



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; el día viernes 30 de julio de 2021, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; en su condición de Presidenta del Consejo Técnico Consultivo; **asimismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes:** Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; PhD. Rosario Duarte, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Javier Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; DEM Don Leonel Rodolfo Mazzone Hernández, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Lic. Luis Flores, Representante Designado de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Laura Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Dirección Curricular y MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Comisionado de Policía Alexis Galeas, Ing. Carlos Morán, Erika Banegas, Daniel Portillo, Blanca Valenzuela, todos ellos de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica, PhD. Mario Lanza y Lic. Luz Marina Perla, todos ellos de la **Universidad**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

José Cecilio del Valle, UJCV; MSc. Mirian Varela, Directora Formación Técnica y Tecnológica y Lic. Gustavo Mendoza, Director de Investigación ambos de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Karla Vindel, Representante Designada de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Keidy Hernández, Directora de Diseño Curricular y Dr. Edgardo Enamorado Director de Postgrados, ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**. **Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Marlon Torres, Lic. Celeste Ordóñez, Lic. Gisela Peralta, Tec. Julia Francibel Sierra y el Ing. Alex Corrales. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión Académica y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; Lic. Francisco Rosa, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quién informó que contaban con la participación de dieciséis de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez en punto de la mañana (10:00 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente la MSc. Sayra Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; dio la bienvenida a todos los participantes y recalcó que era un honor tener la oportunidad de ser anfitriones para dicha ocasión, agradeciendo también la importancia de ser parte de la mejora de la educación superior hondureña y los aportes que cada centro proporciona.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la Ingeniera Tanya Müller García, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; como representante propietaria ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 352.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**

11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.**
20. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH. Comisión:** EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión:** UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión:** UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UMH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPH. **Emisión de Dictamen.**

31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; campus de Siguatepeque. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión UNITEC (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UNITEC Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la de oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UNACIFOR Y UDH. **Emisión de Dictamen.**

37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07). en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, USMAH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, USMAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UJN, UPH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetateros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNICAH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
45. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Autorización de cambio de domicilio del Centro Asociado de la Entrada, Departamento de Copán, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**
46. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**
47. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

48. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **Nombramiento de Comisión.**
49. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
50. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
51. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**
52. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**
53. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

54. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP) Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**
56. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**
57. Varios.
58. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 352.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 6.1. Socialización del Cyberwomen Challenge lite, con la participación del Comisario de Policía Alexis Galeas Gálvez y el Ing. Carlos Montalván; Vice-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Rector Administrativo y Especialista Informático respectivamente, de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.

6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPH. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión UNITEC (Coordina), UNAH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UNITEC Y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UNACIFOR Y UDH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07). en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Comisión: UPI (Coordina), UNITEC, USMAH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, USMAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UJN, UPH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: EAP (Coordina), UPH, UNICAH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAG, UCRISH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
20. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
21. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**
22. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. **Nombramiento de Comisión.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

23. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **Nombramiento de Comisión.**
24. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
25. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
26. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**
27. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**
28. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**

29. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP) Nombramiento de Comisión.**
30. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**
31. Presentación de observaciones sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP). Nombramiento de Comisión.**
32. Varios.
33. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 352.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo puso a discusión y análisis el Acta No.352 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, procediendo la Señora Secretaria a dar lectura al acta sucinta y seguidamente se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 352 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 29 de julio de 2021, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por la PhD. Ana Margarita Maier, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que se excusaba, así como a la Ingeniera Tanya Müller García, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; solicitando fuera trasladada su juramentación para una siguiente reunión y a la vez acreditando al Lic. Luis Flores para su representación con voz y voto ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo.
- También, se informó que el Lic. Francisco Rosa, Rector de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se excusaba para retirarse de la sesión debido a tener que estar en otra reunión propias de su cargo, dejando delegada a la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica para que continuara en representación de dicho centro.

5.1. SOCIALIZACIÓN DEL CYBERWOMEN CHALLENGE LITE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL COMISARIO DE POLICÍA ALEXIS GALEAS GÁLVEZ Y EL ING. CARLOS MONTALVÁN; VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO Y ESPECIALISTA INFORMÁTICO RESPECTIVAMENTE, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS, UNPH.

A continuación, la señora Presidente Ing. María Josefa Fajardo, cedió la palabra al Comisario de Policía Alexis Galeas Gálvez, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; quién agradeció el tiempo permitido para presentar el informe sobre el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

desarrollo de un evento académico que tratará sobre la seguridad informática, el cual se llevará a cabo el día 22 de septiembre del presente año. Manifestó que es un evento dirigido al sexo femenino en cuanto a ciberseguridad por lo que se hacía extensiva la invitación a todas las representantes de las universidades presentes y no presentes, tanto públicas como privadas, que desearan participar. Seguidamente cedió la palabra al Ing. Carlos Montalván, Especialista Informático de la misma institución, para que realizara la presentación correspondiente sobre el evento en cuestión, quién menciona a detalle todos los aspectos que formaran parte en el Cyberwomen Challenge Lite, el cuál es apoyado por la Organización de Estados Americanos, OEA y Trend Micro; siendo un objetivo el empoderamiento y reforzamiento en cuanto a la ciberseguridad para las mujeres, mencionó que dicho evento se había venido realizando de forma presencial en tres ocasiones, sin embargo será desarrollado totalmente de forma virtual en ésta cómo en la anterior ocasión debido a la pandemia. También mencionó que el evento será desarrollado en once países y tendrá una duración de seis horas, teniendo una capacidad para cien mujeres participantes, así como ilimitada cantidad para oyentes. Se proyectó un video de las ocasiones anteriores dónde el evento ha sido desarrollado en otros países como Guatemala y Paraguay. A continuación, la presentación del evento dado a conocer:





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Sobre el Cyberwomen Challenge

Es una iniciativa realizada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) y Trend Micro centrada en el desarrollo de habilidades de ciberseguridad en las mujeres de la industria de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en Latinoamérica. Busca contribuir al cierre de la disparidad de género en la industria y a disminuir la brecha de especialistas en ciberseguridad.

A lo largo de 3 años, hemos realizado 30 Cyberwomen Challenges, capacitando a más de 1,900 mujeres en la región.

- 1ª edición 2018 Presencial: +650 mujeres
- 2ª edición 2019 Presencial: +750 mujeres
- 3ª edición 2020 Virtual: +530 mujeres

Sobre la 4a edición del Cyberwomen Challenge

Es un workshop técnico on-line de 6 horas donde se usarán herramientas que permiten llevar a cabo un análisis sobre incidentes de seguridad, incrementando la visibilidad y proporcionando un panorama completo de la evolución de un ataque en vez de verlo en silos.

Permitiendo que las asistentes vivan la experiencia de minimizar la brecha de investigación de incidentes y agilizar los procesos de análisis y respuesta.

- Se deben resolver 32 desafíos durante el workshop con la guía de un experto en 4 hrs
- Se tiene una capacidad máxima de 100 asistentes
- Se harán grupos aleatorios de máximo 3 personas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Sobre la 4a edición del Cyberwomen Challenge

Dirigido a mujeres con experiencia en:

- SOC (Centro de Operaciones de Seguridad)
- Infraestructura
- Investigación de Amenazas
- Respuesta a Incidentes
- Seguridad

Con conocimientos en:

- Fundamentos de Respuesta a Incidentes
- Conceptos básicos de Redes
- Conceptos básicos de seguridad y amenazas
- Sistemas Operativos Windows, Linux



Sobre la 4a edición del Cyberwomen Challenge

Durante el Challenge las participantes comprenderán:

- Qué es Detección y respuesta
- Cuáles son los principales desafíos de ciberseguridad:
 - Brechas de visibilidad
 - Gran volumen de logs (Registros)
 - Brechas de conocimiento técnico
- Por qué Detección y respuesta.
 - Necesidad de visibilidad por capas
- Qué es XDR (Detección, Investigación y respuesta) en Ciberseguridad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Dinámica del Cyberwomen Challenge

Todas las participantes:

- Serán divididas de forma aleatoria en equipos de hasta 3 personas
- Deben conocer el objetivo del workshop - por qué van a participar
- Cumplir con los requisitos técnicos y de conocimiento

Requerimientos técnicos:

- Laptop o desktop con cámara, micrófono y parlante
- Deshabilitar conexiones VPN/restricciones de firewall
- Tener instalado el cliente de Zoom y una cuenta de Discord
- Permisos de comunicación y ejecución de Zoom y Discord
- Al menos 5Mbps de conexión a Internet, evitar usar servicios de streaming durante el workshop



Lineamientos de participación

Únicamente podrán participar mujeres:

- Mayores de edad
- De nacionalidad al país sede o bien que tengan otra nacionalidad pero trabajen en una institución u organización del país sede
- Preferiblemente de carreras afines a Tecnologías de la Información
- En caso de ser Universitarias, que estén cursando los últimos semestres de la carrera tecnológica
- Para poder ser acreedoras al certificado de participación o a uno de los premios, deberán participar activamente durante la jornada completa del Challenge



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Premios

1er lugar:

- AWS Cloud Credits (a liberar en diciembre 2021)
- Acceso a una Plataforma de Aprendizaje Online por 1 año (a liberar en diciembre 2021)
- Participación en el Cyberwomen Challenge Regional 2022

2do lugar:

- AWS Cloud Credits (a liberar en diciembre 2021)
- Licencias de software de seguridad para proteger 5 dispositivos personales por un año sin costo

3er lugar:

- Licencias de software de seguridad para proteger 5 dispositivos personales por un año sin costo

Para poder ser acreedores al certificado de participación o alguno de los premios, deberán participar activamente durante la Jornada completa del Challenge

Gracias

https://resources.trendmicro.com/CyberwomenChallenge_LAR_2020.html





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. Vista la documentación presentada por Universidad Tecnológica de Honduras UTH, relacionada con la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnología de Honduras tiene como misión brindar educación superior de excelencia, mediante la preparación de profesionales con capacidad y liderazgo, que contribuya al desarrollo económico y social de Honduras, dentro del sistema universal de libre empresa **CONSIDERANDO:** Que la UTH ha adoptado la metodología de Casos Harvard como estrategia de enseñanza aprendizaje en cada una de sus carreras, a fin de lograr articular la obtención de aprendizajes significativos que procuren la aplicación de la teoría a la práctica por medio de situaciones que promuevan la reflexión y el desarrollo de habilidades para la toma de decisiones, resolución de problemas entre otros. **CONSIDERANDO:** Que la carrera de Ingeniería en Electrónica de la UTH fue creada y aprobada mediante acuerdo N.º 1138-161-2003 de fecha 13 de agosto del año 2003 por el Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado la versión mejorada de los documentos presentados por la UTH, identificando lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22 568100 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACION			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		
		X		
		X		
		X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Atendida
		X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos? - En un periodo con un mínimo de treinta y dos	X		
Art.66		X		
		X		
		X		
		X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Viceministerio Académico

Tel: 22481000 - Ext: 110048
vra@unah.edu.hn

Acto Académico
"Viceministerio de Autodeterminación (2020-2021)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
67 y 68	(32) semanas de actividad académica.			
N.A. ¹	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²			
	a. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	¿Requisitos de Ingreso Generales?		X	Continua igual. Aparece el nivel de CINE pero no el requisito de ingreso
	- Especificos de la carrera si los hubiera.		X	
	g. Unidades Valorativas	X		Reparado a Unidades valorativas
	h. Numero de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Área Académica
"Semanario de Independencia (1821-2021)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
2.	2. INTRODUCCION			
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			No se reparó, aún siguen desordenados. Los tópicos en la guía se encuentran, pero no en el orden que está planteado. Se recomienda separar el marco contextual y el marco teórico Sanear error de numeración: (vea abajo el detalle)
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22158100 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Vicerectorato de Independencia (1811-2011)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			OBSERVACIONES
		SI	NO	
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	x		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	x		
3.	4. MARCO TEORICO			4.3 Cumple parcialmente se debe de actualizar la información presentada en las citas
	El Marco Teórico expresa principalmente:	x		4.4 Cumple parcialmente se debe de actualizar la información presentada. Se mantiene esta observación.
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	x		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	x		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	x		
	4.5. ¿Modelo curricular?		x	
	Síntesis de Diagnóstico			En cuanto a la Demanda Real solamente se está tomando en cuenta los matriculados en la UTH, lo cual crea una falsa percepción de los estudiantes que desean estudiar esta carrera de Ingeniería, debería agregarse los estudiantes de secundaria (serán los futuros estudiantes de la carrera de Ingeniería electrónica en la Zona Norte, este punto es determinante para la factibilidad económica. La UTH no es el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

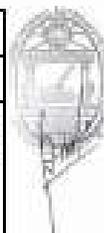


Vicerectoría Académica

Tel: 22198108 Ext: 11040
vra@unah.edu.hn

Acta Académica
"Decenio de la Independencia (2021-2030)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>Universon, es una muestra condicionada por lo tanto no se determinó el mercado real.</p> <p>Hace falta la demanda real y potencial de la carne para los años 2020 al 2025.</p>
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	<p>5.1. Perfil Profesional</p> <p>Dentro del perfil profesional se describe:</p> <p>5.1.1. ¿Perfil de ingreso?</p>	x		Corregir numeración, el perfil de ingreso debe ser 5.1
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	x		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	x		
5.	<p>5.2. El plan contempla los siguientes elementos:</p> <p>¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con</p>	x		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

Acto Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
-	¿Objetivos Específicos del Plan?	x		
5.3.	La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplar:	x		
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	x		





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22166106 Ext: 110340
vra@unah.edu.hn

Voto Académico
"Viceministerio de Independencia (1821-2021)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	x		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	x		
	5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?		x	<p>Las observaciones realizadas con respecto a este punto no fueron atendidas:</p> <p>1. - ¿Cuál es el objetivo de la asignatura de introducción a la ingeniería? Si solo habilita a dibujo técnico I y este a dibujo técnico II y luego no crea ningún vínculo después con otra asignatura de formación específica del área de electrónica su secuencia termina en dibujo 2, que tampoco enlaza con otra asignatura.</p> <p>Siendo esta una clase incluida por la reforma porque no se le da más relevancia como requisito por ejemplo a circuitos eléctricos I, da la impresión de que entra en el plan solo como relleno.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22598100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Área Académica
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>2. Basados en los resultados de las encuestas mostrados en el documento diagnóstico sobre las materias que deberían ser eliminadas de la curricular de la carrera, la asignatura de química es una de las que sobresale. Consideramos que debe dejarse evidencia si tendrá cambios, tal vez deberían reevaluarse un enfoque de la química como base a la electrónica, ya que para comprender los semiconductores a nivel de ingeniería la base de la química es importante.</p> <p>En el flujoograma del plan de estudio se puede apreciar como esta clase no plantea ninguna vinculación con clases de formación específica en el área de electrónica. Probablemente por eso los estudiantes tienen la percepción que no es necesaria.</p>
	<p>5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):</p> <p>- ¿Código?</p>			<p>Cumple parcialmente debido a que varias asignaturas en este apartado no describen, solo la mencionan o lo hacen superficialmente para dar un ejemplo: ACE-1103 Arquitectura de Computadoras, CAE 0505 Cálculo II, VCE-2102 Variable compleja, EME-1104 Electromagnetismo, CEE-1112 Circuitos Eléctricos II, IAE-0511</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

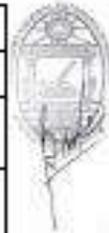


Vicerrectoría Académica

Tel: 22468100 Ext: 110248
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Inteligencia Artificial. Se mantiene esta observación
		<input checked="" type="checkbox"/>		
	- ¿Nombre?	<input checked="" type="checkbox"/>		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	<input checked="" type="checkbox"/>		
	- Requisitos	<input checked="" type="checkbox"/>		
	- ¿Objetivos/competencias?	<input checked="" type="checkbox"/>		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Cumple parcialmente.</p> <p>En los contenidos no se observan la transversalización de los ejes de la UTH. Es de resaltar que en el Flujograma algunas asignaturas realizan Vinculación (TELE-1907 Telecomunicaciones, FIE-05015 Proyectos de Investigación, MEE-1118 Maquinas Electricas, CPE-1122 Control de Procesos), Investigación (Inteligencia Artificial, Automatización Industrial) pero en descripción de las asignaturas no se observa nada de esto.</p> <p>Las asignaturas de: FIE 1901 Física I, FIE 1902 Física II no tienen Unidades Valorativas Prácticas (laboratorio) y los cuales son necesarios debido a</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



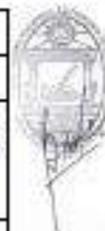
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22566106 Ext: 115248
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"bicentenario de independencia (1821-2021)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				la naturaleza de las asignaturas. Se mantiene esta observación
	- ¿Metodología?	x		
	- ¿Evaluación?	x		
	- ¿Bibliografía?		x	Una parte de las asignaturas utiliza bibliografía que tiene más de 10 años, además que no tienen el año de la edición por ejemplo: GTE-0513 Geometría y Trigonometría, HHG-0401 Historia de Honduras, MAE-0514 Preálgebra, DFG-01110 Danza Folclórica, MFE-1106 Mecánica de Fluidos, RCE-0613 Redes I, RCE-2117 Redes II, CEE-1107 Circuitos Eléctricos I, CEE-1112 Circuitos Eléctricos II, EDE-0512 Ecuaciones Diferenciales, RIT-1105 Redes Industriales, EME-1104 Electromagnetismo entre otras. Hay libros que presentan direcciones electrónicas están deberían de estar con el formato DOI (Digital Object Identifier) identificador de objeto digital según las Normas APA. Utilizar las normas APA para citar apropiadamente la bibliografía. Se mantiene esta observación





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22106108 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

Acto Académico
"Vicerectoría de Independencia (1823-2021)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	x		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	N/A		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	x		
10.	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	x		Sigue igual, no se recibe la documentación que avala los docentes.
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	x		1. No se explica por qué las asignaturas de física no contemplan horas prácticas, se justifica que los alumnos durante sus horas teóricas tendrán contacto con situaciones prácticas, pero en la descripción de infraestructura y equipo del capítulo VII del documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22198100 Ext: 116040
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS			OBSERVACIONES
		SI	NO	
				no muestra evidencia de equipo o un laboratorio de fisica para las prácticas de estas clases. Y en ingeniería las clases prácticas de fisica son de vital importancia. A las figuras les falta la fuente se deben citar debidamente utilizando las Normas APA (Falta fuente). Se mantiene esta observación
	5.8. Recursos Materiales	x		
	5.9. Recursos Financieros	x		
	5.10. Acuerdos y Convenios	x		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	x		Cumple parcialmente: aparecen varios cuadros, pero no hay ninguno que diga específicamente que es el plan de desarrollo. Se mantiene esta observación

Observaciones:

1. Agregar modelo curricular al marco técnico ya que no presenta.
2. ¿Cuál es el objetivo de la asignatura de introducción a la ingeniería? Si solo habilita a dibujo técnico I y este a dibujo técnico II y luego no crea ningún vínculo después con otra asignatura de formación específica del área de electrónica, su secuencia termina en dibujo 2, que tampoco enlaza con otra asignatura. Siendo esta una clase incluida por la reforma porque no se le da más relevancia como requisito por ejemplo a circuitos eléctricos I, da la impresión de que entra en el plan solo como relleno. (pendiente, se considera que esto debe ser tomado en cuenta pues es esencial una explicación o reparar el flujoograma)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22498100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Arte Académico
"Viceministerio de Independencia [1821-2021]"

Nombre de la Asignatura: Dibujo Técnico I			
Código: DTE-1198		Área Académica: Producción Industrial	
Número de Créditos: 4		Créditos Teóricos	Créditos Prácticos
		3	1
Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Académicas Semanales	Horas Académicas por período
3	3	6	30
Requisito: IE-1102 Introducción a la Ingeniería Electrónica			



3. Matemáticas uno, porque la bibliografía cita libros de matemáticas administrativa, cuando hay ofertas extensas de bibliografía de matemáticas para ingeniería.

Bibliografía Principal

Zill, D. G. (2015). *Matemáticas I Cálculo Diferencial*. McGraw-Hill Education.

Hoffmann, L. D., Bradley, G. L., David, S., Michael, P., & Salvador, S. (2014). *Matemáticas aplicadas a la administración y los negocios*. McGraw-Hill Education.

Manual Práctico de Matemáticas I. Autores Fajardo, Caballero y Zerón (UTH)

4. Por qué las dos clases física (Física I y Física II) no contemplan en sus créditos al menos uno práctico, no se plantean laboratorios en esas dos clases y aunque se plantea la observación en los pies de página de las descripciones mínimas, lo que realmente refleja que es importante la práctica en estas dos asignaturas, en la descripción de infraestructura y equipo del capítulo VII del documento, no muestra evidencia de equipo para las prácticas de estas clases. (pendiente, colocaron una cita explicando cómo contemplan desarrollarlo, pero aún no hay evidencia de fotografías o mención de equipo físico para realizar las prácticas de esta clase que son esenciales en cualquier ingeniería).
5. La clase de "Electromagnetismo" aparece como asignatura de formación básica profesional, pero esta clase es de Fundamento.
6. La clase de Robótica industrial aparece como asignatura del área de comunicación industrial, pero esta clase es del área de Automatización.
7. Basados en los resultados de las encuestas mostrados en el documento diagnóstico sobre las materias que deberían ser eliminadas de la curricular de la carrera, la asignatura de química es una de las que sobresale. Consideramos que debe dejarse evidencia si tendrá cambios, tal vez deberían reevaluarse un enfoque de la química como base a la electrónica, ya que para comprender los semiconductores a nivel de ingeniería la base de la química es importante.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100, Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

En el flujoograma del plan de estudio se puede apreciar como esta clase no plantea ninguna vinculación con clases de formación específica en el área de electrónica. Probablemente por eso los estudiantes tienen la percepción que no es necesaria. (Pendiente, revisar el flujoograma y resaltar la importancia de la clase para cambiar la perspectiva de ella reflejada en las encuestas).



↑
No es requisito
para ninguna
otra asignatura.

8. Por qué las clases como física no contemplan en sus créditos al menos uno práctico, no se plantean laboratorios en esas dos clases y aunque se plantea la observación en los pies de página de las dos físicas, lo que realmente refleja que es importante la practica en estas dos asignaturas, en la descripción de infraestructura y equipo del capítulo VII, del documento, no hay evidencia de equipo para las prácticas de estas clases.

Nombre de la Asignatura: Física I ²			
Código: FE-1901		Área Académica: Matemáticas	
Número de Créditos: 4		Créditos Teóricos	Créditos Prácticos
		4	0
<i>Horas Teóricas</i>	<i>Horas Prácticas</i>	<i>Horas Académicas Semanales</i>	<i>Horas Académicas por período</i>
4	0	4	60
Requisito: CAE-0504 Cálculo I			
<i>Descripción de la Asignatura</i>			

² La asignatura, aunque no cuenta con créditos prácticos, desarrolla parte de los mismos a través de laboratorio desde se establece el contacto con los instrumentos y equipo mientras se desarrolla la clase.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Acto Académico
"Gobierno de Autonomías (1981-2021)"

Tel: 2246100. Ext: 11044
vra@unah.edu.hn

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la cátedra solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sinóptico como el siguiente:



No.	Nombre del Docente	Estudio de Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Colegiados	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Reconocido	Incorporado			
1									

Observaciones: La información requerida en la matriz está incompleta, a continuación, se plantea un resumen de lo que en ella se encuentra.

Planta docente presentada			
Cantidad de maestros	No colegiados	Título de pregrado	
		No incorporado	Estudios de Postgrado
44	35	11 de 44	25 de 34
Porcentaje	80%	25%	74%

Docentes con post-gradúos:	34
Docentes pasantes de post-gradúos:	3
Docentes con experiencia docente:	23
Promedio de años de experiencia docente (Solo se toma en cuenta 23 docentes)	12.05 años



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Arte Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22198100 Ext: 110348
vra@unah.edu.hn

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico. 6.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Atendida
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22468108 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos internacionales	x		Actualizar la información presentada debido a que la presentada data en algunos casos de los años: 2003, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017. Se mantiene esta observación.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político - educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	x		Citar Figura que está en la página 73.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22168106 Ext. 116246
vra@unah.edu.hn

Año Académico
Bicentenario de Independencia (1821-2021)

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x		La encuesta fue aplicada a estudiantes de la carrera, pero no se aplicó a estudiantes de secundaria los cuales serán el mercado de la carrera y será determinante para la factibilidad económica de esta. No se determinó el mercado. En cuanto a la Demanda Real solamente se está tomando en cuenta los matriculados en la UTH a lo cual debería ser cuantos estudiantes de secundaria estarán dispuestos a estudiar la carrera de Ingeniería



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22568106 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
				electrónica en la Zona Norte. La UTH no es el Universo, es una muestra condicionada. En las conclusiones se debe actualizar las estadísticas presentadas. Se mantiene esta observación.
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD E IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	x		Cumple parcialmente. Ordenar el documento de acuerdo con el instrumento para la Revisión de Ingreso Planes de Estudio, Diagnóstico y Perfiles Académicos y Anexo de cuadro para la reforma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 116040
vra@unah.edu.hn

Acto Académico
"Movimiento de Independencia-[1821-2021]"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		Observaciones
		SI	NO	
				de planes de Estudio de la DES. Se mantiene parcialmente.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		Citar las tablas y figuras (Gráficos, fotografías) de acuerdo con las normas APA. Falta la fuente en las figuras (fotografías)

Observaciones: Se enfatiza que la aprobación de esta reforma es para Campus San Pedro sula, si se proyecta reformar o abrir esta carrera en otro campus la información de diagnóstico debe de ser actualizada con una investigación local.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de junio del año dos mil veintiuno.

MAE. BELENDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; y emitir Dictamen para la aprobación de este. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentó a la comisión de dictamen una primera versión de los documentos de la carrera de **Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,** se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, presentó a la comisión de dictamen una versión mejorada de los documentos de la carrera de **Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial,** se realizó una segunda revisión del Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 28 días del mes de mayo de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL.

Universidad Proponente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH

Comisión

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Universidad Politécnica de Honduras, UPH
viernes 26 de marzo del 2021.

Fecha

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 349 de fecha viernes 26 de febrero de 2021 relacionada con la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**, la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Ingeniería en Electrónica en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial para el Campus de San Pedro Sula; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Encontrándose que: a) la carrera de Ingeniería en Electrónica en el grado académico de licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado y que está en proceso de reforma; b) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera; c) el diagnóstico y plan de estudios reformado cumple con los apartados relevantes; d) hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de reforma, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía, como ser: **1.** En documento Diagnóstico y Plan de Estudios, se sugiere revisar y adecuar a las Normas APA (citar fuentes, numerar tablas y figuras). **2.** En el diagnóstico especificar o detallar la demanda real y potencial de acuerdo con el área de influencia. **3.** En el Plan de Estudios: especificar la necesidad del profesional de Ingeniería en Electrónica para la sociedad hondureña; analizar la pertinencia de incluir una asignatura de inglés técnico debido a los requerimientos que puede demandar la necesidad de entender manuales, equipo y/o maquinaria y software que requerirá el profesional; de ser posible actualización de bibliografía en la descripción mínima de asignaturas. Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Máster Norma Martínez Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras, UPH.”



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solitaria 2- En el centro debe estar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera. 3-Código de la carrera 4-Unidad responsable del diagnóstico 5-Lugar y fecha	X		Se recomienda eliminar la palabra "proyecto" y revisar ortografía a fin de colocar tildes a letras mayúsculas.
1.2 Tabla de Contenido	1-Incluye el tema y subtítulos de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Se recomienda colocar los números de página al documento.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1- Antecedentes del estudio 2- Explicación del proceso investigativo 3- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Revisar (tablas, figuras-gráficos, citar fuentes) a fin de corregir y adecuar según normas APA.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1- Socioeconómica 2- Educativa 3- Política 4- Escenario socio-económico internacional	X		Se sugiere revisar para citar fuentes en todas las tablas y de ser posible actualizar información; se recomienda 5 años para los artículos de revistas, boletines, entre otros y para el caso de libros, debe ser hasta 10 años.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1- Identificación de la institución 2- Visión y Misión Institucional 3- Responsables del proyecto	X		Revisar interlineado e inicio de página de apartados, el título está en otra página.
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2- Justificaciones sociales 3- Justificaciones económicas 4- Justificaciones político – educativas. 5- Necesidades prácticas prioritarias 6- Fundamento filosófico 7- Doctrina pedagógica	X		Se sugiere revisar a fin de especificar en las Justificaciones Sociales y en las Justificaciones Políticas Educativas. Asimismo, cita de fuentes bibliográficas.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y recomendaciones de resultados	X		Se recomienda revisar a fin de citar fuentes y colocar la numeración de tablas y figuras, igualmente, especificar la demanda real y potencial de la carrera.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD Y DE IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físico instaladas para el desarrollo de la carrera. 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		Se recomienda revisar el orden del documento con el propósito de ordenar conforme a la Guía de Planes de Estudio.
8. ANEXOS	1- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Se recomienda citar Tablas y figuras según normas APA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución? - ¿En el centro debe estar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		
		X		Se sugiere eliminar la palabra "Proyecto".
		X		
		X		
		X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Revisar a fin de corregir numeración.
		X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			No aplica
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso? - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		2003
2.	2. INTRODUCCIÓN	X		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan? - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones o individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
		X		
		X		
		X		
		X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			

*N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda especificar y profundizar en la necesidad o importancia para la sociedad hondureña de contar con profesionales de la carrera de Ingeniería en Electrónica. Asimismo, de acuerdo con el diagnóstico actualizar la información en este apartado.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		Se recomienda revisar con el propósito de que todas las tablas y gráficos estén citados conforme a normas APA.
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		
3.	4. MARCO TEORICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
4.5. ¿Modelo curricular?	X			
4.	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/marcado laboral?		X	Se recomienda especificar.
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar; problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5.3.	La distribución de Asignaturas (Espacios de aprendizaje/Módulos) contemplar:	X		
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detallados y Requisitos?	X		Se sugiere considerar la inclusión de una asignatura de Inglés Técnica, considerando que en el área de estudio el profesional requiere de verificar o auxiliarse de información que se encuentra en el idioma inglés en el caso de manuales, especificaciones de maquinaria y/o equipo y software de equipos.
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detallados y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detallados y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
-	¿Período Académico, tienen una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
-	¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
-	¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada período?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
-	¿Códigos?	X		
-	¿Nombres?	X		
-	¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		Se recomienda identificar las Horas Técnicas, Horas Prácticas y Horas de Trabajo Autónomo del Estudiante de acuerdo con las Normas Académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Rol	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Igualmente revisar la consistencia de créditos en las diferentes asignaturas.
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenido (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		Se recomienda revisar e incluir en las asignaturas la evaluación diagnóstica, Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación.
	- ¿Bibliografía?	X		Se recomienda revisar y de ser posible actualizar la bibliografía de las asignaturas.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecerse en Periodos intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica. Se detalla que no se brindarán asignaturas en periodos intensivos.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Se sugiere revisar y colocar numeración y citas conforme a normas APA.
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		Se presenta como Acciones Estratégicas para la implementación del Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” UPNFM. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que la universidad proponente presentó un oficio con fecha 14 de julio de 2021, solicitando modificación al acta del 17 de diciembre de 2020; para que la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; y los documentos acompañados; presentada en ese momento fuera modificada, dichos cambios que propusieron en el oficio en mención, son la separación de las carreras, las que quedarían separadas así: Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento el Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; y Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En tal sentido la comisión no cuenta con dictamen integrado debido al cambio realizado en los documentos, los miembros de la comisión han seguido trabajando, sin embargo, la consulta en dicho caso, era en cuanto a la pertinencia de los nuevos documentos o si lo que compete sería que la universidad proponente realice un adendum a la solicitud inicial, por lo que solicitó que dicha situación se definiera de la mejor forma para continuar el trabajo de la comisión encomendado por el Consejo Técnico Consultivo, o iniciar un nuevo proceso.

A continuación, la señora Presidente cedió la palabra a la Secretaría del Consejo Técnico Consultivo para que ilustrara lo precedente en dicho caso. Por lo que la Máster Elizabeth Posadas, informó que en dicho caso lo que procedía era presentar un adendum en el cuál se realice la separación de las carreras presentadas en la solicitud inicial, así mismo informó que la nota en mención por la coordinación de la comisión también fue recibida en la Dirección de Educación Superior, pero es hasta en la presente discusión que se comprende cual era el espíritu de esa nota, por lo que confirmó que lo competente en un caso tan peculiar, correspondía a que la Universidad Proponente, realice la petición de adendum en la sesión siguiente del Consejo de Educación Superior, para que sea trasladada al Consejo Técnico Consultivo, y en cuanto a la comisión seguir trabajando sobre los nuevos documentos enviados por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

Asimismo, el Máster Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad proponente, solicitó la palabra para manifestar que, tomando en cuenta las observaciones y recomendaciones brindadas por los miembros de comisión, fue que se determinó separar los documentos de la solicitud presentada, ya que inicialmente era un Plan de Estudios para dos carreras con dos orientaciones, y a dos salidas, una Licenciatura y Un Técnico Universitario, por lo que, atendiendo todas las observaciones, especialmente las recomendaciones presentadas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se separó en dos Planes de Estudio, también mencionó que con el fin de no retrasar el proceso inicial, fueron asesorados por los Técnicos de la Dirección de Educación Superior, quienes le sugirieron realizar la separación de los Planes, y manifestó que con todo respeto se procediera a que la comisión siga trabajando sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento el Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; y en la siguiente reunión del Consejo de Educación Superior presentar la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; para que lo conozca y admita y luego sea trasladada la petición al Consejo de Educación Superior.

Para finalizar, la señora Presidente Ing. María Josefa David Fajardo, manifestó que, según lo explicado con anterioridad, se daba la discusión por finalizada y se trasladaba la presentación del dictamen de la comisión para una siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo, siguiendo la comisión los lineamientos previamente planteados.

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. COMISIÓN UNITEC (COORDINA), UNAH Y UCRISH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, ya que se contaba con dos dictámenes favorables y uno no favorable, respecto a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados.

A continuación, el PhD Mario Lanza, Director de Investigación e Innovación, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; quién con la venia de la señora Vicerrectora Académica, solicitó la palabra para mencionar que se encontraban sorprendidos con la determinación de la comisión, ya que se ha dado respuesta a todas las observaciones emitidas, más que todo porque es un plan de estudios que ya fue aprobado en el año 2016, y fue presentado a la comisión en pleno, que los cursos están cien por ciento virtualizados y la forma en que se lograron cada uno de ellos, y un Plan de Estudios completamente rediseñado para la expresión virtual, por lo que deseaban conocer que otras observaciones puedan brindar acerca de los documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Asimismo, la señora Presidente, dio la palabra al Máster Martínez, coordinador de la Comisión, quién informó que con mucho gusto se realizaría una nueva reunión con el centro proponente para presentar las observaciones, manifestando que se contaban con dos opiniones favorables y una no favorable y debido a ello, siguiendo la reglamentación del Consejo Técnico Consultivo, no se pudo dar un dictamen integrado favorable.

Por alusión la Máster Carias, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; solicitó la palabra y le fue dada, quién manifestó que las observaciones emitidas, iban centradas en cuanto al Reglamento de Educación a Distancia, recalcando algunos artículos que deben ser reflejados en los documentos para el aseguramiento de la calidad de dicha modalidad, por lo que lo que se solicitó es que sean evidentes los elementos en la propuesta.

La señora Presidente cedió la palabra a la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica de la Universidad Proponente, quién agradeció el apoyo de la comisión, quien manifestó que en efecto se realizó la reunión y han sido muy activamente analizados los documentos presentados, recalcando que no se esperó que la propuesta fuera analizada bajo los artículos propios del Reglamento de Educación a Distancia, que de hecho es un Sistema que la Universidad tiene aprobado previamente siendo un antecedente de la carrera en mención, mencionó que en aras de mantener siempre la cordialidad y la construcción de aprendizajes del Consejo Técnico Consultivo, por lo que solicitó si una nueva universidad se pudiera unir a la comisión para que sea analizada la propuesta. A lo cual la Máster Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; manifestó que con mucho gusto se unirían a la comisión inicial.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina);
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la primera versión de los documentos correspondientes a la Solicitud de Aprobación de **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua** y, habiendo revisados y analizados los documentos conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, las Universidades que conforman la comisión emitió para la primera versión Observaciones y solicitó una nueva versión mejorada de la documentación presentada por parte de la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** que se recibió una segunda versión de los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Aprobación de **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua;** y, que fueron revisados y analizados conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Introducción, sugiere separar en las secciones correspondientes de acuerdo con lo requerido en el instrumento de revisión de la DES ya que la introducción que se presenta es general. Separar de la siguiente manera: a) Antecedentes del estudio; b) Explicación del proceso investigativo; c) Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados; d) Explicación de cómo se presenta el documento. Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. * Agregar el apartado de Responsables del Proyecto. Se mantiene la observación. El apartado de Responsables del Proyecto es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

modalidad. * Se sugiere cambiar el nombre del apartado “Hallazgos y Análisis de Resultados” a “Resultados cuantitativos y cualitativos articulados” acuerdo con el instrumento de revisión de la DES. Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. * Por ser una ampliación de oferta académica, se sugiere agregar al apartado de Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes, el detalle de estudiantes y/o egresados con los que cuenta específicamente esta carrera actualmente en la UJCV. Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. * Cumple con el apartado de Conclusiones y Recomendaciones de resultados, sin embargo, se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones. No se especifica la educación a distancia en su expresión virtual. Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. * No cumple con el apartado de Proyecto de Investigación. Se mantiene la observación. El apartado de Proyecto de Investigación es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. * El apartado de Evidencias Gráficas del Proceso Investigativo no se encuentra en el orden establecido por el instrumento de revisión de la DES. Están en las páginas 58-59. Identificar las evidencias, los egresados, docentes, etc. Se mantiene la observación. * No cumple con el apartado de Plan de Gestión Administrativa Financiera para implementar la carrera. Se mantiene la observación. El apartado de Plan de Gestión Administrativa Financiera es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. * No cumple con el apartado de Inventario de Capacidades Físicas Instaladas para el desarrollo de la carrera. Se mantiene la observación. El apartado de Inventario de Capacidades Físicas Instaladas es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. * No cumple con el apartado de Evidencias Gráficas de capacidades Físicas Instaladas. Se mantiene la observación. El apartado de Evidencias Gráficas de Capacidades Físicas Instaladas es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. A pesar de que las instalaciones físicas son ampliamente conocidas, todas las universidades debemos cumplir con este requisito en cada propuesta. * Se sugiere corregir la fecha de la portada ya que dice año 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

* La revisión de la documentación presentada por la UJCV hace mención del “Centro de e-Learning UJCV Virtual” dependencia a través de la cual administra y coordina todos los aspectos tecnológicos y pedagógicos relacionados con la educación en línea, cuenta con su propio reglamento de Educación a distancia. Este, deberá estar descrito en la documentación que remite la UJCV y de esta forma describir la unidad organizacional para el soporte de los estudiantes y Docentes tutores, así como la descripción para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales. **CONSIDERANDO:** que el 21 de julio de 2021, representantes de las diferentes universidades miembros de la comisión realizaron una visita virtual, a la universidad proponente, con el objetivo de verificar el 25% de los cursos diseñados en la modalidad de EAD en su expresión virtual para la **Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría. CONSIDERANDO:** que el personal técnico y académico de la Universidad José Cecilio del Valle demostró: que disponen de una Plataforma de Gestión de Aprendizaje; evidenció que las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la plataforma de Gestión de aprendizajes, y evidenció más del 25% de las asignaturas del plan de estudios diseñados de acuerdo a la expresión virtual. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) presenta **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **POR TANTO:** En vista que se presentaron, un dictamen favorable, dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorable por



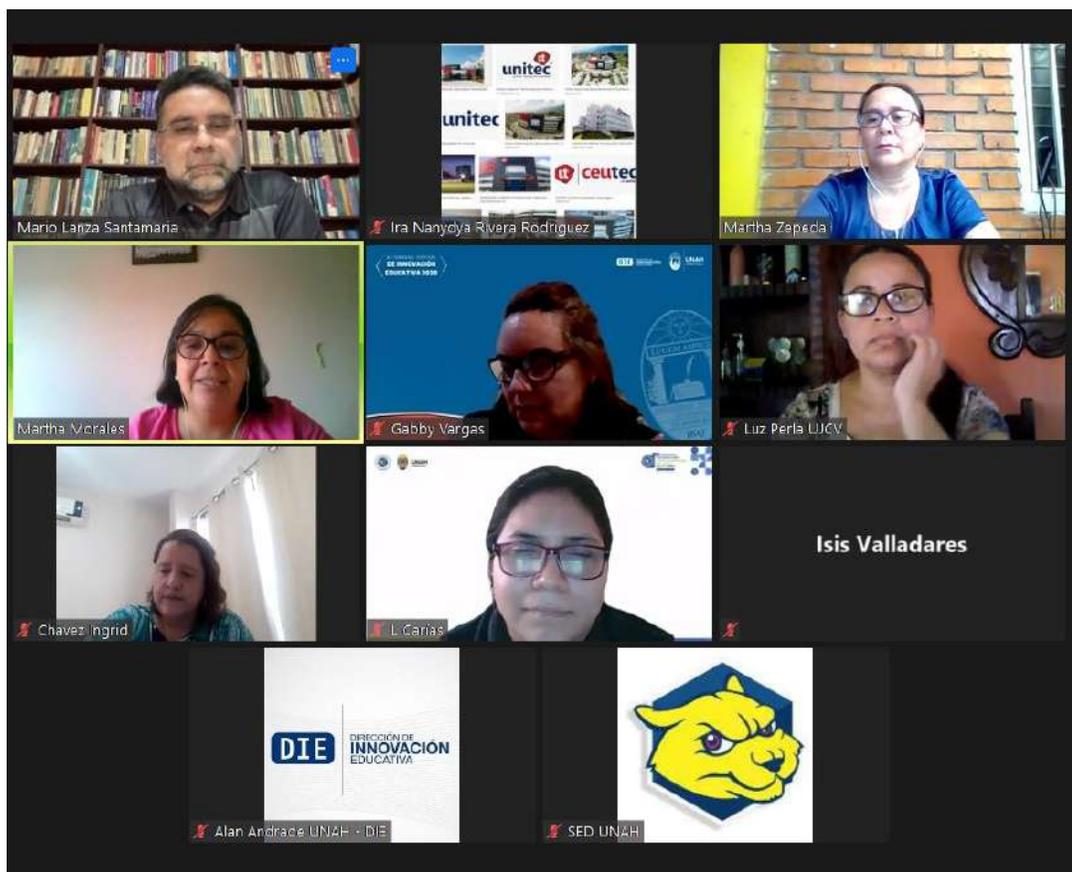
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

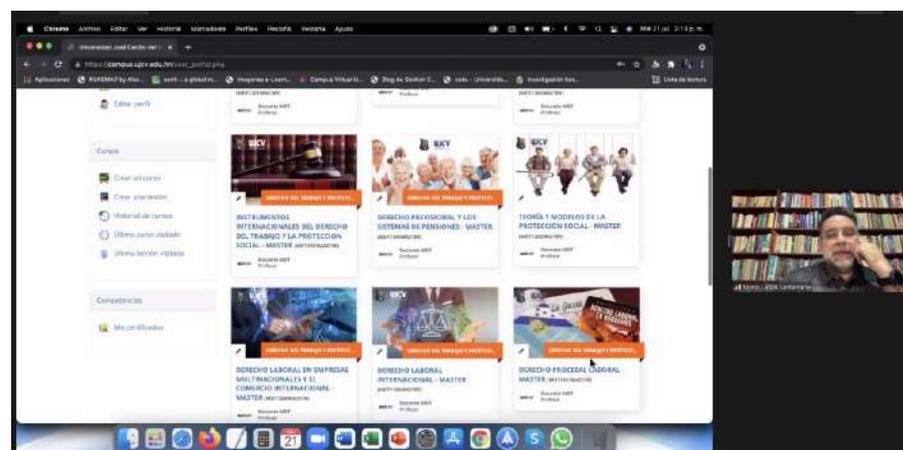
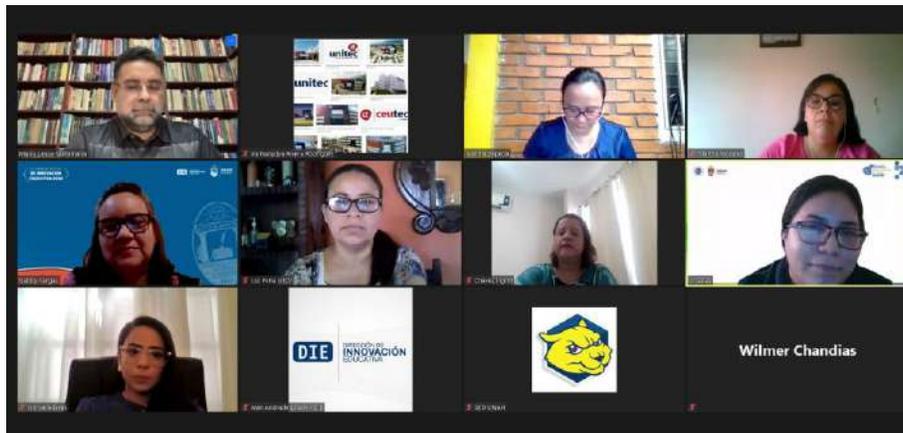
parte de las universidades que integran la comisión, presenta al Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras **OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la **Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 30 días del mes de julio de 2021. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

Evidencias de la visita en línea:



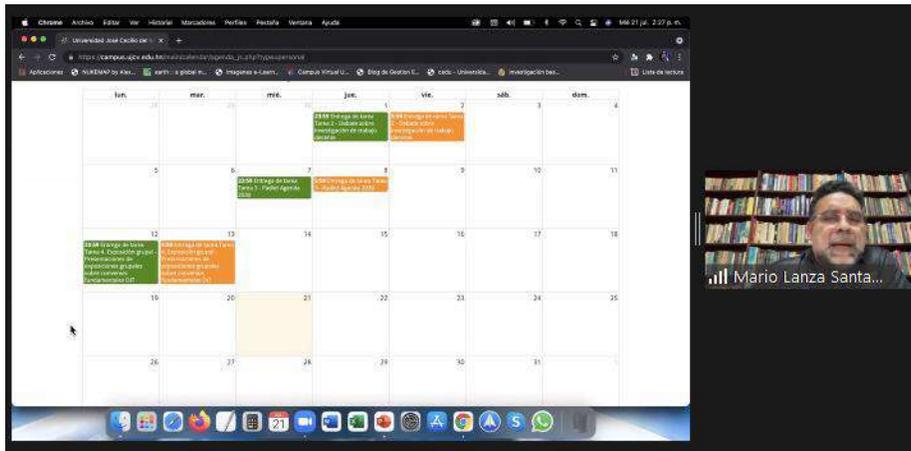
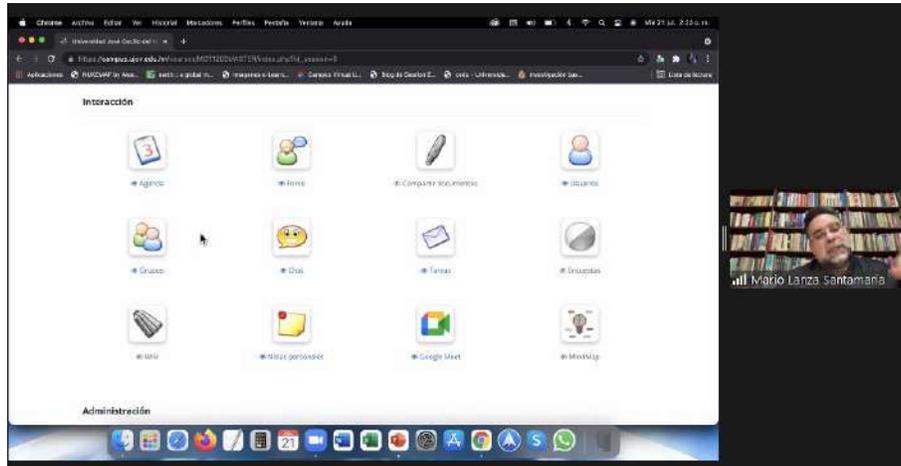


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

5. Analizar las ventajas y desventajas de los modelos de la Protección Social a fin de establecer criterios que permitan discernir acerca de la viabilidad de los mismos en el largo plazo.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Aprendizaje basado problemas, análisis de lecturas y estudios de casos, trabajos en grupos colaborativos, lluvia de ideas y mapas cognitivos, conversatorios, investigaciones de campo, consultas bibliográficas y revisiones documentales, ensayos, entre otras. Uso de la Plataforma UJCVx, guías didácticas, aprendizaje basado en proyectos, análisis de lecturas y estudios de casos, gestión de documentos, videos, itinerarios de aprendizaje con pre-requisitos por paso, foros de discusión tipo debate, sesiones de chat dirigidas, trabajo colaborativo y de grupos, enlaces web de interés específico, actividades de análisis y evaluaciones en línea.

BIBLIOGRAFÍA



5. Analizar las ventajas y desventajas de los modelos de la Protección Social a fin de establecer criterios que permitan discernir acerca de la viabilidad de los mismos en el largo plazo.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Aprendizaje basado problemas, análisis de lecturas y estudios de casos, trabajos en grupos colaborativos, lluvia de ideas y mapas cognitivos, conversatorios, investigaciones de campo, consultas bibliográficas y revisiones documentales, ensayos, entre otras. Uso de la Plataforma UJCVx, guías didácticas, aprendizaje basado en proyectos, análisis de lecturas y estudios de casos, gestión de documentos, videos, itinerarios de aprendizaje con pre-requisitos por paso, foros de discusión tipo debate, sesiones de chat dirigidas, trabajo colaborativo y de grupos, enlaces web de interés específico, actividades de análisis y evaluaciones en línea.

BIBLIOGRAFÍA



TABLA DE EVALUACIONES

FECHA(S)	DESCRIPCIÓN	PRIMER PARCIAL		
		FORMA Y FECHA LÍMITE DE ENTREGA	BASE 100%	PUNTOS ORO
Semana 2	Tarea 1: Elabore un Ensayo (Introducción, Análisis y Conclusiones) sobre el video "Daens", mínimo 4 páginas, máximo 6 páginas.	Entregar en el BUZÓN DE TAREAS de la PVA, Tarea 1, a más tardar el día lunes 21 de junio, a más tardar a las 9:00 pm.	25%	7.5%





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Chrome | Archivo | Editor | Ver | Historial | Marcadores | Perfiles | Pestañas | Ventana | Ayuda

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - MASTER | Google Meet

Meat

Este curso no tiene configurado un salón de Google Meet.

Profesor: MCT, Socorro Llanusa (MCT) | Responsables: Administración, Campus Virtual | Última actualización: 2021

Mario Lanza Santa...

Chrome | Archivo | Editor | Ver | Historial | Marcadores | Perfiles | Pestañas | Ventana | Ayuda

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - MASTER | Ejercicios

Nombre del ejercicio	Estado
Ejercicio 01	Sin iniciar
Ejercicio 02	

Profesor: MCT, Socorro Llanusa (MCT) | Responsables: Administración, Campus Virtual | Última actualización: 2021

Mario Lanza Santa...

Chrome | Archivo | Editor | Ver | Historial | Marcadores | Perfiles | Pestañas | Ventana | Ayuda

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - MASTER | Foros

Foros del Curso

Foro 0: Foro de Consulta del Curso
21 de julio 2021 a las 10:00 am - Última actualización del Estado: Publicado por MCT, Socorro...

Foro 01: Debate sobre Modelos de Protección Social
21 de julio 2021 a las 10:00 am - Última actualización del Estado: Publicado por MCT, Socorro...
Comente sobre los Modelos de Protección Social de Blomark & Beveridge...

Proyecto final
21 de julio 2021 a las 10:00 am - Última actualización del Estado: Publicado por MCT, Socorro...
Estimados compañeros, me encantaría que colaborara con sus ideas, en tema de proyecto final de clases para la excelencia...

Mario Lanza Santa...



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Título	Codigo del curso	Idioma	Categoría	Inscripción	Anular inscripciones	Acción
TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	MD11202	Español	MDT	Si	No	[Icons]
TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	MD11202B	Español	MDT	No	No	[Icons]
TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - MAESTR	MD11202MAESTR	Español	-	No	No	[Icons]



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Identificación	Nombre	Apellidos	Grupo	Duración	Fecha de inicio	Fecha de fin	Puntaje	IP	Estado	Comentarios	Acciones
18047	95423076	WILLY SUSAN	11	2021-04-25 17:47:31	2021-04-25 17:48:43	0/6/21 100%	190.53.200.79		Completado		
202012074	1881119	MARCO GONZALEZ	11	2021-04-16 17:02:05	2021-04-16 18:06:19	0/6/21 100%	45.234.203.72		Completado		
202012080	1881119	MARCO GONZALEZ	11	2021-04-16 17:02:05	2021-04-16 18:06:19	0/6/21 100%	181.175.54.56		Completado		
202012082	1881119	MARCO GONZALEZ	11	2021-04-11 11:28:04	2021-04-11 11:28:04	0/6/21 100%	45.735.340.62		Completado		
202012090	1881119	MARCO GONZALEZ	11	2021-04-16 17:02:05	2021-04-16 18:06:19	0/6/21 100%	138.24.51.22		Completado		
202012094	1881119	MARCO GONZALEZ	11	2021-04-16 17:02:05	2021-04-16 18:06:19	0/6/21 100%	131.161.94.12		Completado		
202012098	1881119	MARCO GONZALEZ	11	2021-04-16 17:02:05	2021-04-16 18:06:19	0/6/21 100%	181.175.54.51		Completado		
202012099	1881119	MARCO GONZALEZ	11	2021-04-16 17:02:05	2021-04-16 18:06:19	0/6/21 100%	181.175.54.51		Completado		
202012098	1881119	MARCO GONZALEZ	11	2021-04-16 17:02:05	2021-04-16 18:06:19	0/6/21 100%	138.24.51.18		Completado		
202012107	1881119	MARCO GONZALEZ	11	2021-04-16 17:02:05	2021-04-16 18:06:19	0/6/21 100%	181.175.54.14		Completado		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

TECNOLOGÍAS Y MODALIDADES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Buscar usuarios

25 Número de usuarios

0/25 Progreso en la lección

0% Marka del ejercicio

0/25 Número de certificados

Distribución porcentual de notas

Estudiantes separados: SANDY SERRA, ANA CAROLINA; WILSON ALVARO, JOSÉ ROBERTO; SANDRA REYES NELY DEL CARMEN

Tiempo total permanencia en el curso: Gráfico de líneas



Recordatorio para los usuarios que han permanecido inactivos durante más de 7 días

Apellidos	Nombre	Identificación	Tiempo en el curso (h)	Cursos	Encuestas	Primer acceso al curso	Último acceso al curso	Correo electrónico	Detalles
AGUILAR	ORLANDO	orlando.aguilar	07:56:44	-	0/0	13 jun 2021	14 jun 2021	orlando.aguilar@upv.edu.hn	
FRINCA	ARTURO								
AGUILAR	HELLEN	hellen.aguilar	05:38:49	-	0/0	13 jun 2021		hellen.aguilar@upv.edu.hn	
SANCADO	WELISSA								
ALEJANDRO	SERVIANDO	serviandualonso	02:50:38	-	0/0	12 jun 2021	13 jun 2021	serviandualonso@upv.edu.hn	
SABANA									
WILVANDRO	PABLO	pablo.wilvandro	02:53:20	-	0/0	14 jun 2021	15 jun 2021	pablo.wilvandro@upv.edu.hn	
SUAREZ	AUFREDO								
AVILA	GODDY	goddy.avila	05:18:11	-	0/0	18 jun 2021		goddy.avila@upv.edu.hn	
MARTINEZ	CHRIST	christ.martinez							
BANEGAS	CARLOS	carlos.banegas	02:50:06	-	0/0	14 jun 2021		carlos.banegas@upv.edu.hn	
BENITEZ	BERNARDO								





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



AGUILAR PINEDA, ORLANDO ARTURO

0%

Promedio total de progreso de 2020 y años lectivos

Medio de los ejercicios realizados en las lecciones

18

Número de ejercicios y exámenes

0

Exámenes realizados

2

Número de mensajes del usuario

25

Documentos de asignatura

0

Documentos enviados

3

Temas

No registrado

Otra conexión en esta

13 Jun 2021

16 Jul 2021

07:54:44

06 Sep 2020

23 Jul 2021

Mario Lanza Santa...

Estrategia Gerencial y el Rol del Gerente o Administrador

Abog. Alex Moraes Girón, MPA
Asignatura: Gerencia y Enfoque Estratégico
© Universidad José Cecilio del Valle, todos los derechos reservados.

Objetivo General

Presentar, analizar y discutir los conceptos básicos sobre Estrategia Gerencial.

Mario Lanza Santa...

Habilidades Directivas

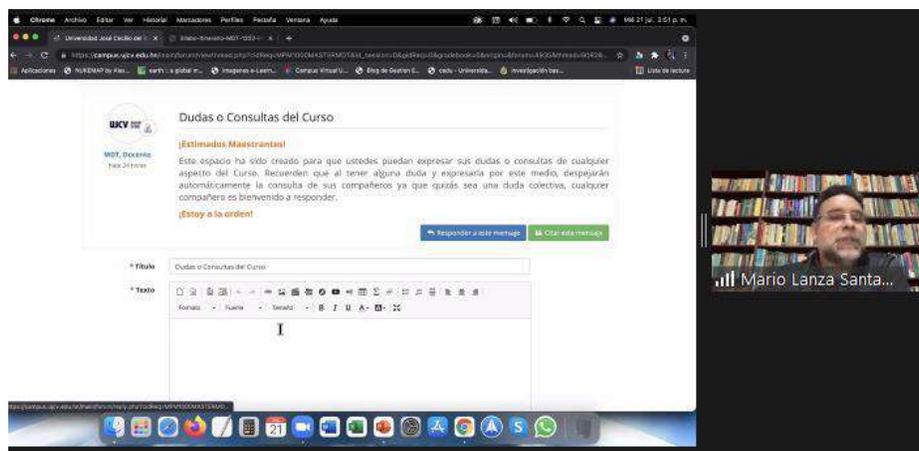
Abog. Alex Moraes Girón, MPA
Asignatura: Gerencia y Enfoque Estratégico
© Universidad José Cecilio del Valle, todos los derechos reservados.

Objetivo General

Mario Lanza Santa...



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ha enviado una versión mejorada de la documentación de la propuesta de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de **Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría**, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua, se revisó la documentación de la misma encontrándose las siguientes observaciones:

DIAGNÓSTICO		
Primeras Observaciones	Respuesta Recibida	Segundas Observaciones
Se debe agregar la tabla de datos generales.	La tabla ha sido agregada.	Sin observaciones adicionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIAGNÓSTICO		
Primeras Observaciones	Respuesta Recibida	Segundas Observaciones
En la Introducción, sugiere separar en las secciones correspondientes de acuerdo con lo requerido en el instrumento de revisión de la DES ya que la introducción que se presenta es general. Separar de la siguiente manera: a) Antecedentes del estudio; b) Explicación del proceso investigativo; c) Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados; d) Explicación de cómo se presenta el documento.	Aceptada su sugerencia, sin embargo, así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo.	Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia.
Por ser una ampliación de oferta académica, se sugiere agregar en los antecedentes, el detalle de aprobación del plan de estudios de la carrera.	Incorporado los acuerdos para ambos campus en la tabla de datos generales. La solicitud dice explícitamente ampliación de oferta.	Sin observaciones adicionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIAGNÓSTICO		
Primeras Observaciones	Respuesta Recibida	Segundas Observaciones
Agregar el apartado de Responsables del Proyecto.	La universidad tiene aprobado su Sistema de Estudios de Posgrado desde 2013 y su Sistema de Educación a Distancia desde 2017.	Se mantiene la observación. El apartado de Responsables del Proyecto es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad.
La figura 4, de la página 53, no se ve.		Sin observaciones adicionales.
Se sugiere cambiar el nombre del apartado "Hallazgos y Análisis de Resultados" a "Resultados cuantitativos y cualitativos articulados" acuerdo con el instrumento de revisión de la DES.	Aceptada su sugerencia, sin embargo, así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo.	Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIAGNÓSTICO		
Primeras Observaciones	Respuesta Recibida	Segundas Observaciones
		de la modalidad en el que se incluya la sugerencia.
Revisar tabla de las páginas 60-62 y la tabla de la página 63.		Sin observaciones adicionales.
Por ser una ampliación de oferta académica, se sugiere agregar al apartado de Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes, el detalle de estudiantes y/o egresados con los que cuenta específicamente esta carrera actualmente en la UJCV.	Aceptada su sugerencia, sin embargo, así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo.	Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia.
Cumple con el apartado de Conclusiones y Recomendaciones de resultados, sin embargo, se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones.	Aceptada su sugerencia, sin embargo, así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo.	Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIAGNÓSTICO		
Primeras Observaciones	Respuesta Recibida	Segundas Observaciones
		solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia.
No cumple con el apartado de Proyecto de Investigación.		Se mantiene la observación. El apartado de Proyecto de Investigación es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad.
El apartado de Evidencias Gráficas del Proceso Investigativo no se encuentra en el orden establecido por el instrumento de revisión de	Así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo.	Se mantiene la observación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIAGNÓSTICO		
Primeras Observaciones	Respuesta Recibida	Segundas Observaciones
la DES. Están en las páginas 58-59.		
No cumple con el apartado de Plan de Gestión Administrativa Financiera para implementar la carrera.	Así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo.	Se mantiene la observación. El apartado de Plan de Gestión Administrativa Financiera es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad.
No cumple con el apartado de Inventario de Capacidades Físicas Instaladas para el desarrollo de la carrera.	Así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo.	Se mantiene la observación. El apartado de Inventario de Capacidades Físicas Instaladas es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIAGNÓSTICO		
Primeras Observaciones	Respuesta Recibida	Segundas Observaciones
		documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad.
No cumple con el apartado de Evidencias Gráficas de capacidades Físicas Instaladas.	Así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. Además, las instalaciones físicas de la UJCV son ampliamente conocidas en ambos campus.	Se mantiene la observación. El apartado de Evidencias Gráficas de Capacidades Físicas Instaladas es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. A pesar de que las instalaciones físicas son ampliamente conocidas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIAGNÓSTICO		
Primeras Observaciones	Respuesta Recibida	Segundas Observaciones
		todas las universidades debemos cumplir con este requisito en cada propuesta.
No cumple con el apartado de Matriz de Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos.	Existe un documento completo denominada Planta Docente. Esa matriz solo era una referencia en el Diagnóstico y así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo.	Sin observaciones adicionales.
Revisar los pie de páginas ya que se han movido los números; ejemplo: páginas 61, 62, 63, 79, entre otras.		Sin observaciones adicionales.
Revisar y eliminar los espacios y páginas en blanco que hay a lo largo del documento.		Sin observaciones adicionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DIAGNÓSTICO		
Primeras Observaciones	Respuesta Recibida	Segundas Observaciones
Nombrar los apartados de acuerdo con el instrumento de revisión de la DES.		Se mantiene la observación.
		Se sugiere corregir la fecha de la portada ya que dice año 2016.

PLAN DE ESTUDIOS		
Agregar tabla de porcentaje de virtualización de cada asignatura.		Sin observaciones adicionales.
Se debe evidenciar el diseño de los cursos para la modalidad a distancia en su expresión virtual de acuerdo con el Artículo 4, incisos c y d, y el Artículo 54, particularmente los incisos d y e del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras.	Ver el listado de asignaturas virtualizadas (pág. 68). Si la Comisión estima conveniente podemos dar un recorrido en línea por los cursos en la plataforma virtual de aprendizaje.	Sin observaciones adicionales.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 16 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 - Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 616 -2021
28 de julio de 2021

Doctor
MARLON BREVE
Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MAE. **Belinda Flores de Mendoza**
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Carmen E. Salgado/Rectora por Ley Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
Cc: MSc. Francisco José Rosa /Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
Cc: Archivo.
A/S

Oficio No. VRA-616-2021. Página 1 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22186100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto el OFICIO No.VRA-558-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vice Rectoría Académica el 20 de julio de 2021, para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), bajo la Modalidad a Distancia y todas sus expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; esta Dirección académica procedió a revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con el Sistema de Educación a Distancia en todas sus expresiones debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de educación a distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UJCV: Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, bajo la Modalidad a Distancia y todas sus expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Oficio No. VRA-616-2021. Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: Modelo Pedagógico; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas teóricas y prácticas para la expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que en reunión virtual con el personal técnico y académico de la UJCV se mostró que disponen de una Plataforma Gestión de Aprendizaje; se evidenció que las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la plataforma de Gestión de aprendizajes, se evidenció más del 25% de las asignaturas del plan de estudios diseñados de acuerdo a la expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que en la revisión de la documentación presentado por la UJCV hace mención del "Centro de e-Learning UJCV Virtual" dependencia a través de la cual administra y coordina todos los aspectos tecnológicos y pedagógicos relacionados con la educación en línea, cuenta con su propio reglamento de Educación a distancia. Este, deberá estar descrito en la documentación que remite la UJCV y de esta forma describir la unidad organizacional para el soporte de los estudiantes y Docentes tutores, así como la descripción para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.

POR TANTO

Esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia con base en los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), bajo la Modalidad a Distancia y todas sus expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

La UJCV deberá incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 13, 19, 26, 27, 30, 31, 34, 36 y 37 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

Ciudad Universitaria 27 de julio 2021

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora
 Sistema de Educación a Distancia
 SED – UNAH
 Dirección de Innovación Educativa
 DIE-UNAH

Oficio No. VRA-616-2021. Página 3 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS

San Pedro Sula, 16 de julio de 2021

Estimados señores (as):

Universidad José Cecilio del Valle UJCV

Reciba un cordial saludo en el desarrollo de sus delicadas funciones.

Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la modalidad a Distancia en todas sus expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Emisión de Dictamen

En respuesta a la petición de Dictamen a la solicitud de aprobación antes descrita, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, emite el siguiente dictamen:

1. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó los documentos que sustentan la solicitud, la cual ha sido revisada y mejorada a fin de cumplir con cada uno de los criterios establecidos en la normativa del Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia.
2. **Considerando:** que el plan de estudios presentado ya fue aprobado por el Consejo de Educación Superior con Número de Acuerdo Tegucigalpa: 3433-310-2016, Número de Acuerdo Comayagua: 3689-322-2018 juntamente con el Sistema de Educación a Distancia el cual ya está aprobado y en funcionamiento.
3. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), cuenta con los distintos recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación de la ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS

académico de maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la modalidad a Distancia en todas sus expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

En CONCLUSIÓN: La Universidad Cristiana de Honduras UCRISH en base a los criterios establecidos en Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la modalidad a Distancia en todas sus expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH, UNITEC Y UNICAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Y Coronel Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; a su vez cedió la palabra a la Máster Norma Martínez; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la segunda versión de los documentos, respecto a la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Honduras, UPH, quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones, más un dictamen no favorable con observaciones, hasta que las mismas fueran consignadas en los documentos, sobre la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1193-353-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4473-353-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 353, de fecha 18 de marzo de 2021 y teniendo a la vista la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: OBSERVACIONES DE COMISIÓN.

Proyecto **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH
Fecha	Viernes 28 de mayo del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo (CTC) realizada en Sesión Ordinaria No. 350 de fecha viernes 26 de marzo de 2021 relacionada con la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés; la Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que se recibió de parte de la IES proponente en fecha 27 de marzo del año en curso los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y planta docente de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura; y, que los documentos fueron revisados y analizados por parte de las IES miembros de comisión conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado y Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y que en Sesión Ordinaria No. 351 del CTC de fecha 07 de mayo la comisión presentó observaciones para los documentos. **CONSIDERANDO:** Que por parte de la universidad proponente se solicitó en Sesión Ordinaria No. 351 del CTC de fecha 07 de mayo del 2021 integrar a la comisión un nuevo miembro y que el pleno aprobó dicha petición, integrándose en la comisión la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el documento de dictamen anexo (OFICIO VRA-No.354 -2021 de fecha 05 de mayo de 2021). **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH) como nuevo miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presentó en fecha 18 de mayo del 2021 **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la primera versión de los documentos. **POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **OBSERVACIONES** para la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y que se integren en una nueva versión de los documentos. Se anexan los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firman LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, D.C., a los 28 días del mes de mayo de 2021. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de La Paz”, UNICAH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
----------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
Fecha	Viernes 7 de mayo del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 350 de fecha viernes 26 de marzo de 2021 relacionada con la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que se recibió de parte de la IES proponente en fecha 27 de marzo del año en curso los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y planta docente de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura; y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado y Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **Considerando** que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con aspectos de forma y sugerencias en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés, **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Institución	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Solicitante:	(UCENM)
Carrera:	Enfermería
Grado:	Licenciatura
Modalidad:	Presencial
Centro en el que se ofrecerá	San Pedro Sula
Fecha:	Enero 2021

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?		X	Revisar números de página, y numeración de apartados y actualizar el índice ya que hay error en los marcadores de página.
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?		X	Se recomienda eliminar la palabra licenciatura ya que el nombre de la carrera es Enfermería en el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art.66, 67 y 68				grado académico de Licenciatura
N.A. ¹	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		Se recomienda indicar en años el tiempo de servicio social para claridad de la duración de la carrera
	d. ¿Duración en períodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”			No aplica

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	e. ¿Duración de los Períodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales		X	Se recomienda especificar y revisar respecto a requisitos que aparecen en perfil de ingreso
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	Se recomienda especificar.
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	Se recomienda incluir ya que inicia en antecedentes pág. 5
	- ¿Antecedentes del plan?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Se recomienda revisar redacción del párrafo y dar prioridad a las instituciones más relacionadas a la carrera de enfermería
	- ¿Viabilidad para implementación?		X	Se recomienda ampliar apartado con información proporcionada en diagnóstico en apartados de plan de gestión administrativa y capacidades instaladas.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL			
Art.	El Marco Contextual expresa:			
56 de	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se sugiere ampliar especificando



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
las N.A.				justificaciones sociales de país.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Se sugiere ampliar especificando justificaciones sociales de país.
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		Se recomienda completar la información de la competencia función ya que el párrafo está incompleto.
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
4.	4. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO	X		Se recomienda mejorar aspectos de forma de tablas y figuras.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
5.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?			
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?.			
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas con su respectivo: Código, nombre, Unidades	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
	5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
	5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):			
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	Se recomienda especificar ya que sólo se menciona la reglamentación.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes		X	Se sugiere detallar ya que se menciona



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			que los estudiantes que tengan las competencias teórico-prácticos de los espacios de aprendizaje correspondientes podrán solicitar suficiencia.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		X	No se especifica.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.7. Recursos Materiales	X		
	5.8. Recursos Financieros	X		
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante:	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Petición:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM; PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM SAN PEDRO SULA, CORTÉS
Fecha:	ENERO 2021

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Mejorar presentación y unificar tipo de letra.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales			
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	<p>4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada</p> <p>5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña</p> <p>6. Mercado laboral de los profesionales egresados</p> <p>7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados</p>			
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	<p>1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera</p> <p>2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas</p> <p>3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos</p> <p>4. Plan de inversión / desarrollo</p>	X		
8. ANEXOS	<p>1.- Proyecto de Investigación</p> <p>1.1. Instrumentos de Investigación aplicados</p> <p>1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo</p>	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22186100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No.354 -2021
05 de mayo de 2021

Coronel y Licenciado
GUSTAVO ALONZO LANZA
Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Univ. Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
Cc: Dr. Marlon Brevé /Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo

A/S

1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Área Académica
"bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22186100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO" (UCENM), PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UCENM SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para ser desarrollada en la modalidad presencial en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), es un centro del Nivel de Educación Superior de carácter privado, sin fines de lucro, con la finalidad de promover la educación superior en Honduras, legalmente constituida, mediante personería jurídica No.201-99 otorgada por la Secretaría de Gobernación, el 30 de noviembre de 1995; ligada a la creación de la fundación cristiana para la educación Superior (FUNDACRES).

CONSIDERANDO: Que la misión de UCENM es ser una institución de educación superior dedicada a la formación de profesionales con compromiso de innovación y transformación social, basados en principios y valores cristianos, que contribuyan al desarrollo integral, mediante la docencia, investigación y vinculación nacional internacional, con el uso de tecnologías de última generación y la participación de talento humano de excelencia.

CONSIDERANDO: Que la Enfermería como ciencia humana práctica, es un conjunto organizado de conocimientos abstractos, avalados por la investigación científica y el análisis lógico, que tienen por objetivo desarrollar los conocimientos que servirán para definir y guiar la práctica de la profesión, permitiendo identificar

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Viceministerio Académico

Tel. 22168100 Ext. 116244
vra@unah.edu.hn

Vta. Académica
"Ejecutiva de Integridad (1821-2021)"

y describir el cuidado como actividad humana de supervivencia y mantenimiento de la salud a lo largo de la historia; identificando en ellas, conceptos de salud/enfermedad/atención.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha recibido y analizado la propuesta curricular de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad presencial, identificando lo siguiente:

DICTAMINA

Verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado (aplica para maestría y carreras técnicas), con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?		X	Primero aparecen los datos generales. Debe revisarse, pues algunos de los subapartados no aparecen contenidos, algunos si se encuentran en el interior, pero otros no, revisar y ajustar. Pag. 3 muestra un error.
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?	X		Estos deben unificarse en ambos documentos (Diagnóstico y Plan de Estudio)
Art.66, 67 y 68	b. ¿Modalidad de estudio?	X		Nombre de la Carrera únicamente se debe escribir Enfermería
	c. ¿Duración de la Carrera?		X	Aclarar 4 años más el servicio social (5 años o 4 años 6 meses)
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

Área Académica
"Reordenamiento de la Enseñanza (1821-2021)"

N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			No aplica
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.		X	Hay espacios que deben tener mayor rigor
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?		X	15 semanas
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - - Generales		X	Falta describirlos requisitos, están muy generales.
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	Tampoco están definidos, los específicos de la carrera.
	g. Unidades Valorativas	X		157 LUV.
	h. Número de asignaturas	X		49 +S.S. En el Número de Asignaturas, se debe dejar especificado si son 49 pues el servicio social anteriormente es la práctica que el estudiante realiza al haber aprobado todas las asignaturas, por lo tanto, no cuenta en el número de asignaturas.
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Titulo, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			

	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?		X	Falta completar las generalidades del plan.
	¿Antecedentes del plan?		X	
Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?		X	Mencionar que participo Empresa Nacional portuaria, porque la consideran si es enfermería la carrera.
	- ¿Viabilidad para implementación?		X	No se observa los laboratorios con simuladores en los cuales las

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Área Académica
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166106 Ext: 115248
vra@unah.edu.hn

			estudiantes aprenderá para ejecutarla, se sugiere ampliar y fundamentar con criterios académicos
	¿Explicación de la estructura del documento?	X	
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL		X Falta completar con toda la estructura que contempla el marco contextual
	El Marco Contextual expresa:		
	1. ¿Justificaciones sociales?		Del subapartado 2.2 justificaciones sociales (pag.10). Se sugiere exponer cómo el futuro profesional de la carrera de Enfermería tiene Intervención Social, y de qué forma dará respuestas a los problemas de las interacciones personales y su entorno en los diversos contextos sociales. También debe abordarse desde el manejo de la clínica, donde la intervención es más directa con la personal/paciente partiendo de los niveles de intervención en salud: Promoción, Prevención, Detección, Tratamiento y recuperación.
	2. ¿Justificaciones económicas?		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?		No responden a las necesidades de contexto, deben enfatizar incluir y fortalecer varios aspectos de la formación
3.	4. MARCO TEÓRICO	X	
	El Marco Teórico expresa principalmente:		X Falta completar esta información
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?		
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?		X No hay claridad. Del sub apartado 2.7doctrina pedagógica, en la pág. 24, la Competencia Función, no está clara



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110246
vra@unah.edu.hn

Arte Académico
"Institución de Independencia (1821-2021)"

			la explicación, además está incompleta, se debe revisar
	4.5. ¿Modelo curricular?	X	Se solicita completar este espacio, no cuentan con un modelo curricular que se defina claramente.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS	X	En el documento no aparece como propuesta del plan de estudios, sino como perfil profesional del graduado
4.	5.1. Perfil Profesional: Dentro del perfil profesional se describe:	X	El perfil de ingresos y egresos no está dentro de la propuesta del plan de estudios.
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?		
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X	
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X	En el perfil ocupacional, falta la función docente del Profesional de Enfermería. Del sub apartado 4.3 perfil ocupacional (pag.39), enumerar tres funciones del profesional de la enfermería, con base al Manual de Puestos y Salarios (está incompleta la información brindada), esta clasificación se sugiere utilizarla para las contrataciones de personal. Cabe destacar que el quehacer fundamental de la Enfermería enfatiza cuatro grandes Áreas o Campos de Acción del ejercicio profesional: Cuidado/Atención directa, Administración, Docencia e Investigación, las cuales van orientadas a la preservación de la salud, mediante sus Niveles de Atención: Promoción, Prevención, Recuperación y Rehabilitación
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con	X	No está claro, se observa debilidad en algunos aspectos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Proclamación
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?			
¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			El espacio de aprendizaje del cuidado gineco obstétrico, debe ser impartida hacia el cuidado de

			Enfermería, por una Profesional de Enfermería. Además, hay incongruencia en algunos espacios, así como también no llevan una secuencia que facilite el andamiaje y la coherencia.
5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se les realiza la observación de solamente una química general en el programa. Se debe considerar eliminar computación ya que el estudiante ya trae esa habilidad adquirida en el nivel secundaria y si se deja debe ser como optativa. No incluyeron un segundo idioma y ese espacio si es importante para el estudiante. El subapartado 5.4 de debe denominar Asignaturas de formación General (ver 5.3.1, pag.46), este apartado según las Normas académicas del nivel de Educación Superior Art. 87 no podrá exceder de 8 asignaturas: español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, estas tendrán 4 uv, y no menos de 3 asignaturas optativas, una de las cuales deberá ser seleccionada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Viceministerio Académico

Tel: 22166100 Ext: 110246
vra@unah.hn



Alte. Académico
"Institución de Independencia (1821-2011)"

			en el campo de las Ciencias Naturales, las optativas tendrán un peso académico de 3 uv.
5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se solicita que las clases de apoyo vayan enlazadas con las clases profesionalizantes de Enfermería. El subapartado 5.5 Asignaturas de Formación Específica, aquí debe enlistar todas las demás asignaturas que son de formación específica de la carrera de enfermería, por lo que deben replantearse los apartados 5.4, 5.4.1, 5.4.2. (pág. 41-43)
5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Faltan más espacios de aprendizaje de investigación, que sean impartidos por profesionales de Enfermería, todo que es una función del profesional de Enfermería. Hay espacios pedagógicos que necesitan más unidades valorativas.
5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: - ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		No evidencia una organización adecuada de este programa. Falta definir bien esta estructura de lo sencillo a lo complejo. En esta parte no es pertinente, dado que no existe la posibilidad de que en el XI Periodo se establezcan 3 espacios de aprendizaje prácticos, independientes uno del otro, donde el estudiante tendrá que ejecutar 3 prácticas diferentes como son: Cuidado quirúrgico, infancia y adolescencia, y adulto y gerontología. Sub apartado 5.7 Distribución de Asignaturas por periodo académico, según la guía de educación superior, (Pág. 43, 5.5 Distribución de Espacios de Aprendizaje por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Arzobispado
"Vicereinato de Independencia (1821-2021)"

Tel: 2214-1110 / 2214-1111
Vridom



			Periodo Académico) se sugiere colocar el año al que corresponden los periodos académicos, de igual forma plantearlo en UV y no en CA.
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X	No
	- ¿Permite sospear la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X	Hay periodos que necesitan más tiempo.
5.5.	¿El Flujoograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X	Es irregular, porque si existen espacios de aprendizaje que no necesitan requisitos, ¿por qué dejar para séptimo, octavo y noveno periodo Historia de Honduras que es base en la carrera?. Se sugiere mejor organización.
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): - ¿Código?	X	Se debe sustituir Espacio de Aprendizaje por Asignatura. -Se debe sustituir Créditos Académicos por Unidad Valorativa (UV), puesto que los proponentes desde un inicio establecieron como unidad de medida académica la Unidad Valorativa y no el crédito académico. Se solicita expresen el cálculo de horas teóricas y prácticas, y en qué momento lo van a poder integrar las y los estudiantes. Hay redundancia de asignaturas, en especial en la atención a la mujer y ginecológica, aparece muy fraccionada. No se valora una asignatura para la parte crítica de Enfermería, no existe un andamiaje claro, las asignaturas profesionalizantes están homogéneas. Se valoran demasiada fraccionada.

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerectoría Académica

"Institución de la Academia"
"Universidad de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22199100 Ext: 11824
vra@unah.hn



			Revisar en todas las descripciones mínimas el cálculo de horas prácticas, técnicas, trabajo autónomo, horas semanales y horas del periodo, pues no queda claro el cálculo de las mismas, por lo que se hace necesario se explique cómo realizaron el cálculo para ello
- ¿Nombre?		X	No existe coherencia en las clases profesionalizantes con el ciclo de la vida.
- ¿Unidades Valorativas/Créditos?		X	Muy poco valor en unidades valorativas para las clases profesionalizantes, considerando el contenido es grande.
- Requisitos		X	
- ¿Objetivos/competencias?		X	Las competencias para las clases profesionalizantes no son pertinentes, especialmente las de inicio, ya que no tienen relación los contenidos y el nombre del espacio.
- ¿Contenidos ¿ Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional??		X	Los contenidos no tienen relación con el nombre del espacio pedagógico, por lo mismo las competencias no son pertinentes, se debe hacer una revisión de los contenidos y el nombre del espacio pedagógico. Algunos de ellos no logran las competencias para el perfil Algunos contenidos ni siquiera son mencionados, ejemplo en ningún espacio le enseñan al estudiante al diseño de proyecto
- ¿Metodología?		X	Recomendar la variación
- ¿Evaluación?		X	Mejorar estrategias, puesto que se hace necesario adaptarse a nuevos Sistemas de Evaluación de Competencias. Todas contemplan los tres (3) tipos de Evaluaciones: Diagnóstica, Formativa y Sumativa.

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Viceministerio Académico

Tel: 22166100 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

“En Académico”
“Universidad de Independencia (1821-2021)”



		<p>Se sugiere enfatizar más en las evaluaciones con intenciones Diagnósticas y Formativas, por ejemplo, en las asignaturas de Formación Específica de la disciplina es importante conocer los conocimientos previos que tiene el estudiante.</p> <p>Una forma de evaluación Formativa muy indispensable en las Cámaras del área de la Salud es la Devolución de Técnicas para ser puestas en práctica primero en el aula y luego con el paciente, otra Técnica muy indispensable es la presentación de Estudios de Caso, eligiendo un paciente con determinada patología y elaborar el Cuadro Clínico con su respectiva Anamnesis y Examen Clínico, en donde el estudiante se apoya también de las asignaturas de Formación Electiva, por ejemplo: Anatomía, Farmacología, Fisiología entre otras, mismas que ayudan al estudiante a la comprensión integral de la enfermedad y su tratamiento, llegando a su fin último: el Diagnóstico Clínico, para posteriormente ser presentado el caso en mención al interior del aula y generar Debates entre los estudiantes, esta es una Técnica de mucho valor en el Campo de la Salud y específicamente en la Disciplina de la Enfermería.</p>
--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Tricentenario de Independencia (1821-2021)"

	¿Bibliografía?	X	Actualizar bibliografía porque alguna literatura cuenta con de 10 y 20 años de publicación. Se entiende que hay clásicos y que estos deben mantenerse, también se debe citar de acuerdo con las Normas APA.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detallados y Requisitos?		
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X	
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan		
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X	Faltan más profesionales de la Enfermería, no se ven reflejados las asignaturas impartidas por profesionales de la Enfermería. ¿La cámara es para formar médicos o Profesionales de la Enfermería?
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X	No existen laboratorios de Enfermería con sus respectivos simuladores. Se dará apoyo con visitas a alguna escuela, para asignaturas morfológicas.
	5.8. Recursos Materiales	X	Faltan
	5.9. Recursos Financieros	X	
	5.10. Acuerdos y Convenios	X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Ejército de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

Observaciones:

1. Computación debería ser un espacio de aprendizaje optativo ya que el estudiante ya trae conocimientos previos, hasta su secundaria viene con esta titulación y además les colocaron muchas unidades valorativas, que deberían agregárselas a las clases profesionalizantes propias de la carrera.
2. En el espacio pedagógico introducción a la salud, no es pertinente enseñarle semiología, porque solo es una asignatura introductoria para conocer que es la salud- enfermedad y la relación que se origina con el paciente al ser un prestador de los servicios de salud, además ni morfología humana ha cursado hasta ese momento el estudiante, porque la tienen diseñada para el segundo periodo.
3. Las competencias y los temas que plasman no van enlazados con los nombres de las asignaturas o espacios pedagógicos ejemplo de ellos son: introducción a la salud que tienen en la unidad 1 la historia a través de la entrevista (revisión semiológica del paciente), fundamentos y procesos de enfermería, en este espacio el estudiante ya tendrá que atender pacientes quirúrgicos, ni las técnicas básicas: de movilización, limpieza y desinfección de la unidad, arreglo de cama, baño del paciente etc. ni mucho menos le hablan de las teorías de enfermería para fundamentar en cuidado y la aplicación del PAE, amerita una amplia revisión de todos los espacios pedagógicos y sus contenidos temáticos tomando en cuenta el quehacer holístico del profesional de enfermería a nivel nacional e internacional.
4. El espacio enfermería y salud familiar no tiene ningún aprendizaje para que el estudiante atienda la salud de las familias, los contenidos son vagos y no precisos según el nombre del espacio pedagógico (le debería de quitar o reorientar).
5. La enfermería en cuidados gineco obstétricos debería ir antes de las enfermeras y el neonato, también se ve que esta enfermería no tiene práctica y eso es de fundamental importancia para desarrollar la habilidad técnico científico del estudiante.
6. En la pág. 77, LEF-102 Técnicas de Atención al Paciente, esta asignatura expone una serie de procedimientos a realizar al paciente, se sugiere sintetizar su contenido y dividir la atención al Paciente Adulto y al Paciente pediátrico, dado que como están presentadas combinan la atención a ambos, es importante identificar cuáles y a qué tipo de paciente se estarían proporcionando. También tomando en consideración la duración del periodo académico.
7. Pág. 93, LEF-103, Enfermería Comunitaria, se sugiere revisar los contenidos de acuerdo a las Competencias a adquirir y los Resultados esperados, así también tomar en cuenta incorporar como tema central para la Comunidad la Atención Primaria en Salud, (APS). (Temática que se ha venido abordando en el diagnóstico y plan de estudio).
8. Pág. 108, LEF-205, Enfermería de la Mujer y Neonato, se debe considerar la temática, la cual esta extensa en contenido, tomando en consideración el tiempo para el desarrollo de la asignatura, debe responder concretamente a los resultados de aprendizaje y competencias.
9. Pág. 144, LEF-311, Enfermería de la Infancia y Adolescencia, se sugiere concretizar los contenidos temáticos, sería conveniente separar los contenidos para la infancia y para la adolescencia, así también que respondan a los resultados de aprendizaje.
10. Pág. 150, LEF-313 Enfermería y el Cuidado Quirúrgico, contempla dentro de su contenido: Fármacos más utilizados en anestesia y Reanimación, Manejo de la vía aérea, Intubación endotraqueal Ventilación Mecánica, Modalidades de la anestesia: Anestesia raquídea o subaracnoidea, Anestesia peridural, Descripción y manejo de los aparatos de anestesia, Fármacos más utilizados en anestesia

13



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vod@unah.edu.hn

Proclamación
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

y reanimación, Manejo de la vía aérea, Intubación endotraqueal, Ventilación mecánica. Estas técnicas son de manejo avanzado, las cuales no corresponden a la responsabilidad directa del profesional de la enfermería, se pueden tener los conocimientos en el caso de un evento particular para conocer su manejo, pero por lo general en maniobras de Resucitación es un trabajo en equipo, se sugiere revisar todo el contenido temático de la asignatura, considerando el quehacer fundamental de la profesión, así como el tiempo de duración del periodo académico, revisar las numeraciones y contenidos repetidos.

11. La asignatura LEF-303, Enfermería Comunitaria (Pág.93) y LEF-208 Práctica Enfermería Comunitaria (Pág. 125), se sugiere ubicarlas en el mismo periodo, dado que sus contenidos son secuencia de la asignatura LEF-303, puesto que sus temas son muy similares, y en otros casos están subsumidos dentro de cualquiera de las asignaturas, se puede considerar dividir los contenidos temáticos puesto que en algunos están muy pobres y en otros no, la asignatura que está como expuesta como práctica se puede plantear como Laboratorio. Lo mismo sucede con las siguientes asignaturas: LEF-205 Enfermería de la Mujer y Neonato pág. 108, LEF-209 Práctica Enfermería de la Mujer y Neonato (pág. 127), se sugiere revisar los contenidos. LEF-311 Enfermería de la Infancia y la Adolescencia pág. 144, LEF-313 Enfermería y el Cuidado Quirúrgico pág. 160, LEF-318 Enfermería en Gerontología pág. 182, LEF-421 Práctica Enfermería y el Cuidado Quirúrgico pág. 201, LEF- 422 Práctica de la Infancia y la Adolescencia pág. 203, LEF-423 Práctica de Enfermería en Adulto y Gerontología, pág. 205.

12. En la Pág. 166, la asignatura LEF-315 Enfermería en Urgencias Médicas, la Sub Competencia N.º. 3 se lee: "Adquiere destrezas, habilidades y técnicas para el manejo de pacientes gran quemados y con hipotermia severa." Se debe revisar puesto que la redacción está incompleta y no se comprende lo expuesto. En la misma asignatura Enfermería en Urgencias Médicas LEF- 315, el Contenido Temático 3. Exploraciones complementarias en urgencias:

- Hematimetría, conocida más comúnmente como Hemograma.
- Bioquímica sanguínea
- Estudios de coagulación: ¿qué tipos de estudios?
- Análisis elemental de orina.
- Gasometría arterial y pulsioximetría
- Radiografía de tórax
- Radiografía simple de abdomen
- TAC craneal
- Resonancia magnética

Se sugiere revisar este contenido, que si bien es cierto el profesional de la Enfermería se enfrenta cada vez más a los avances de la ciencia y a tener la experticia y el conocimiento de procedimientos complejos. Sin embargo, con la complejidad y el tiempo de desarrollo de la asignatura no se deberían considerar de forma abierta dar este tipo de contenidos temáticos, puesto que para su comprensión requerirían de una asignatura en Radiología, la cual se debe contemplarse para estudios de posgrado y no para un nivel de Licenciatura.

El Contenido Temático 4. Principios básicos en electrocardiografía:

- Introducción al electrocardiograma
- Lectura del ECG. Ritmo Sinusal, el término correcto es Ritmo Sinusal.
- Bloqueo de rama.
- Cardiopatía isquémica.
- Arritmias cardíacas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Área Académica
"Institución de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110246
 vrc@unah.edu.hn

Estos contenidos no están al nivel de una Licenciatura, dada la complejidad de la temática estos se deberían contemplar para un nivel de posgrado, para comprender estos términos el profesional de la Enfermería requiere de una comprensión absoluta del Electrocardiograma (EKG), para poder diferenciar un ritmo normal, de una arritmia o un bloqueo de rama, el cual se origina en la mayoría de los casos por infarto Agudo de Miocardio (IAM) y esta patología por una parte no está contemplada dentro de los contenidos y también se requiere de un estudio avanzado de la misma. Por todo lo anterior se sugiere tomar en consideración lo recomendado.

13. Todas las asignaturas están planteadas en modalidad presencial, se sugiere considerar cuáles de ellas pueden ser

cursadas virtualmente, parcial o total. La educación virtual pretende incidir en el uso creciente de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), y motivar el interés de los docentes, al ofrecer modelos novedosos de gestión educativa contrados en los alumnos con el uso de Entornos Virtuales de Aprendizaje.

14. Del apartado 5.8. Tabla de equivalencias (pág. 208) se sugiere revisar la enumeración pues como hacen falta algunos

subapartados y según la guía de educación superior, este sería el 5.10 Tabla de Equivalencia.

15. De igual forma se sugiere que se revise según el orden y nombre correcto de este apartado 5.9 Exámenes por

suficiencia (pág. 208), se debe corregir la numeración la cual sería el 5.11 Asignaturas por suficiencia que es el

nombre correcto. Cabe mencionar que la determinación de qué asignaturas pueden ser aprobadas mediante

exámenes de Suficiencia, estará condicionada, primordialmente, por la naturaleza de la asignatura y por la circunstancia de que el centro de Educación Superior disponga de los recursos y técnicas de evaluación adecuadas que aseguren una exploración suficiente y un resultado confiable, identificando cada asignatura con: Código, Nombre y Unidades Valorativas de cada una. Se debe considerar que asignaturas pueden ser aprobadas por examen de suficiencia, colocándolas en este espacio en forma de cuadro, 9 para su mejor visualización.

16. Después del subapartado exámenes de suficiencia, continúa el de Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos, pero entendemos que esta propuesta no lo contempla. En este caso continuaría el subapartado 5.12 Identificación de Asignaturas (códigos) este apartado está en la pág. 209, se debe corregir, ordenar y nombrar según lo indica la guía de educación superior; aquí lo que se solicita es que los proponentes expliquen el significado de la codificación que dieron para cada asignatura, es explicar la conformación de los códigos, de las letras y números asignados a una determinada asignatura, por ejemplo: El Código de asignaturas consistirá en seis o siete símbolos:

Tres (3) letras mayúsculas y tres (3) o cuatro (4) números dígitos. Estos símbolos se aplicarán e interpretarán de la siguiente manera: las dos primeras letras identifican la carrera, la tercera letra indica si la asignatura es de Formación General (G) o de Formación Específica (E). Los dos primeros dígitos indican número de orden de la asignatura (03, 12, 28) en la totalidad del plan. El tercer dígito representa el número del periodo académico a que corresponde.

Se sugiere suprimir el cuadro que contiene el listado de asignaturas pues no tiene sentido a lo que se está solicitando.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 116248
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

16. Siguiendo el orden de la guía continúa el subpartado 5.13 Descripción de la Práctica profesional, en este caso el servicio social (5.10, pág. 208), se debe explicar a qué Niveles de Atención se refieren dónde se va a involucrar el pasante.

17. En la pág. 211 subpartado 5.12 Explicación de la Investigación y Vinculación Social, corregir la numeración por 5. 14, dada la importancia y relevancia que se expresa en este apartado con respecto a la Investigación se sugiere revisar el pensum académico, para consolidar la formación en esta área, ya que únicamente solo dos asignaturas están contempladas para tal propósito MI-102, Metodología de la Investigación, LEF-310, Investigación en Salud, con este contenido no tiene la suficiente formación académica que sustente el área de la investigación, se sugiere revisar. Lo mismo sucede con el campo de la Docencia no se encuentra soporte académico, no se contempló ninguna asignatura para esta área, dado que el campo de la Docencia se puede entender de dos formas: Participando en programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud, así también participando en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal de Enfermería y ejerciendo la Función Docente mediante la docencia incidental en el puesto de trabajo para desarrollar esta competencia en el estudiante.

18. En la pág. 214, Numeral 5.13 Requisitos de Graduación, corregir numeración por 5.15 Requisitos de Graduación, se sugiere incluir dentro de estos un informe de la práctica de Servicio Social, con base a un formato propuesto por la Institución, la supervisión se debe reglamentar por la Dirección o coordinación de la Carrera.

19. En las evidencias gráficas no se observa las instalaciones necesarias para las clases prácticas propias de la carrera de enfermería, o evidencia del equipo que se va a adquirir. Mencionan equipo de laboratorio clínico, pero debería enfatizar más los laboratorios propios con los simuladores, que tienen más relación bene con el desempeño del perfil la carrera de enfermería

20. En el plan de gestión administrativa financiera no incluyen lista de bibliografía que van a adquirir.

21. En el presupuesto del funcionamiento de la carrera, por cada año colocan una columna final (ver imagen) pero no se comprende que es ese valor, porque no es la suma de los 3 periodos. Asimismo, los títulos no coinciden con los cuadros y los valores son los mismos cada año, por ejemplo, infraestructura en proceso, pero no es un gasto fijo sino inversión, se debe mejorar estos cuadros y aclarar cada concepto (ver imagen).



ASPIRACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Ave. Atlántico
"Edificio de Independencia (1671-1071)"

Tel: 22166105 - Ext: 118246
vra@unah.edu.hn

Primer año



Nº	Detalle	Periodo I	Periodo II	Periodo III	Año I
1	Infraestructura en proceso	L. 155,000.00	L. 155,000.00	L. 115,000.00	L. 425,000.00
2	Mantenimiento de Equipos deportivos y compra de mobiliario	L. 250,000.00	L. 30,000.00	L. 30,000.00	L. 310,000.00
3	Mantenimiento de equipos	L. 30,000.00	L. 40,000.00	L. 40,000.00	L. 110,000.00
4	Actualización de Informática	L. 125,000.00	L. 25,000.00	L. 25,000.00	L. 175,000.00
5	Equipos de Laboratorio Clínico	L. 200,000.00	L. 239,000.00	L. 30,000.00	L. 469,000.00
6	Suministros de Biotina	L. 100,000.00	L. 100,000.00	L. 110,000.00	L. 310,000.00
7	Limpieza y mantenimiento de equipos	L. 50,000.00	L. 30,000.00	L. 70,000.00	L. 150,000.00
8	Materiales y suministros de limpieza	L. 20,000.00	L. 20,000.00	L. 20,000.00	L. 60,000.00
Totales		L. 1,929,000.00	L. 530,000.00	L. 485,000.00	L. 2,944,000.00

22. En cuanto a la carga de créditos solo cuenta con 187 y 49 asignaturas a diferencia de la UNAH que son 204, es lo que explica que a pesar de tener más asignatura la carga según créditos de algunas asignaturas debería ser más intensa como en el caso de las profesionalizantes.
23. Dentro del perfil ocupacional que sustentan no están incluyendo la función de docencia y de educación que debe contemplar el perfil profesional.
24. EL espacio pedagógico de Enfermería en emergencias y desastres no tiene horas práctica.
25. La clase prácticas del periodo IX tiene de a presentarlas todas esto causar confusión en el estudiante ya que es difícil coordinar espacios de prácticas que garantice la consecución de las competencias.
26. Únicamente presentan dos asignaturas de investigación, como pilar fundamental debe considerarse más rigor y más espacios pedagógicos.
27. Algunas competencias de espacios pedagógicos importantes como ser salud pública se observan débiles, deben especificar más sobre los logros o resultados de aprendizajes, se observan muy pobres, así como también no se observa temáticas relacionada con el ASIS sobre condiciones de vida, deben adecuar al contexto las competencias esperadas.
28. En los espacios pedagógicos relacionados con el neonato y pediatría, no se observa la ejecución de las técnicas de administración de inmunizaciones, mencionan el alcance y cuidado de las vacunas, pero no como dominio del PAI que es competencia de Enfermería. Así como otros programas prioritarios se deben considerar los programas de la SESAL.
29. Las competencias del espacio investigación en salud, no enfocan el fin primordial como ser el diseño de problemas de investigación y desarrollo del proyecto en sí, están fraccionadas.
30. Mejorar la redacción de varios resultados de aprendizaje y competencias ya que utilizan varios verbos en un solo objetivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 116246
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"



31. En algunos espacios de asignaturas profesionalizantes faltan competencias macro que son básicas
32. Mejorar las competencias y contenidos del espacio Urgencias médica y aplicarlo al contexto, se queda corto solo con las competencias que exige
33. No se observa temática que se enseñe respecto a la metodología de marco lógico o de elaboración de proyectos
34. En el espacio de Administración no se observa temática relacionado con cálculo de personal de enfermería necesario, distribución de funciones en el personal de enfermería sistemas de trabajo, roles de turno, POA, etc.
35. Incorporar en el espacio de enfermería y cuidado quirúrgico los diferentes roles de enfermería como instrumentista y circulantes también
36. Dentro del equipamiento menciona los laboratorios, pero no hacen referencia a laboratorios con simuladores para la ejecución de procedimientos y técnicas
37. Se observa que hay espacios pedagógicos que deben ser impartidos por profesionales de Enfermería y no médicos por la naturaleza de la ciencia misma ejemplo, enfermería en urgencias médicas, enfermería en cuidados Gineco obstétricos, etc.
38. No menciona si cuentan con personal de biomédica que les del mantenimiento preventivo o explique cómo funcionara el equipo.

En talento humano, se valora que falta más recurso profesional de Enfermería para las clases profesionalizantes, las clases de investigación deben ser más amplias e impartidas por profesionales de enfermería con estudios de posgrados. Se debe valorar si los títulos del extranjero están incorporados en la UNAH.

También llama mucho la atención que de los profesionales a contratar solamente un 44% tenga estudios de posgrados, eso es preocupante, por el grado del profesional a contratar y a formar. Otra situación delicada es que sólo cuentan con un 20% de profesionales de la Enfermería para la iniciación de la licenciatura en Enfermería, definitivamente es difícil la apertura de la carrera, sin el talento humano pertinente para la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	X		actualizarse la fecha
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Debe revisarse, pues algunos de los subapartados no aparecen contenidos, pero sí al interior del documento, ejemplo el Capítulo II Contextualización Situacional de Honduras, los subapartados que la conforman no están indicados en la tabla de contenido, así mismo el capítulo VI anexos.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento		X	Pero esto es confuso: ¿porque se investigó al personal del servicio médico de la Empresa Nacional Portuaria, qué papel juegan ellos en la formación de Profesionales de Enfermería. Y tampoco se comprende la entrevista a la Asociación de Enfermeras del Centro de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22164108 Ext: 115248
vra@unah.edu.hn

Área Académica:
"Escuela de Ingeniería (1921-2001)"

			Salud Miguel Paz Barahona, dado que este grupo es personal auxiliar de Enfermería ¿Qué se espera formar auxiliares o profesionales de la Enfermería?
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	X	<p>En la página 9 lo que colocaron es una imagen no una tabla. Misma situación se observa en pág. 15. Revisar todo el documento y corregir.</p> <p>Se observa duplicidad en los números de las figuras (pág. 12 y pág. 18 muestran figura 2).</p> <p>Pág.18 la tabla debe quedar completa</p> <p>Sub apartado 2.1 Contextualización Socioeconómica (pág.8-13) se sugiere exponer como el futuro profesional de la Enfermería tiene Intervención Social, y de qué forma dará respuestas a los problemas de las interacciones personales y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica
"Escuela de la Independencia" (1821-2021)

Tel: 22168100 / Ext: 118248
vra@unah.edu.hn

			<p>su entorno en los diversos contextos sociales.</p> <p>Sub apartado 2.2 Contextualización Educativa (pág. 14) es importante destacar, que este futuro profesional de la Enfermería tendrá por ejemplo una activa e importante participación en la atención educativa al desarrollo desde las primeras etapas de la vida, para detectar y prevenir efectos socio-educativos como las discapacidades e inadaptaciones funcionales, psíquicas y sociales. Esto como ejemplo.</p> <p>Sub apartado 2.3 Contextualización Política de Honduras, (pág. 19) es importante hacer referencia como este profesional va a incursionar en el ámbito político, dado que actualmente estos profesionales de la Enfermería tienen una activa participación en las ONG y otras asociaciones de interés público, pero una mayoría significativa está ahora empleada en el sector público donde no</p>
--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Año Académico:
"Ejercicio de Independencia (1811-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 118248
vra@unah.edu.hn

			<p>sólo ocupan cargos profesionales y técnicos, sino también están ocupando cargos de Dirección.</p> <p>Subí apartado Escenario Socioeconómico Internacional (pág. 22) si bien es cierto que, en el presente milenio, la disciplina de la enfermería no escapa al influjo de los cambios económicos mundiales, que se encuentra inmersa en procesos de transformaciones de orden tecnológico y competitivo que han variado su proceso de trabajo, particularmente el de aquellos que se desempeñan en la atención de la salud laboral. Por lo que se hace necesario mencionar como los futuros profesionales de la Enfermería incursionarán en este campo ejerciendo sus capacidades.</p>
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	<p>1.- Identificación de la Institución</p> <p>2.- Visión y Misión Institucional</p> <p>3.- Responsables del proyecto</p>	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22194100 Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

<p>5. MARCO TEÓRICO:</p>	<p>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político - educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica 	<p align="center">X</p>	<p>Sub apartado 4.2 justificaciones sociales (pág. 28) Se sugiere exponer como el futuro profesional de la carrera de Enfermería tiene Intervención Social, y de qué forma dará respuestas a los problemas de las interacciones personales y su entorno en los diversos contextos sociales. También debe abordarse desde el manejo de la clínica, donde la intervención es más directa con la persona/paciente partiendo de los niveles de intervención en salud: Promoción, Prevención, Detección, Tratamiento y recuperación</p> <p>Necesidades Prácticas Prioritarias (pág.37), corregir así: Servicio Nacional de Atención Primaria en Salud (APS). La sigla SENAPS no aparece. Se sugiere revisar todo el documento para unificar: Atención Primaria en Salud (APS).</p> <p>Sub apartado 4.7 Doctrina pedagógica, ver en la pág. 44 la Competencia Función,</p>
---------------------------------	--	-------------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerectoría Académica

Vice Rector Académico
"Institución de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ex: 116248
vra@unah.edu.hn

				no está clara la explicación, además está incompleta, se debe revisar. Revisar la doctrina pedagógica o mejor dicho aclarar
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 		X	<p>No concuerda con la realidad ya que el ingreso o preferencia de la carrera por los estudiantes de media.</p> <p>Sub apartado 5.1 Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulado (pag.45) expresan que utilizaron "Grupos Focales" para la aplicación de la encuesta en línea; cabe mencionar que esta técnica no está contemplada en el Proyecto de Investigación, ya que ambos deben estar acordes a lo planteado.</p> <p>* Así mismo este subapartado debe ser enriquecido, porque es muy pobre la información que se brinda sobre los resultados, no hay ni gráficos que representen los mismos, esto ayuda a tener con mayor fundamento el por qué es importante la</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166169 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

			<p>creación y funcionamiento de esta carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la Tabla 6 de la pág. 50, el Centro de Salud Miguel Paz Barahona y el Hospital Mario Catarino Rivas no se expresa el número de participantes, que conformaron el grupo focal, dato muy importante que debe expresarse cuantitativamente. Por lo que se deberá completar la información. • En la pág. 51, el primer párrafo donde se formula la pregunta sobre la importancia de la LICENM para ofrecer la Lic. En Enfermería, debe completarse la idea, de tal manera que sea clara y entendible. • Sub apartado 5.2 demanda real y potencial de la carrera, revisar la Tabla 6 (pág. 54) Disciplinas con mayor porcentaje demanda, se sugiere revisar la tabulación de la información expuesta en esta Tabla, el instrumento de consulta para estudiantes, plantear en el apartado B Información Específica, del área de la salud. ¿Con qué
--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Visión Académica
"Incentivar la Independencia (1621-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118246
vra@unah.edu.hn

			<p>Disciplina le gustaría continuar con sus estudios, una vez terminado el (Bachillerato?), plantea siete (7) alternativas (en este cuadro no incluyeron la disciplina de Microbiología), según la pregunta se debe elegir una (1) respuesta, el resultado total de esta pregunta debe ser un 100%. En este mismo cuadro muestran respuestas de Sí y No en todas las opciones, haciendo un total de 350 respuestas en cada una, con su respectivo porcentaje, de acuerdo a la pregunta planteada, el estudiante solo debe marcar una opción, puesto que el cuadro muestra ambas respuestas por cada encuestado. Por lo que deberá reelaborarse, con base a las respuestas obtenidas.</p> <p>• En la figura 7 (pág. 54-55), "Disciplinas mayor preferencia para continuar en Educación Superior", nuevamente la opción de la carrera de Microbiología no está</p>
--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicaría Académica

Año Académico

"Viceministerio de Independencia (1821-2011)"

Tel: 22166100 - Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

			<p>contemplada, por lo que debe corregirse la gráfica, una vez que se rectifique la tabla. 8. Disciplinas con mayor porcentaje demanda.</p> <p>- Sub apartado 5.5 Mercado laboral de los profesionales egresados. El estudio de Benchmarking expuesto en la pág. 61 y 62, se sugiere explicar cuál es la razón de este estudio, para el propósito de la investigación diagnóstica, es decir los datos. Expuesto como tal no brindan información que fundamente la creación y funcionamiento para la Cámara de Enfermería.</p> <p>Sub apartado 5.6 Conclusiones y Recomendaciones, las Conclusiones se sugiere enumerar las mismas y con respecto a las recomendaciones, estas se elaboran partiendo de una conclusión, deben de formular más de una recomendación, se deben enumerar y colocarse en orden de prioridad.</p>
--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Ejército de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118240
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. Aporte significativo que harán los profesionales-egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados			No está muy claro, ni tiene alternativas del trabajo independiente.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo		X	Cabe destacar que en este espacio falta los laboratorios de simulación con pacientes para el área de Enfermería.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo		X	No hay evidencias de instrumentos aplicados, además los resultados no son pertinentes al contexto y a las carreras que los estudiantes de media estudian en la universidad, la carrera de enfermería no está en primer lugar como le arrojan los resultados reflejados aquí. Del proyecto de Investigación, este documento se encuentra incompleto debe re-versear y a justarlo (pág.63). -En la Pág. 63, en los Datos Generales del Proyecto: En Institución dueña del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Área Académica
"Ejército de Independencia (1811-2011)"

Tel: 22104100 Ext: 116340
vra@unah.edu.hn

			<p>Proyecto se sugiere cambiar por: Institución Responsable del Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se debe agregar la Justificación del Proyecto. - Los objetivos generales y específicos deben replantearse y enfocarse más a lo académico, puesto que lo que se busca es indagar sobre la pertinencia de esta propuesta curricular de enfermería, deben ser formulados en términos operativos, incluyendo las variables o indicadores que se desean medir. Las causas del problema orientan su redacción. - Descripción del proceso y estrategia de recolección de información, la encuesta digital empleada para estudiantes debe especificar el número de la Población encuestada y qué criterios se utilizaron para su selección. - No se contemplan variables. - El proyecto de investigación no contemple la población Muestra, no especifica con
--	--	--	---



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Escuela de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116048
vra@unah.edu.hn

			base a que se definió este cálculo, por lo que se debe exponer como se estima el tamaño de esta. - No contempla las Técnicas para el Procesamiento y Análisis de la información
--	--	--	--

Observaciones:

- 39. Es urgente, que, si se pretende formar profesionales de la Enfermería, es importante priorizar los y las profesionales de Enfermería a contratar, así como los laboratorios de simulación para prácticas de Enfermería.
- 40. En general el plan de estudios necesita revisión minuciosa incluyendo las unidades valorativas, tabla de contenidos por cada espacio pedagógico.
- 41. A lo largo de los documentos presentados (Diagnóstico y Plan de Estudio) si se utilizan siglas, se sugiere se describa antes su significado y/o elaborar un glosario de siglas, esto ayudara a tener una mejor comprensión del contenido y ayudara al lector. Revisar todo el documento y unificar: Atención Primaria en Salud (APS).
- 42. Se debe revisar en todo el documento lo siguiente: la propuesta de la carrera de Enfermería está diseñada por asignaturas y unidades valorativas por lo que el termino Espacios de Aprendizaje debe suprimirse y cambiarse, también está contemplado en el apartado de Datos Generales.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés, hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 5 del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



M^{AE} BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés,** se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE** para la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de abril de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA	OBSERVACIONES
------------	-----------------------------------	---------------



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
--	---	--------

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

DICTAMEN

Solicitud de Creación de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a solicitud de Creación de la Carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés y emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que se revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la ampliación que se solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN 1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	En el centro debe anotar "diagnóstico de plan de estudios de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del diagnóstico	X		
	Lugar y fecha	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO: DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	X		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Se recomienda revisar la enumeración y adaptarla según lo muestra el instrumento para revisión de planes y diagnósticos de la DES
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	X		En la tabla de datos generales se debe especificar en qué campus se desarrollará la carrera.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	X		Como recomendación se sugiere proporcionar información sustancial que nos permita conocer, comprender o valorar hechos que sirven de precedente para la creación de la carrera, así mismo se recomienda incorporar datos de la existencia de la carrera en el país, donde se está desarrollando, desde cuando se implementó a nivel de licenciatura entre otros.
	Explicación del proceso Investigativo	X		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X		
	Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	X		
	Educativa	X		
	Política	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Escenarios socioeconómicos internacionales	X		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la institución	X		
	Visión y Misión Institucional	X		
	Responsables del proyecto	X		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X		
	Justificaciones sociales.	X		
	Justificaciones económicas.	X		
	Justificaciones político – educativas.	X		
	Necesidades prácticas prioritarias.	X		
	Fundamento filosófico.	X		
	Doctrina pedagógica.	X		En la competencia de fusión falta concluir la redacción de ese apartado, se recomienda completar la idea. Se recomienda mejorar la redacción en el apartado de las competencias.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.	X		
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas.			En el apartado B. de la demanda real y potencial los porcentajes, también conocidos como el tanto por cien de algo, representan una fracción de 100, por lo que al utilizar el signo de % equivaldría a una parte del total; al sumar los porcentajes presentados



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				sobrepasa el 100%, se recomienda revisar y corregir.
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	X		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	X		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	X		
	Instrumentos de Investigación aplicados	X		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		
	Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera	X		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	X		
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	X		
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	X		Algunos aspectos de la matriz docente no están completos, se recomienda agregar la información requerida por parte de la DES, como ser los registros de título, los números de colegiación y los años de experiencia docente.
	Bibliografía	X		La bibliografía que se presenta aunque es muy sustanciosa en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				mayoría son publicaciones que tienen más de 5 años, se recomienda actualizar la bibliografía.

Plan de Estudios

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO.	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer mimbreta y logotipo de Universidad	x		
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del proyecto.	x		
	Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Se recomienda revisar la enumeración y adaptarla según lo muestra el instrumento para revisión de planes y diagnósticos de la DES. En la tabla de contenido se muestra un error, se recomienda corregir.
1.3 Datos Generales de la Carrera				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	x		Como recomendación se sugiere proporcionar información sustancial que nos permita conocer, comprender o valorar hechos que sirven de precedente para la creación de la carrera, así mismo se recomienda incorporar datos de la existencia de la carrera en el país, donde se está desarrollando, desde cuando se implementó a nivel de licenciatura entre otros.
	Aportes de instituciones y organizaciones o individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	x		
	Limitantes para implementación del Plan	x		
	Explicación del documento	x		
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político - educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	X		
	Fundamento filosófico	X		
	Doctrina pedagógica	X		
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO				
	Perfil de ingreso	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de egreso	X		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	X		
	Objetivos Específicos	X		
	Asignaturas de formación general	X		
	Asignaturas de formación específica	X		
	Asignaturas Electivas	X		
	Distribución de asignaturas por período académico	X		
	Flujograma de asignaturas	X		
	Descripciones mínimas por asignaturas	X		
	Tabla de equivalencia (pregado)	X		
	Asignaturas por suficiencia	X		
	Identificación de Asignaturas (códigos)	X		
	Descripción de Práctica Profesional		X	Se recomienda agregar la descripción de la práctica, en que instituciones se puede desarrollar, como será la asignación de los puestos de práctica, requisitos para poder realizarla.
	Explicación de Vinculación Social	X		
	Requisitos de graduación	X		
Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales)	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

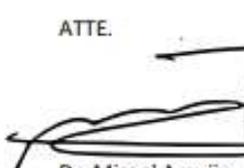
CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)			
	Plan estratégico de implementación de la carrera	x		
	Bibliografía	x		Se recomienda actualizar la bibliografía

Tomando en cuenta que se ha recibido y revisado los documentos del diagnósticos y plan de estudios de la carrera de Enfermería en el Grado Académico de Licenciatura con la solicitud de aprobación y funcionamiento en la Universidad Cristiana Nuevo Milenio, en su campus de San Pedro Sula.

Por lo tanto, **UNICAH** como parte de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y recomienda a la universidad proponente atender a todas las observaciones emitidas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 18 días del mes de mayo de 2021.

ATTE.


 Dr. Misael Arguijo
 Vicerrector Académico
 UNICAH



RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la solicitud de Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para la Aprobación de Creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UCENM San Pedro Sula, Cortés; después de haberse emitido dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de julio de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UNACIFOR Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: OBSERVACIONES A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH 3. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se revisaron los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** * Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

los documentos de Diagnóstico conforme al formato proporcionado por la Dirección de Educación Superior siguiendo cada uno de los lineamientos que establece dicho formato. * En el apartado de Datos Generales de la Carrera revisar le orden de los distintos tópicos. * En el apartado de explicación del proceso investigativo revisar y reemplazar la información que se presenta en el mismo ya que esta pertenece a los anexos particularmente al proyecto de investigación. Este apartado debe contener una descripción general sobre cómo se realizó el proceso. * En los aportes de la investigación revisar ya que solo se enfoca en una persona, entendiendo que solo este aportante participó en todo el proceso. * En el capítulo V. denominado resultados de la investigación no se refleja cuáles son los datos obtenidos por los diversos actores abordados, se mencionan que fueron tres sectores abordados, pero no hay evidencias, debiéndose esta información figurarse en ambos documentos porque la solicitud de ampliación de modalidad de la oferta académica es para las sedes de Tegucigalpa y Comayagua. entendiéndose que en las dos ciudades deben ser abordados los sectores que mencionan. * Establecer la coherencia en los datos cuantitativos que mencionan y fueron recabados del sector empleador, al inicio del apartado explican que son empleadores de Tegucigalpa, pero en la interpretación hacen énfasis que son de Comayagua, revisar detenidamente este apartado y establecer la coherencia. * En la demanda real, cualificación y cuantificación, adjuntan una ilustración referente a las instituciones de educación superior que ya ofertan la carrera, pero se requiere una interpretación sobre el mismo y hacer énfasis en cuales las universidades que se mencionan la carrera funcionan bajo la modalidad a distancia, con mediación semipresencial y virtual. * El aporte significativo de estos profesionales, ampliar y explicar cuál será el aporte que harán estos profesionales en el desarrollo económico y social del país. * En relación al mercado de inserción laboral, así como se plasma la información se interpreta que la Universidad formará profesionales de la Psicología con orientación es las áreas que se enlistan, revisar y explicar. * En el apartado de conclusiones y recomendaciones la información descrita, hace énfasis a los datos cuantitativos obtenidos de los docentes, estudiantes y empleadores, esta información no debe situarse ahí, por eso hay un apartado designado exclusivamente para la caracterización de la información obtenida de los sectores abordados. * En los anexos, no es necesario que en una sola página se escriba la palabra anexos, pudiendo utilizar ese espacio que contiene la misma. * En el proyecto de investigación, situar toda la información correspondiente al protocolo de investigación (planteamiento del problema, objetivos generales, objetivos específicos, metodología etc.). * En la presentación de plantilla docente revisar y unificar información recordar que es solicitud de ampliación de modalidad de la oferta académica, para las sedes de Tegucigalpa y Comayagua, por lo tanto, deben considerarse los docentes de las dos ciudades. * Mejorar la visibilidad y presentación de los instrumentos que fueron aplicados, si bien es cierto fue de forma virtual, pero puede mejorarse la apreciación de los mismos. * Incorporar en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

capacidad física instalada, las diversas instalaciones físicas que hay en existencia en las dos sedes para las cuales se solicita la ampliación de modalidad en la que se desarrolla la carrera de Psicología. * Hacer correcciones ortográficas a los diagnósticos. * Incluir el apartado Evidencia gráfica del proceso de investigación. * Añadir el apartado Inventario de capacidades físicas instaladas. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Revisar la portada, debe contener la misma información que en el diagnóstico. * En el apartado de Datos Generales de la Carrera revisar le orden de los distintos tópicos. * Establecer claridad en la información que contiene la síntesis del diagnóstico, en ambos documentos debe establecerse la misma información, es decir información recopilada de los actores de Tegucigalpa y de la ciudad de Comayagua, y evidenciar en esa medida la pertinencia de la ampliación de modalidad de estudio. * En el capítulo denominado estructura del Plan de Estudios, en las diversas tablas que enuncian las asignaturas agregar una columna donde las enumeran. * Revisar perfil de ingreso, se menciona de forma genérica los requisitos para ingresar a la UJCV, no se describe cuáles son para ingresar a la carrera o al menos mencionar las competencias que debe poseer el aspirante de esta Carrera. * Mejorar el tamaño de la información presentada en las páginas 106 y 107, no se aprecia nada. * Igual con el flujograma de la Carrera, ampliar gráficamente para una mejor apreciación. * Las páginas # 115, 141, 252, 305, 359, aprovechar los espacios no es necesario que se ocupe toda una página para enunciar I, II, III y IV año. * Revisar las descripciones de Probabilidad y Estadística y Estimulación Temprana, en lo que respecta a las metodología y estrategias de aprendizaje. * Mejorar la presentación de las descripciones de asignaturas, unificar los estilos de letra. * Es interesante que tanto para las asignaturas de orden matemático se empleará las misma metodología y estrategia de aprendizaje, que se aplicará en el resto de las asignaturas, revisar. * Revisar las asignaturas por equivalencias, solo mencionan de un reglamento, se debe analizar si se pueden dar equivalencias entre otras carreras permitiendo movilidad interna, si se presentara el caso que estudiantes desearan realizar cambios de carreras en la misma universidad y considerar cambios de carreras de otras universidades. * En la identificación de las asignaturas es decir la codificación no se explica nada al respecto, revisar e incluir. * El apartado de Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, bibliotecas y laboratorio, revisar el orden de la información que se ha ubicado en dicho apartado, agregando la matriz de perfiles académicos de ambas sedes, no hacerlo por separado en los distintos documentos, enunciando y adjuntando la evidencia de los convenios, referenciando la bibliografía con la que cuenta para la ejecución del Plan de Estudios y otra información que sustente la propuesta de reforma. * El plan estratégico, explicar en qué forma se estará dando mantenimiento a la plataforma, quienes serán los encargados de ellos, financieramente cuanto está presupuestado para ello. * Eliminar encabezado de los documentos. * Eliminar las notas de páginas que se incluyen en los documentos. *



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ampliar los referentes bibliográficos en ambos documentos. * Revisar la literatura de los diversos documentos existe mucha escritura en negrita, para una mejor apreciación no hacer uso de la letra en negrita. * Se deben de mejorar las Descripciones Mínimas de Asignaturas a manera que se refleje que contenidos llevarán de manera virtual y el porcentaje de horas que se cursarán a través de la plataforma, ya que solo se contemplan las estrategias de evaluación y de enseñanza aprendizaje para una modalidad a distancia con su expresión semipresencial con mediación virtual. * Es necesario la actualización de las fuentes bibliográficas de las diferentes asignaturas que contemplan el pensum académico. * Debido a la falta de demanda y a modificaciones en el plan de estudios, no es factible la ampliación de la carrera. * Se debe de clarificar si ambos campus cuentan con un Centro de E-Learning, y tomar en consideración los resultados de los instrumentos de investigación aplicados para hacer mejoras en la plataforma UJCV. * No se evidencia el cumplimiento del Reglamento de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en ambas expresiones: presencial con mediación virtual y expresión virtual. * No describe los mecanismos que permitan evaluar el alcance del curso o programas a distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios. * No describe la política de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de aprendizajes. * Evidenciar en la expresión semipresencial con mediación virtual: - Que al menos entre el 40% y 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. - En la expresión virtual, evidenciar al menos el 80% del diseño de sus programas, cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. - La descripción de actividades de aprendizaje o evaluación que están consignados dentro del 20% de presencialidad de cada uno de los cursos o programa conforme al Artículo No. 4 del Reglamento de Educación a Distancia. **OBSERVACIONES GENERALES:** * No se presentó un plan de factibilidad para la ampliación de la modalidad de esta carrera, por lo que se requiere pueda ser presentado. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Observaciones**, a la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos observaciones, un dictamen favorable y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 30 días del mes de julio de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, se revisó la documentación de la misma y se recomienda indicar los resultados de investigación por cada una de las expresiones. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** la aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple
	Código de la carrera	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	
	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		
Evidencias graficas del proceso investigativo		
Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia			
	Capítulo I De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?			
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	participen en los planes de bienestar universitario?			
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?			
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?			
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 53 e)				
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X		
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 353
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 517 -2021
 28 de junio de 2021

Doctor
MARLON BREVÉ
 Rector Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayaagua.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


 MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Lic. Francisco José Rosa /Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).
 Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
 Cc: Archivo.

A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto el OFICIO No. VRA-442-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vice Rectora Académica el 31 de mayo de 2021, para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Esta Dirección académica procedió a revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2832-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales, de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con el Sistema de Educación a Distancia en todas sus expresiones debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH



Vicaría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UJCV para la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y análisis de la documentación e información presentada por la UJCV conforme al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció el cumplimiento de lo siguiente: Modelo Pedagógico; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas teóricas y prácticas para la expresión semipresencial con mediación virtual y para la expresión virtual; programa de desarrollo académico para los docentes Tutores de la modalidad de educación a distancia, Programa para inducción a estudiantes; Los Programas o Cursos en la Modalidad a Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad.

CONSIDERANDO: Que en la documentación remitida por la UJCV no se evidencia el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en ambas expresiones: presencial con mediación virtual y expresión virtual; la descripción del proceso interno que certifica y garantiza la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de los programas o cursos de la modalidad a distancia; no describe los mecanismos que permitan evaluar el alcance del Curso o Programas a Distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios; no describe la política de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de aprendizajes.

CONSIDERANDO: Que de igual forma en la documentación remitida por la UJCV, se necesita evidenciar en la expresión semipresencial con mediación virtual: que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, en la expresión virtual evidenciar al menos el 80% del diseño de sus programas, cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, la descripción de actividades de aprendizaje o de evaluación

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



IINAH



Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

que están consignados dentro del 20% de presencialidad de cada uno de los cursos o programas conforme al Artículo No. 4, del Reglamento de Educación a Distancia.

POR TANTO

Esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia con base en los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud de la Universidad Jose Cecilio del Valle de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

La UJCV deberá incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 4, 13, 14, 29, 30, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País, de igual forma debe mostrar evidencia programando video reunión para que el equipo académico y técnico del SED y DIE pueda verificar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV.

Ciudad Universitaria 16 de junio 2021



Por

Dra. Martha Leicia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 UNAH

**LU
 CEM
 ASPI
 CIO**

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



ESNACIFOR desde 1969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels: (504) 2720-2300

www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA SOLICITUD DE
AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA
DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y
MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA LOS CAMPUS DE
TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA
UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE**



ESNACIFOR desde 1969

Siguatepeque, 24 junio 2021

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Observaciones a la presentación del Diagnóstico de la ampliación para la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Carrera de **Psicología Código: PSI** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad José Cecilio del Valle en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Nombre del Programa/Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la Carrera	Cumple
	Número de Periodos	Cumple
	Duración del Período Académico	Cumple
	Número de Unidades Valorativas	Cumple, verificar el orden de este tópico.
	Número de Módulos/Asignaturas	Cumple verificar el orden del tópico
	Modalidad de Estudio	Cumple verificar el orden del tópico.
	Acreditación	Cumple
	Grado Académico	Cumple, se sugiere revisar el orden
	Petición	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Año de Solicitud	Cumple
2. INTRODUCCION	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple y debe revisarse.
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple y ampliar párrafo, se enfocan solo en una organización/individuo.
	Explicación de cómo se presenta el documento	Revisar y ampliar el párrafo, incorporando los ítems de los diversos capítulos.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEORICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	No cumple, no muestra los datos obtenidos por cada sector entrevistado
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Revisar
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Revisar
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Revisar
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Revisar
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Revisar
	Instrumentos de Investigación aplicados	Revisar
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	No cumple
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple, se sugiere revisar el apartado y ampliarlo.
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Revisar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



Observaciones a la presentación del Plan de Estudios de la ampliación para la modalidad de educación a distancia en sus diferentes expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Carrera de **Psicología Código: PSI** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad José Cecilio del Valle en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Datos Generales de la Carrera	Nombre del Programa/ Carrera	Cumple
	Código de la Carrera	Cumple
	Duración de la carrera	Cumple, revisar el orden
	Número de Períodos	Cumple.
	Duración del Período Académico	Cumple.
	Número de Unidades Valorativas	Cumple, revisar el orden del tópico.
	Número de Módulos/ Asignaturas	Cumple, revisar el orden del tópico.
	Modalidad de Estudio	Cumple, revisar el orden.
	Acreditación	Cumple, revisar el orden.
	Grado Académico	Cumple, revisar el orden de este tópico.
	Petición	Cumple, revisar.
	Año de Solicitud	Cumple
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple, se sugiere ampliar.
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Explicación del documento	Completar.
	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Se sugiere revisar.
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO	Perfil de Ingreso	Revisar.
	Perfil de Egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas Obligatorias	No Cumple
	Asignaturas de Formación General	Cumple
	Asignaturas de Formación Específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple revisar el orden de este tópico.
	Distribución de asignaturas por período académico	Cumple, se sugiere revisar y completar.
	Flujograma de asignaturas	Cumple, revisar y mejorar
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple, se debe mejorar.
	Tabla de Equivalencia	Ampliar debe revisarse.
	Asignaturas por Suficiencia	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos	No aplica
Identificación de Asignaturas	No Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Revisar la información que contempla este apartado.
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Revisar, este apartado.

OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico:

1. Revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios conforme al formato proporcionado por la Dirección de Educación Superior siguiendo cada uno de los lineamientos que establece dicho formato.
2. En el apartado de Datos Generales de la Carrera revisar le orden de los distintos tópicos.
3. En el apartado de explicación del proceso investigativo revisar y reemplazar la información que se presenta en el mismo ya que esta pertenece a los anexos particularmente al proyecto de investigación. Este apartado debe contener una descripción general sobre cómo se realizó el proceso.
4. En los aportes de la investigación revisar ya que solo se enfoca en una persona, entendiendo que solo este aportante participó en todo el proceso.
5. En el capítulo V. denominado resultados de la investigación no se refleja cuáles son los datos obtenidos por los diversos actores abordados, se mencionan que fueron tres sectores abordados, pero no hay evidencias, debiéndose esta información figurarse en ambos documentos porque la solicitud de ampliación de modalidad de la oferta académica es para las sedes de Tegucigalpa y Comayagua. entendiéndose que en las dos ciudades deben ser abordados los sectores que mencionan.
6. Establecer la coherencia en los datos cuantitativos que mencionan y fueron recabados del sector empleador, al inicio del apartado explican que son



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- empleadores de Tegucigalpa, pero en la interpretación hacen énfasis que son de Comayagua, revisar detenidamente este apartado y establecer la coherencia.
7. En la demanda real, cualificación y cuantificación, adjuntan una ilustración referente a las instituciones de educación superior que ya ofertan la carrera, pero se requiere una interpretación sobre el mismo y hacer énfasis en cuáles las universidades que se mencionan la carrera funcionan bajo la modalidad a distancia, con mediación semipresencial y virtual.
 8. El aporte significativo de estos profesionales, ampliar y explicar cuál será el aporte que harán estos profesionales en el desarrollo económico y social del país.
 9. En relación al mercado de inserción laboral, así como se plasma la información se interpreta que la Universidad formará profesionales de la Psicología con orientación en las áreas que se enlistan, revisar y explicar.
 10. En el apartado de conclusiones y recomendaciones la información descrita, hace énfasis a los datos cuantitativos obtenidos de los docentes, estudiantes y empleadores, esta información no debe situarse ahí, por eso hay un apartado designado exclusivamente para la caracterización de la información obtenida de los sectores abordados.
 11. En los anexos, no es necesario que en una sola página se escriba la palabra anexos, pudiendo utilizar ese espacio que contiene la misma.
 12. En el proyecto de investigación, situar toda la información correspondiente al protocolo de investigación (planteamiento del problema, objetivos generales, objetivos específicos, metodología etc.).
 13. En la presentación de plantilla docente revisar y unificar información recordar que es solicitud de ampliación de modalidad de la oferta académica, para las sedes de Tegucigalpa y Comayagua, por lo tanto, deben considerarse los docentes de las dos ciudades.
 14. Mejorar la visibilidad y presentación de los instrumentos que fueron aplicados, si bien es cierto fue de forma virtual, pero puede mejorarse la apreciación de los mismos.
 15. Incorporar en la capacidad física instalada, las diversas instalaciones físicas que hay en existencia en las dos sedes para las cuales se solicita la ampliación de modalidad en la que se desarrolla la carrera de Psicología.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En cuanto al Plan de Estudios:

1. Revisar la portada, debe contener la misma información que en el diagnóstico.
2. En el apartado de Datos Generales de la Carrera revisar le orden de los distintos tópicos.
3. Establecer claridad en la información que contiene la síntesis del diagnóstico, en ambos documentos debe establecerse la misma información, es decir información recopilada de los actores de Tegucigalpa y de la ciudad de Comayagua, y evidenciar en esa medida la pertinencia de la ampliación de modalidad de estudio.
4. En el capítulo denominado estructura del Plan de Estudios, en las diversas tablas que enuncian las asignaturas agregar una columna donde las enumeran.
5. Revisar perfil de ingreso, se menciona de forma genérica los requisitos para ingresar a la UJCV, no se describe cuáles son para ingresar a la carrera o al menos mencionar las competencias que debe poseer el aspirante de esta Carrera.
6. Mejorar el tamaño de la información presentada en las páginas 106 y 107, no se aprecia nada.
7. Igual con el flujograma de la Carrera, ampliar gráficamente para una mejor apreciación.
8. Las páginas # 115, 141, 252, 305, 359, aprovechar los espacios no es necesario que se ocupe toda una página para enunciar I, II, III y IV año.
9. Revisar las descripciones de **Probabilidad y Estadística** y **Estimulación Temprana**, en lo que respecta a las metodología y estrategias de aprendizaje.
10. Mejorar la presentación de las descripciones de asignaturas, unificar los estilos de letra.
11. Es interesante que tanto para las asignaturas de orden matemático se empleará la misma metodología y estrategia de aprendizaje, que se aplicará en el resto de las asignaturas, revisar.
12. Revisar las asignaturas por equivalencias, solo mencionan de un reglamento, se debe analizar si se pueden dar equivalencias entre otras carreras permitiendo movilidad interna, si se presentara el caso que estudiantes desearan realizar cambios de carreras en la misma universidad y considerar cambios de carreras de otras universidades.
13. En la identificación de las asignaturas es decir la codificación no se explica nada al respecto, revisar e incluir.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



14. El apartado de Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, bibliotecas y laboratorio, revisar el orden de la información que se ha ubicado en dicho apartado, agregando la matriz de perfiles académicos de ambas sedes, no hacerlo por separado en los distintos documentos, enunciando y adjuntando la evidencia de los convenios, referenciando la bibliografía con la que cuenta para la ejecución del Plan de Estudios y otra información que sustente la propuesta de reforma.
15. El plan estratégico, explicar en qué forma se estará dando mantenimiento a la plataforma, quienes serán los encargados de ellos, financieramente cuanto está presupuestado para ello.
16. Eliminar encabezado de los documentos.
17. Eliminar las notas de paginas que se incluyen en los documentos.
18. Ampliar los referentes bibliográficos en ambos documentos.
19. Revisar la literatura de los diversos documentos existe mucha escritura en negrita, para una mejor apreciación no hacer uso de la letra en negrita.

En cuanto al Plan de Factibilidad:

1. No se presentó un plan de factibilidad para la ampliación de la modalidad de esta carrera, por lo que se requiere pueda ser presentado.

Comité de revisión UNACIFOR:

PhD. Emilio Esbeih, Rector Universitario
MSc. Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



Se emite Dictamen con Observaciones, debido a que estas en su mayoría siendo de fondo por lo que se recomienda a la **Universidad José Cecilio del Valle** atender las mismas y emitir una nueva versión de los documentos **Diagnóstico y Plan de Estudios, Plan de Factibilidad**, y así poder emitir un nuevo dictamen sobre la solicitud de ampliación para la modalidad de educación a distancia en sus diferentes expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Carrera de **Psicología en el Grado Académico de Licenciatura con Código PSI en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.**

PhD. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
Rector Universitario
UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



El Ocotal, Francisco Morazán
28 de junio de 2021

Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC
Su Oficina

Estimados Coordinadores de Comisión:

Por este medio me dirijo a usted(es), para remitirles las observaciones de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), sobre la solicitud de Aprobación para la ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en la modalidad de educación a distancia en sus Expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, conforme a la documentación recibida el 09 de junio de 2021.

Atentamente



Juan Carlos González Molina
Rector Universidad de Defensa de Honduras.

Cc: Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH
Cc: Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR
Cc: Archivo

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.
centro@comitec.com

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA

Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de Aprobación para la ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de educación a distancia en sus Expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, la Universidad de Defensa de Honduras emite lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Carrera de Psicología de la UJCV, en modalidad presencial fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo: 3601-318-2017, Campus Tegucigalpa con fecha: 13-Oct-2017 y mediante Acuerdo: 3684-322-2018, Campus Comayagua con fecha: 23-Ene-2018.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, establece lo siguiente:

Art. 2. Educación a Distancia es la modalidad educativa planificada y desarrollada en ambientes de aprendizaje que trascienden espacio y tiempo, es decir que no requieren necesariamente de la presencia física de los actores del proceso educativo en el aula de clases y en la que se desarrolla un aprendizaje abierto, autónomo y significativo con acompañamiento permanente apoyo en medios y mediaciones capaces de promover aprendizaje individual y colaborativo con estrategias que permiten articular la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Oficial M.D.C.
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rector@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Art. 4. La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse a través de Programas o Cursos, en cualquiera de las siguientes expresiones:

- a. Semipresencial, es la que incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a encuentros presenciales y cuenta además con tutorías, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados, correspondiendo al Docente el rol de facilitador, orientador o tutor, utilizando los recursos metodológicos específicos de la modalidad.
- b. Semipresencial con mediación Virtual es la que incluye Programas o Cursos que combinan la virtualidad y la presencialidad, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.
- c. Virtual, es la que incluye programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

Art. 8. La Instituciones debe indicar en sus Planes de Estudios las Expresiones de la Modalidad a Distancia en las cuales se ofrecen.

Art. 9. La institución debe describir en el Plan de Estudios las combinaciones de las Expresiones que se implementen en los Programas y Cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una.

Art. 10. En el Plan de Estudio debe existir correspondencia entre el desarrollo de los contenidos y las metodologías de aprendizaje propias de la Modalidad.

CONSIDERANDO: Que se recibieron dos Diagnostico, uno por parte del Campus de Tegucigalpa y el segundo por parte del Campus de Comayagua, los cuales contemplan las mismas justificaciones, por lo cual se sugiere realizar una revisión general de dichos documentos para hacer correcciones de ortografía.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamerica"

Facultad MDC
Comayagua COPECO

Tel. 2254-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CONSIDERANDO: Que dichos documentos de Diagnostico deben de ser mejorados, en el sentido que se deben de incorporar algunos Items de los requerimientos que no fueron contemplados como: la evidencia grafica del proceso de investigación e Inventario de capacidades físicas instaladas (solo se presentaron la evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas).

CONSIDERANDO: Que el documento de Plan de Estudios en su apartado de Síntesis de Diagnostico, refleja que **el personal de estudiantes, docentes y posibles empleadores de egresados en el Campus de Comayagua no presentan interés (0% ver páginas: 67, 68 y 69)** por la Implementación del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en modalidad a Distancia en su **Expresión Virtual**.

CONSIDERANDO: Que las Descripciones Mínimas de Asignaturas de dicho Plan de Estudios, deben ser mejoradas a manera de que se refleje que contenidos llevaran de manera virtual y el porcentaje de horas que se cursaran a través de la plataforma, ya que solo contemplan las estrategias de evaluación y de enseñanza aprendizaje para una modalidad a **Distancia con su expresión Semipresencial con Mediación Virtual**.

CONSIDERANDO: Que debido a que la bibliografía colocada en las descripciones mínimas, sobrepasa los recomendado por la Dirección de Educación Superior, es necesario la actualización de las fuentes bibliográficas de las diferentes asignaturas que contemplan el pensum académico de dicho Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: que debido a la falta de demanda y a modificaciones en el plan de estudios, no es factible la ampliación de la Carrera de Psicología de la UJCV, en modalidad a Distancia en su expresión Virtual

CONSIDERANDO: que se debe de clarificar si ambos campus cuentan con un Centro de E-LERNING, y tomar en consideración los resultados de los instrumentos de investigación aplicados para hacer mejoras en la Plataforma UJCVx.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotol, M.D.C.
contiguo a COPIC/O

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras emite **OBSERVACIONES** a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de Educación a Distancia en sus Expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, a los 28 días del mes de junio del año 2021.


 Juan Carlos González Molina
 Rector Universidad de Defensa de Honduras.

"Universidad de Defensa de Honduras. Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

Tegucigalpa, M.D.C.
 conriga@udh.edu.hn

Tel: 2226-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA (MEPI-07). EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07). en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 622 -2021

29 de julio de 2021

Máster

LOURDES MURCIA

Secretaria del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimada señora Secretaria:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07) en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a. i.

Cc: Abog. Maria Antonia Suazo /Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).

Cc: Cnel. y Lic. Gustavo Alonso Lanza /Rector Universidad Politécnica de Honduras (UPH).

Cc: Dr. Marlon Brevé /Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Cc: Archivo.

A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA (MEPI-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07) en el Grado Académico de Maestría de Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Arte Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22581106 Ext: 118240
vra@unah.edu.hn

competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UCENM identificando lo siguiente:

DOCUMENTO DE "DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA"

Se detallan los hallazgos a continuación:

Comentarios generales

Se recomienda presentar el diagnóstico de la maestría en epidemiología según el orden que establece la metodología de la investigación. Se debe revisar detenidamente el estilo de presentación y según las sugerencias brindadas y adecuar el respectivo índice de contenido. Sugérimos se revise detenidamente la ortografía, uso de mayúsculas y márgenes. Se le solicita al equipo de investigación que dentro del documento al momento de citar una bibliografía se use un número preferiblemente entre paréntesis y hacer el listado de bibliografía usando el estilo de citación Vancouver.

Comentarios específicos por capítulos

CAPÍTULO 1

1. En la introducción no hay claridad sobre si solo se realizó un estudio de factibilidad o viabilidad o se hicieron ambos. Se recomienda que en la introducción se fundamente la necesidad de hacer el diagnóstico de la maestría en epidemiología, haciendo uso de información regional y nacional. La colocación del propósito de este es apropiada.

2. Se debe colocar citas bibliográficas al momento de referirse a normas legales.

3. La explicación del proceso investigativo forma parte del capítulo de la metodología. Se recomienda que esta sección se explique detalladamente, haciendo mención desde el tipo de estudio que hicieron, sitio del estudio, el universo y población que consideraron, criterios de inclusión y exclusión, tipo de muestreo que consideraron para la parte cuantitativa y cualitativa, proceso de recolección de datos, especificar el plan de análisis y procesamiento de la información que se consideró para la parte ambas fases y finalmente como se trianguló ambas fases.

4. Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso, esto es muy importante. Al revisar detenidamente esta sección se observa que se realizó un listado de los participantes del estudio con sus respectivos nombres e información personal, este tipo de redacción debe mejorar, dado que en fiende que estos son los actores claves que formaron parte de la fase cualitativa y por respecto a ellos y siguiendo los principios éticos de confidencialidad y resguardo de información personal de cada uno de ellos, debería manejar los nombres con la respectiva codificación alfanumérica, permaneciendo la identidad anónima. Sugérimos que este cuadro se coloque en resultados, especificando que forman parte de la fase cualitativa, el título del cuadro debe colocarse según el nombre proyecto de investigación. Con respecto a los nombres de las instituciones, no debe hacerse un cuadro por separado si estas corresponden a los lugares donde laboran los actores claves, se sugiere más bien hacer un solo cuadro al inicio de resultados cualitativos que contenga la codificación alfanumérica que corresponde al nombre del actor, la nacionalidad, edad, sexo y el nombre de la institución donde laboran.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext. 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico:
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

5. El cuadro de Benchmarking maestría en epidemiología, es decir evaluación comparativa de la maestría en epidemiología, debe ir con el respectivo número de cuadro y colocar abajo del mismo la fuente al cual pertenece. Consideramos que este cuadro relevante y no debe ir la sección de aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso, sería de mayor provecho si se colocará estratégicamente en el capítulo de marco teórico.

6. La sección limitante para implementación del Plan, no está redactada de forma clara, dado que no se entiende si es las limitantes del estudio como tal o la limitante de la creación de la maestría. Las limitaciones de los estudios preferiblemente se deben colocar antes de las conclusiones.

7. Explicación de cómo se presenta el documento, esta sección se debe resumir y colocar dentro de la introducción de forma más narrativa.

CAPÍTULO 2

1. Contextualización situacional de Honduras, se recomienda que la tabla de personas que viven en hogares con ingreso per cápita de un dólar o menos por día, no se copie como imagen, sin que se elabore como tabla con tres líneas según los estándares de presentación de tabla y colocar debajo de la misma la fuente de donde se obtuvo.

2. Contextualización Socioeconómica de Honduras, se recomienda actualizar la información de servicios de la SESAL, dado que la clasificación presentada está desfasada, de igual forma actualizar la información del INE. Recomendamos puedan revisar los informes que emite el Banco Central de Honduras, específicamente el titulado: "Honduras en cifras" 2017-2019.

3. Contextualización Educativa de Honduras. Con respecto a esta sección también se da la recomendación de actualizar la información citada. Se recomienda no citar textos tan extensos y verificar que cada uno tenga su respectiva cita.

4. Contextualización Política de Honduras

Se reconoce que existe un nuevo modelo de salud, sin embargo, se recomienda revisar los decretos emitidos por la gaceta, específicamente el relacionado con el acuerdo 406-2014, para ampliar la información presentada.

5. Escenario Socioeconómico Internacional. En esta sección hay información muy relevante, sin embargo no se debe volver a referir de la reforma de salud en Honduras, más bien esta debe ser referida en el párrafo anterior, esto debido a que se debe respetar el título de esta sección, que es: "Escenario socioeconómico internacional"

CAPÍTULO 3

1. Identificación de la Institución. Se recomienda que al mencionar acuerdos legales se agregue la referencia de donde fue tomado el mismo. También es importante que de forma resumida describa las carreras con que actualmente cuenta la UCENM, haciendo especial énfasis en carreras del área de la salud.

2. Misión y visión institucional.

Misión: Es clara y contiene los elementos necesarios

Visión: Es clara y se entiende sus elementos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico:
 Bicentenario de Independencia (1821-2021)

Tel: 22168100 Ext: 118240
 vrc@unah.edu.hn

Durante la lectura de esta sección se detectó que se abordaron otros aspectos importantes de la UCENM, por lo cual se sugiere los otros subtemas sean considerados en la sección completa, esta podría ser: Aspectos generales, funcionalidad y centros regionales de La UCENM (es una sugerencia)

Con respecto a los siguientes párrafos:

"La UCENM cuenta con una estructura funcional y operativa con la capacidad instalada en el centro regional en San Pedro Sula, Cortés, con los cuales se ofertará la Maestría. (UCENM, 2018)"

"La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, ha elaborado el estudio diagnóstico el cual evidencia la necesidad de atender los aspirantes de la maestría, con el objetivo de formar profesionales hondureños con las habilidades y destrezas el desarrollo de la carrera en el nivel de educación superior que se puedan incorporar a la demanda laboral de los diferentes rubros de empleabilidad laboral"

Se debe especificar a la maestría a la que se refiere y en qué rubros específicos el futuro profesional podrá ser empleado.

3. Responsables del Proyecto. Se debe especificar a que posgrado se refiere, es de suma importancia dejarlo redactado.

CAPITULO 4

1. Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera. Se recomienda definir etimológicamente el término epidemiología, antes de referirse a una definición como tal. Hay mucha información descripta que no está bien organizada, dado que simplemente se colocan párrafos sin citas y no hay un orden lógico de presentación

de la misma. Se menciona varios sistemas de registro de información, pero no se especifica la aplicación que estos tienen en la epidemiología.

Cuando se habla de "fundamento científico", se comienza a mencionar el sistema de salud como tal, y no del fundamento de la ciencia de la epidemiología. Al tener bien definido lo antes señalado, podría hablar una sección de las razones necesarias que describen la importancia de la epidemiología.

La importancia de la epidemiología en algunos determinantes sociales en salud debe ser referido después del fundamento científico, es decir mencionar las razones que indican la importancia y el papel fundamental de la epidemiología.

Al referirse a la figura 2, se debe colocar la fuente de donde fue obtenida. La descripción de las 4 funciones esenciales relacionadas con el epidemiólogo es de mucha importancia, sin embargo, deben ser resumidas.

Con respecto a la definición de términos usados en epidemiología, podría mencionarlos en la parte de glosario y no tanto en marco teórico. Si dado el caso se consideran que más de alguno de estos términos debe ser incluidos en el marco teórico, se deben colocar con la salvedad de no solo colocarlo, sino más bien hacer la interpretación de este y como se aplica su relevancia del mismo en la salud pública, pero no deben colocarse todos, por eso se da la sugerencia de la elaborar un glosario como tal.

2. Justificaciones Sociales. Al revisar esta sección se observan algunos párrafos sin cita, se da la recomendación de colocar la respectiva cita cuando aplique. Con respecto al siguiente párrafo:

"Por ello, la creación de esta carrera tiene como propósito dar solución a problemas de salud, ya sea a nivel preventivo como remedial, la inversión en la formación de profesionales en epidemiología en Honduras, proveerá de nuevos profesionales que atenderán las demandas de una sociedad hondureña que crece aceleradamente al igual que la demanda de los servicios de salud, por tanto el impacto social de esta nueva generación de profesionales estará ligado a su quehacer y a los aportes donde laboren"

Los párrafos subrayados no son claros, se solicita que expliquen a que se refieren con el término "remedial". También es necesario que enuncien específicamente el tipo de demandas que atenderán la formación de epidemiólogos desde en la sociedad y en sector salud. Es importante tener presente hacer una reflexión que la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168108 Ext: 110248
 vra@unah.edu.hn

formación de un epidemiólogo ayuda a brindar aportes y respuestas a determinados problemas en la sociedad y salud, de forma rigurosa apeguándose estrictamente al método científico de la investigación.

3. Justificaciones Económicas. La redacción de algunos párrafos de esta sección es muy acertada, sin embargo, se recomienda que se coloque cita si aplica y de igual forma tener presente a no colocar citas extensas que superen las cinco líneas, debe colocar la información de la forma más sucinta posible. Se debe mejorar la redacción del tercer párrafo de esta sección, se debe redactar claramente a que se está describiendo por individual cada recurso, dado que solo da entender que se explicó el recurso de la epidemiología

En relación con el siguiente párrafo:

"Destinar los cuantiosos recursos que consumen algunos programas preventivos para abordar mínimas proporciones de potenciales patologías que quizás puedan resultar graves implica ineludiblemente su sustracción para su empleo en alternativas más eficaces. Y ello sustentándose en un favor insuficientemente justificado tanto desde la perspectiva del beneficio social como desde la fundada en la probabilidad de ganancia individual."

Se recomienda explicar e interpretar este texto, dado que no es claro, tiende a confundir. En la actualidad en Honduras muchos programas de salud más bien han desaparecido, debido a las diferentes reformas en el sector salud.

En el último párrafo de esta sección se menciona en una de sus líneas lo siguiente:

"Ello demanda una diversificación metodológica y operativa ante realidades sanitarias donde opera sistemáticamente la cultura y la organización social"

Se recomienda explicar a que se refieren al decir "metodológica y operativa". Esto deba quedar claro.

4. Justificaciones Político-Educativas. Se solicita colocar cita en los párrafos en donde se menciona políticas específicas. En el tercer párrafo de esta sección se hace referencia a unos resultados, se debe dejar claro si estos los resultados que se obtuvieron acorde al objetivo planteado por la SESAL en el 2014, o en su defecto son los resultados que se esperan. Cuando se mencionan los estudios epidemiológicos es importante mencionar que el tipo de información que estos brindan está basado en la rigurosidad del método científico.

5. Necesidades Prácticas Prioritarias. En esta sección hay información valiosa, sin embargo, algunos párrafos que son obtenidos a través de la revisión de literatura no tienen cita que los respalde.

En el siguiente enunciado:

"Además, tiene un rol activo en el proceso de planificación y evaluación de servicios de salud"

Según el enunciado anterior, es importante ahondar un poco más sobre el rol activo de la epidemiología, dado que aparte de los que se mencionan, cabe resaltar que su participación en la investigación es fundamental para la toma de decisiones con evidencia científica.

En el siguiente enunciado:

"En cuanto a la Visión de País, se consideran que la carrera establece relación con dos de los cuatro objetivos nacionales y cuatro metas de prioridad nacional"

En este enunciado es importante aclarar si se está hablando de una carrera o de una maestría como tal, esto con finalidad de tener claridad en todo el panorama que se plantea.

6. Fundamento Filosófico. En esta sección algunos párrafos que son obtenidos de literatura científica, les hace falta la colocación de citas. Se sugiere revisar más literatura específica, dado se observa que se usan solo dos referencias, recomendamos revisar libros como: la epidemiología de Gordis y artículos científicos que hablen específicamente sobre los debates de la causalidad y sobre la índole del objeto de estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Arte Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22468406 Ext: 110240
 vrc@unah.edu.hn

7. Fundamento Pedagógico. La información presentada es clara, se la sugierencia de estandarizar la forma de citación de cada párrafo.

8. Supuestos para la docencia en LICENM. La información presentada es clara. Se recomienda se amplie más el tema de técnica didácticas, dado las situaciones actuales en que se encuentra la educación nacional, secundario a los efectos de la pandemia de la COVID-19, es decir explicar el proceso que se ha pensado en su defecto para la virtualización de la maestría en epidemiología.

CAPITULO 5

1. Metodología de la Investigación. Se revisó detalladamente esta sección y no es clara, dado que se debe explicar de manera detallada como se fue la metodología de investigación aplicada. Se debe definir el tipo de estudio mixto usado, dado que existen varios tipos de este, para referencia recomendamos revisar el libro de metodología de Creswell y plano, en este libro de detalla cada uno los tipos de investigación mixta. También es importante que dentro de la metodología se explique detalladamente como se evaluó la factibilidad y validez.

2. Como es un estudio mixto es recomendable que se explique la metodología usada por cada fase, por ejemplo, en la fase cuantitativa se debe dejar claro cuál fue el sitio de estudio, el universo, la población, la muestra y tipo de muestro utilizado, los criterios de inclusión y exclusión, recolección de información, control de sesgos, prueba piloto y procesamiento y plan de análisis. Con respecto a la fase cualitativa es importante que se indique la población, el contexto, estrategia de muestreo, unidad de estudio, fuentes de información e instrumentos, recolección de información, control de calidad, prueba piloto, análisis de las entrevistas aplicadas, aspectos éticos del estudio y por último explicar cómo se realizó la triangulación.

3. Resultados Cuantitativos y Cualitativos Articulados. Esta sección no es clara, dado que al inicio se presenta un resumen de la metodología de forma no ordenada. Recomendamos que todo lo que sea parte la metodología de coloque en la sección anterior. Con respecto a la información presentada surgen algunas interrogantes, por ejemplo, se habla de encuestas, ¿estas se hicieron a los egresados y potenciales empleadores?, al hablar de entrevistas directas ¿a quienes se les realizaron y que tipo de entrevista se hicieron? Con respecto al tipo de entrevista, se debe especificar si fueron estructurada, semiestructuras, o a profundidad. Se menciona que se hizo grupos focales, ¿Cuántos fueron los participantes?

Recomendamos que en esta sección solo se hable de los resultados obtenido y no se coloque nada de metodología.

4. Resultados Cuantitativos y Cualitativos de la Investigación. Al comenzar con la redacción de los resultados cuantitativos se sugiere que se haga de forma narrativa, indicando los resultados más importantes que se obtuvieron de la encuesta aplicada a los egresados aspirantes y potenciales empleadores. Es importante comenzar

con la caracterización de las personas encuestadas y luego continuar abordando el resto de los resultados obtenidos. Además, sugerimos que los resultados se expresen de la siguiente forma: % (n), siendo en n el número de personas con las cuales se hizo el cálculo del porcentaje. No se deben colocar las preguntas y gráficos por cada pregunta. Se podría presentar un solo gráfico que lo amerite por la importancia de la pregunta, el resto se puede dejar en anexos.

Con respecto a la presentación de los resultados cualitativos, se recomienda que se haga un cuadro principal de caracterización de los participantes indicando el sexo, edad, cargo, omitiendo el nombre del participante (podría colocarse la codificación que se usó para proteger la identidad de este). Seguidamente se debe comenzar por presentar los resultados obtenidos según las categorías y subcategorías que se abordaron en las preguntas de la entrevista y grupo focales. Además, en esta sección se puede explicar si aún caso se usó algún fundamento teórico para poder presentar los resultados cualitativos. Consideramos que se podrían



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
 Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22 568100 Ext: 110248
 vrc@unah.edu.hn

colocar algunos verbos de mayor relevancia encontrados según las preguntas abordadas, evitando así colocar todas las respuestas obtenidas por cada actor.

5. Demanda real y potencial de la carrera. En esta sección se abordan aspectos de mucha importancia. Sin embargo, se debe explicar con más detalles que elementos se tuvieron en cuenta en para el evaluar la factibilidad y viabilidad de la maestría. Por ejemplo, en un estudio de factibilidad hay elementos de mucha importancia que se deben considerar tales como: el análisis de lo que se desea ofertar, estudio de mercado, estudio técnico, estudio administrativo jurídico y legal, estudio económico. Es decir, en la metodología debe dejar claro cómo se llegó se abordó estos elementos para considerar finalmente la factibilidad de la maestría. Se reconoce que pueden existir otras formas y elementos para medir la factibilidad y es válido. Lo que se debe hacer es explicar a detalle que elementos el equipo de investigación consideraron para tal fin.



En el siguiente enunciado de esta sección se expresa lo siguiente:

"Con esta fundamentación de la normativa vigente y el estudio de factibilidad de la carrera realizado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio a través de las encuestas, se evidencia la necesidad de la creación de la misma, ya que el resultado de las encuestas concretizan el anhelo de cada uno de los profesionales encuestados en creación y funcionamiento de la maestría y, de igual manera, el concepto de los empleadores ante la necesidad de la preparación de un recurso especializado en esta área que es básico para el sistema de salud."

Con este enunciado y en especial con las partes subrayadas queda la duda, si solo las encuestas se usaron para hacer determinar la factibilidad de la maestría. Las encuestas pueden formar parte importante para determinar la factibilidad, sin embargo, deben haber otros elementos que se deban haber considerado. Según la lectura que se ha dado a las secciones planteadas, algunos elementos están, lo que faltaría es explicarlos a detalle en la metodología y decir en base a que referencia se guiaron para medir la factibilidad.

Quantificación y caracterización de Profesionales Existentes en el Área. Al momento de dar lectura a esta sección se esperaba encontrar datos cuantitativos, sin embargo, solo se da una explicación de forma narrativa. Consideramos que la información presentada es muy importante y tal vez podría replantearse el título de la sección.

7. Aporte significativo que harán los Profesionales Egresados de la Carrera en la transformación de la Sociedad Hondureña. La información presentada en esta sección es de mucha importancia, sin embargo, así como está redactada, no es parte de los resultados.

8. Mercado de Inserción Laboral de los Profesionales Egresados. La presentación de la información de esta sección es importante, sin embargo, al igual que la sección que le precede, no es parte de los resultados. Se recomienda colocarla, pero en otro apartado.

9. Conclusiones y Recomendaciones. Se recomienda separar las conclusiones de las recomendaciones. Las conclusiones deben redactarse en base a los objetivos propuestos al momento de elaborar el diagnóstico de la maestría en Epidemiología. Al dar lectura a las conclusiones, sugerimos mejorar la redacción y orientarse a presentarla en base a los resultados que se obtuvieron de los objetivos propuestos. Las recomendaciones enumeradas de forma individual y así poder distinguir las mismas de las conclusiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

CAPÍTULO 5

1. Plan de factibilidad. Antes de comenzar con la descripción del inventario, se recomienda que se agregue un párrafo introductorio en esta sección indicando como se va a realizar el respectivo plan de factibilidad, esto para entender de forma general, los aspectos que se tuvieron en cuenta.

2. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la cámara y las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la cámara. Recomendamos que las imágenes de estas secciones sean presentadas en anexos. En cada una de estas subsecciones se deben presentar inicialmente un párrafo corto que describa que es lo que se va a presentar y luego indicar, que el lector se dirija al anexo con su el respectivo número para que pueda visualizar la imagen.

3. Plan de inversión para el Desarrollo. La información descrita es muy relevante, recomendamos que aparte de colocar presupuestos de forma específicas se coloque un presupuesto global para conocer los montos finales que se gastarán por año. Asimismo, se recomienda revisar los montos correspondientes al pago de docentes ya que creemos que puede haber error. Con respecto al cuadro presentado no tiene título y es importante que coloque al mismo, aparte no se entiende el título de la columna dos, por la información presentada al parecer se refiere al responsable.

CAPÍTULO 7

1. Proyecto de Investigación. Hay muchos aspectos claves que se presentan en esta sección, que no deben ser expuestos en anexos, sino más bien, deben adecuarse y colocarse en una sección de objetivos y en la metodología como tal.

2. Instrumentos Aplicados. Los instrumentos presentados son claros y comprensibles. Se observo que en datos generales, no se preguntaron algunas variables sociodemográficas que hubiera sido importantes incluirlas, tanto en el instrumento de aspirantes y en el de empleadores. En la sección debe indicar si estos instrumentos fueron validados antes de aplicarlos a los participantes.

3. Preguntas generadoras, aplicadas a grupo focal de especialistas en Epidemiología a nivel de Centroamérica. Las preguntas abordadas son pertinentes. Queda la duda si estas solo se aplicaron al grupo focal o si se hicieron aparte otras entrevistas a otros participantes. También es importante mencionar en la metodología si estas preguntas fueron revisadas antes de aplicarlas a los participantes, por jueces expertos, esto con la finalidad de dar mayor rigurosidad a la metodología empleada.

4. Evidencias Gráficas del Proceso Investigativo. Muy adecuado la presentación de estas.

5. Convenios. El respaldo presentado de los convenios es adecuado.

6. Recursos Humanos para la implementación de la Cámara. La información que se presenta en el cuadro relevante. Sugerimos que dar estilo al cuadro, dado que al momento de partir los cuadros se recomienda que siempre lleven los respectivos encabezados en cada columna.

7. Bibliografía. Con la finalidad de manejar un estilo adecuado y uniforme, recomendamos se use el estilo Vancouver y citar según la normativa de este.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22 568100 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

CAPÍTULO 5

1. Plan de factibilidad. Antes de comenzar con la descripción del inventario, se recomienda que se agregue un párrafo introductorio en esta sección indicando como se va a realizar el respectivo plan de factibilidad, esto para entender de forma general, los aspectos que se tuvieron en cuenta.

2. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la cámara y las evidencias gráficas de las capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la cámara. Recomendamos que las imágenes de estas secciones sean presentadas en anexos. En cada una de estas subsecciones se deben presentar inicialmente un párrafo corto que describa que es lo que se va a presentar y luego indicar, que el lector se dirija al anexo con su el respectivo número para que pueda visualizar la imagen.

3. Plan de inversión para el Desarrollo. La información descrita es muy relevante, recomendamos que aparte de colocar presupuestos de forma específicas se coloque un presupuesto global para conocer los montos finales que se gastarán por año. Asimismo, se recomienda revisar los montos correspondientes al pago de docentes ya que creemos que puede haber error. Con respecto al cuadro presentado no tiene título y es importante que coloque al mismo, aparte no se entiende el título de la columna dos, por la información presentada al parecer se refiere al responsable.

CAPÍTULO 7

1. Proyecto de Investigación. Hay muchos aspectos claves que se presentan en esta sección, que no deben ser expuestos en anexos, sino más bien, deben adecuarse y colocarse en una sección de objetivos y en la metodología como tal.

2. Instrumentos Aplicados. Los instrumentos presentados son claros y comprensibles. Se observo que en datos generales, no se preguntaron algunas variables sociodemográficas que hubiera sido importantes incluirlas, tanto en el instrumento de aspirantes y en el de empleadores. En la sección debe indicar si estos instrumentos fueron validados antes de aplicarlos a los participantes.

3. Preguntas generadoras, aplicadas a grupo focal de especialistas en Epidemiología a nivel de Centroamérica. Las preguntas abordadas son pertinentes. Queda la duda si estas solo se aplicaron al grupo focal o si se hicieron aparte otras entrevistas a otros participantes. También es importante mencionar en la metodología si estas preguntas fueron revisadas antes de aplicarlas a los participantes, por jueces expertos, esto con la finalidad de dar mayor rigurosidad a la metodología empleada.

4. Evidencias Gráficas del Proceso Investigativo. Muy adecuado la presentación de estas.

5. Convenios. El respaldo presentado de los convenios es adecuado.

6. Recursos Humanos para la Implementación de la Cámara. La información que se presenta en el cuadro relevante. Sugerimos que dar estilo al cuadro, dado que al momento de partir los cuadros se recomienda que siempre lleven los respectivos encabezados en cada columna.

7. Bibliografía. Con la finalidad de manejar un estilo adecuado y uniforme, recomendamos se use el estilo Vancouver y citar según la normativa de este.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 2248/100 Ext: 118240
vra@unah.edu.hn

14. Se visualiza el modelo pedagógico que se decidió utilizar en esta propuesta es en base a competencias como ser saberes o conocimientos, habilidades o procedimentales y actitudinales, sin embargo, ya en los sílabos en la mayoría no se observa adecuadamente esta secuencia.

15. Revisar cuadro de la pág. 62 que para componente de investigación tiene 45 Espacios de aprendizaje en lugar de 5.

16. Revisar correspondencia de color de las Asignaturas del Cuadro de la Pág.121 en relación con cuadros de Pág. 57 y 58. En Punto 5.10. Se explica la Investigación Científica y la Vinculación Universidad Sociedad de la Carrera. En el cuadro de la página 125 aparece Gestión del Conocimiento de la Epidemiología como Espacio de Aprendizaje del Componente de Investigación, pero esta pertenece al Componente General, tal como está en el Cuadro de la Pág. 57.

17. En los datos generales debe estar explícito que la Maestría en Epidemiología de la UCENM será de Tipo Profesionalizante. En el documento de Plan de Estudios se menciona que es profesionalizante cuando se explica sobre el trabajo que deben realizar los estudiantes para graduarse de la maestría.

18. También se recomienda que se explique lo que debe hacer un graduado de esta maestría para continuar con estudios de doctorado, porque las personas que no conocen el Reglamento de Posgrados de Educación Superior pueden tener confusión y creer que pueden entrar directamente a un doctorado.

DOCUMENTO DE "MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA"

1. Si bien el 100% de la planta docente cumple requisitos del grado mínimo requerido de maestría, así como experiencia docente en la misma universidad, solamente el 38% tienen formación o capacitación en educación superior.

2. El 50% de los docentes hondureños no tiene incorporado sus títulos en la UNAH, aspecto que creamos de suma importancia en cumplimiento de las leyes de educación superior.

3. El funcionamiento de una maestría como epidemiología requiere tener identificados un grupo amplio de docentes y la universidad presenta un total de ocho, consideramos que la carga académica del posgrado requiere la identificación de un mayor número de docentes en vista que los ya identificados por la universidad no son de dedicación exclusiva.

4. El documento no refleja personal docente identificado para asignarse a la Coordinación académica del posgrado, ni tampoco para actividades de investigación y vinculación, ambos roles muy importantes para el correcto desempeño de este posgrado.

5. Es necesario que se refleje además docentes con funciones de asesores o tutores de proyecto de tesis o graduación, ya que es imperativo el debido acompañamiento a los estudiantes.

6. La Planta de Docentes propuesta para la Maestría en Epidemiología de la UCENM tiene una Formación Disciplinar amplia y pertinente para la Carrera de Posgrado y para la Asignatura que pretenden impartir. Sin embargo, varios carecen de otros requisitos fundamentales para ser docente de Educación Superior como la formación pedagógica, la experiencia en docencia universitaria, experiencia en investigación científica, la colegiación profesional, así como el reconocimiento e incorporación de títulos. Vale señalar que algunos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

profesores son extranjeros y que impartirán clases como resultado de un convenio con una Universidad de Nicaragua, por tanto, la exigencia de algunos requisitos no aplica. Evidenciar como se planifica dar las clases que serán impartidas por los docentes extranjeros, considerando que ellos residen en su país de origen y la maestría se solicita bajo la modalidad presencial.

El cuerpo examinador de los documentos de la solicitud reconoce el esfuerzo y dedicación que se ha empleado en este proceso y considera que la información que presentan es de mucha relevancia para el país. Sin embargo, los miembros de la comisión de dictamen, recomienda tomar en cuenta los comentarios realizados, para mejorar la presentación de estos.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Epidemiología (MEPI-07), en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintuno.



Belinda Flores de Mendoza
MAE BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07). en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Epidemiología (MEPI-07), en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de **Epidemiología (MEPI-07), en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés,** se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Epidemiología (MEPI-07), en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07). en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple
--	---	--------

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud		X	
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría	X		
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
	Programa de Posdoctorado		X	
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	X		
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	conceptual y una propuesta metodológica?			
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	continuamente el desempeño del candidato?			
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	que el Sistema de Posgrado debe tener			
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			N/A
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			N/A
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?	X		
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?	X		
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGÍA (MEPI-07) EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	28 de julio del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 25 de mayo del 2021 relacionada con la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés, la Universidad Politécnica de Honduras como miembro de comisión:

Considerando que en fecha sábado 29 de mayo del 2021, se recibió de parte de la universidad proponente los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y matriz de perfiles docentes de la carrera de Epidemiología (MEPI-07) en el Grado Académico de Maestría, los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", encontrándose hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía. Y recomendaciones que se detallan a continuación:

- Especificar el tipo de maestría (profesionalizante o académica); considerando la revisión y análisis del documento se hicieron observaciones como maestría profesionalizante.
- Delimitar el perfil de ingreso al área de la salud (no a cualquier carrera), considerando que la carrera pertenece al campo amplio de la salud y bienestar, y al campo específico de la salud y medicina.
- Especificar el perfil ocupacional de los profesionales, y áreas donde se desempeñará; en el apartado de resultados cuantitativos y cualitativos gráfico No.10 y gráfico No.7 del área de potenciales empleadores se menciona; sin embargo, no se especifica de manera explícita en el plan de estudio.
- Presentar únicamente los convenios relacionados o pertinentes a la oferta académica.
- Completar la matriz de perfil considerando los parámetros establecidos de acuerdo al formato de guía de presentación del recurso humano.
- Revisar la tabla de distribución de espacios de aprendizaje, verificar que todos tengan los requisitos respectivos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras.
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

- Verificar en el documento la cantidad de asignaturas correspondientes al plan de estudios (en el cuadro de distribución de aprendizaje por área general, formación de investigación y formación específica (específicamente en el apartado de asignaturas del área de investigación página 62 se detallan 45 asignaturas, en el total 66 asignaturas y en el inicio del plan de estudio detallan 14)
- En el cuadro de identificación de asignaturas (página 121 apartado de requisitos) considerar incluir los requisitos.
- Revisar las líneas de investigación propuestas y especificar considerando la carrera propuesta.
- En el apartado de vinculación se hace mención a que el estudiante hará pasantías en diferentes niveles de atención; sin embargo, no se especifican las asignaturas en las cuales el maestrante realizará las pasantías. Se sugiere definir y especificar como se dará el proceso de vinculación; así como las respectivas políticas.
- Especificar cómo se realizará el proceso de docencia y los mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia.
- Definir la estructura bajo la cual funcionará la maestría en epidemiología

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07) en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés.

Náyler-Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 5	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?		x	No se define de manera explícita
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado			
	¿La modalidad señalada es presencial?	x		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		x	
	¿La modalidad señalada es virtual?		x	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marcar Si según correspondiente)			
	Especialidad		x	
	Especialidad profesional		x	
	Especialidad en el área de la salud		x	
	Subespecialidad en el área de la salud		x	
	Programa es una Maestría		x	
	Programa de Maestría profesionalizante		x	Se sugiere definir el tipo de maestría ofertada
	Programa de Maestría académica		x	
	Programa de Doctorado		x	
	Programa de Doctorado		x	
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos técnicos, científicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?		x	No Aplica
	¿El Plan de Estudios anuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?		x	No Aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?		x	No Aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?		x	No Aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?		x	No Aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Requiere de 875 a 900 horas totales?		x	No Aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?		x	No Aplica
Cap. II ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD				
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?		x	No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínicas, quirúrgicas y aquellas que por sus características se		x	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	definen como tales en el acto de creación de las mismas?			
	¿Desarrolla actividades docentes - asistenciales conforme a la normativa académica?		x	No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?		x	No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		x	No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?		x	No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?		x	No Aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL AREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?		x	No Aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?		x	No Aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?		x	No Aplica
	¿El Plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?		x	No Aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?		x	No Aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?		x	No Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?		x	No Aplica
Cap. V	MAESTRIA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	x		
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	x		
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	x		Proyecto de grado
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	x		
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	x		47 créditos
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	x		
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	x		
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	x		34%
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	x		
¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?	x			
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Real	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	profundización de conocimientos en un campo profesional y al manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	x		
Cap. VI	MAESTRIA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?		x	No Aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?		x	No Aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?		x	No Aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilita para el ejercicio de la docencia y la investigación?		x	No Aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos técnicos conceptuales y metodológicos?		x	No Aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?		x	No Aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?		x	No Aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?		x	No Aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?		x	No Aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?		x	No Aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?		x	No Aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?		x	No Aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?		x	No Aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?		x	No Aplica
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?		x	No Aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estricta supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?		x	No Aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?		x	No Aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?		x	No Aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?		x	No Aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Rol	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?		x	No Aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?		x	No Aplica
	SI es un doctorado sobre la licenciatura.			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?		x	No Aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		x	No Aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?		x	No Aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?		x	No Aplica
Art. 20	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educativos; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.		x	No Aplica
Art. 20	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?		x	No Aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no proceden de una maestría académica?		x	No Aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.		x	No Aplica
Art. 20	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?		x	No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?		x	No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?		x	No Aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?		x	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?		x	No Aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el periodo de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?		x	No Aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación		x	No Aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener		x	No Aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.		x	No Aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado: ¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?		x	
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?		x	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		x	
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?		x	Se sugiere colocarlo de manera explícita
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por: ¿Vicerrectoría Académica, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?		x	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		x	
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por: ¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?		x	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?		x	
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?		x	
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?		x	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		x	
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia: ¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Real	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que proponen las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?		x	
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?		x	
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?		x	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?		x	
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?		x	
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?		x	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		x	
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	x		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	x		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	x		Se sugiere considerarlo de manera explícita.
Art. 41	La institución cuenta con un coordinador, director o Decano de Posgrado, que evidencia:	x		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?		x	
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	x		Se presentan convenios, no todos son del área relacionada a la oferta académica.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documenta la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órgano de gobierno similar?		x	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		x	
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		x	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos.		x	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	x		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	x		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	x		
	¿Apoyo técnico para la construcción de redes y conexiones con instituciones académicas nacionales e internacionales?	x		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	x		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	x		No se define de manera explícita
	¿Sistema de información estadística del programa?	x		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	x		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	x		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x		
En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	x			
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	x		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	x		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	x		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	x		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	x		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada período académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	x		
	¿Programas específicos de evaluación en cada período académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Item	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	x		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:	x		
	¿Horas teóricas?	x		
	¿Horas prácticas?	x		
	¿Créditos correspondientes?	x		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestre la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	x		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	x		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	x		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los Objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	x		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	x		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	x		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	x		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo/institucional?	x		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	x		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	x		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	x		
	Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	x	
El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:		x		
Para los Programas de formación profesional de posgrado:				
— ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?		x		15%
— ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?		x		51%
— ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?		x		34%
Para los Programas de formación académica de posgrado:				
— ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?		x		
— ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?		x		
— ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?		x		
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se otorga hasta un máximo de dos orientaciones?		x	
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?		x	
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad: ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?		x	
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia: ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	x		Se sugiere ampliar las fotografías que representan los espacios físicos. No se visualizan los recursos bibliográficos
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?		x	No se visualiza el espacio físico de la biblioteca, ni inventario de libros
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	x		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?		x	Revisar y ajustar el apartado
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: - ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos? - ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos? - ¿Para un Seminario-Salón un (1) crédito? - ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo? - ¿Para una asignatura por tutoría, mínimo tres (3) créditos? - ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos? - ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos? - ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos? - ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos? - ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	x		
			x	
			x	
		x		
		x		
			x	
			x	
			x	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		x	
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	¿Título de Máster Profesionalizante?	x		Se asume por las líneas el documento es maestría profesionalizante pero no específica
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Artes?		x	
	¿Título de Doctor?		x	
	¿Certificación Pos-doctoral?		x	
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título del grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? – ¿Un índice académico de 75%? – ¿Documento de identidad o carné de residencia? – ¿Conocimientos básicos de informática? – ¿Comprensión del idioma inglés? – ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? – ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? – ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? – ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	x		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?		x	No está establecido como requisito
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral? ¿Sistemática? ¿Cualitativa? ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		x	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acorde con el nivel? ¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos? ¿Proyectos o trabajos de investigación? ¿Talleres de vinculación? ¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres? ¿Otras formas de trabajo académico?	x		
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%? ¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro? ¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?		x	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante pueda realizar examen de suficiencia?	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?			
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	x		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?		x	No Aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?		x	No Aplica
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?		x	
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?		x	
	¿Conformación de redes científicas?		x	
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?		x	
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y otros colaborativos?		x	
	Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para situaciones conjuntas:		
¿Validación de créditos académicos?				
¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		x		
¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?		x		
¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?		x		
¿Incorporación de pasantías académicas?		x		
¿Intercambio de docentes y estudiantes?		x		
¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?		x		
¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?		x		
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional, incluyendo docencia, investigación y vinculación?		x	
	TÍTULO IV: DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I: DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?		x	No Aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?		x	No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	CAPTULO II. DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?		x	No Aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de: ¿Asesores metodológicos? ¿Asesores temáticos? ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?		x	No Aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicas, en la modalidad presencial o virtual)?		x	No Aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por alta coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: ¿Grado académico igual o superior al grado que examina? ¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional? ¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida? ¿Experiencia investigativa? ¿Otras que el programa especifique?		x	No Aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con: ¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias? ¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo? ¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?		x	No Aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al Tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática relativa a la institución?		x	No Aplica
	TITULO V. DE LA EVALUACION Y ACREDITACION DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 75	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		x	
	TITULO VI. DE LA SELECCION Y CONTRATACION DE DOCENTES			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	x		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?		x	No especifica los años de experiencia
	¿Dominio científico – teórico y metodológico en la disciplina a impartir?		x	
	¿Competencias profesionales que lo habilitan como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?		x	
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?		x	
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?		x	
	¿Comprensión del idioma inglés?		x	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		x	
¿Otros establecidos por el Centro?				
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?		x	No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:		x	
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?		x	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		x	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		x	
	¿Dirigir a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		x	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		x	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		x	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos-gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?		x	
¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		x		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:		x	
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?		x	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?		x	
	¿El uso de medios y recursos didácticos?		x	
	¿El liderazgo?		x	
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?		x	
	¿Las publicaciones científicas?		x	
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		x	
	¿La asesoría académica a estudiantes?		x	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?		x	
	TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	x		

A continuación, la señora Presidente cedió la palabra al representante de la universidad proponente, quién solicitó se integrara a la comisión un nuevo miembro, a lo cual el representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; PhD. Misael Arguijo, se manifestó para formar parte como nuevo miembro.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Politécnica de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UPH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07). en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. COMISIÓN: UPI (COORDINA), UNITEC, USMAH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, quien (Coordina); Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones, sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1194-353-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4496-355-2021, emitido por el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 355, de fecha 17 de mayo de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO:

“DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM, en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM)
Comisión	Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina) Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
Fecha	Viernes 30 de julio 2021

En atención a la **Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera Administración y Desarrollo Empresarial en el Centro Regional, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.** La Comisión Delegada por el Consejo Técnico Consultivo: **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior según acuerdo No. 4096-336-2019 de fecha 12 de agosto 2019, aprobó la creación y funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Milenio en el municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho y en las recomendaciones de la opinión razonada manda a que se haga la solicitud de ampliaciones de carreras. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera Administración y Desarrollo Empresarial en el Centro Regional, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial esta aprobada mediante acuerdo del Consejo de Educación Superior N°. 4170-339-2019, de fecha 28 de noviembre de 2019. **CONSIDERANDO:** Que en fecha 26 de abril del 2021 se remitió por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) documentos para la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera Administración y Desarrollo Empresarial en el Centro Regional, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Juticalpa, Departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Y los cuales fueron revisados por cada una de las universidades miembros de la comisión. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI., como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **DICTAMEN FAVORABLE**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a la “solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera Administración y Desarrollo Empresarial en el Centro Regional, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Juticalpa, Departamento de Olancho , de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM”, **en tanto no se atiendan las observaciones y recomendaciones señaladas en el dictamen** presentado en el OFICIO VRA-No. 518-2021 de fecha 28 de junio de 2021. **POR TANTO,** se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la Solicitud de ampliación de la Oferta Académica para la Carrera Administración y Desarrollo Empresarial en el Centro Regional, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad Presencial, para el campus de Juticalpa, Departamento de Olancho , de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), considerando que los miembros de comisión se pronunciaron con tres (3) DICTAMENES FAVORABLES, y un DICTAMEN NO FAVORABLE en tanto no se atiendan las observaciones y recomendaciones, las cuales pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Se incluyen los dictámenes de cada uno de los miembros de comisión y se firma el presente DICTAMEN INTEGRADO DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, M. D.C., a los treinta días del mes de julio de 2021. Firmas: Universidad Politécnica de Honduras, UPI; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

“DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO UCENM, EN LA CIUDAD DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de administración y desarrollo empresarial en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho y así remitir Dictamen. Se revisó el documento para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección de Educación Superior con base en las siguientes guías. **CONSIDERANDO:** que la revisión de la documentación se elaboró con base en las Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo No.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior y en guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de la carrera solicitada, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. Para la ampliación de la oferta académica de la carrera Administración y Desarrollo Empresarial. **CONSIDERANDO:** que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de centros de educación superior de Honduras, conforme a los indicadores y estándares, aprobados en el acuerdo No.1299-176-2004 del Consejo de Educación Superior, Solicitud legal de creación y funcionamiento de un centro de educación superior, cumple con lo establecido en la ley. * Solicitud legal de ampliación de la oferta académica de la carrera de administración y desarrollo empresarial en el centro regional en Juticalpa, Olancho, cumple con lo establecido en la ley. * Diagnóstico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

ampliación de la oferta académica de la carrera administración y desarrollo empresarial en el grado de licenciatura, cumple con lo establecido por la Dirección de Educación Superior. **POR TANTO:** Se dictamina que, para la Solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” UCENM, en la ciudad de Juticalpa, Departamento de Olancho, la UPI como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE**. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veintiuno. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica UPI.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, ha enviado la propuesta de solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de **Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM,** se revisó la documentación verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.3 Generales	Datos	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN		Antecedentes del estudio	Cumple
		Explicación del proceso Investigativo	Cumple
		Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
		Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS		Socioeconómica	Cumple
		Educativa	Cumple
		Política	Cumple
		Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL		Identificación de la Institución	Cumple
		Visión y Misión Institucional	Cumple
		Responsables del proyecto	Cumple
5. MARCO TEÓRICO		Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
		Justificaciones sociales	Cumple
		Justificaciones económicas	Cumple
		Justificaciones político – educativas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	7. ANEXOS	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	Cumple
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple



Proyecto

Universidad Proponente	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Comisión	Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH
Coordina:	Universidad Politécnica de ingeniería
Fecha	28 de Julio de 2021

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:

“En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA CENTRO REGIONAL, JUTICALPA, OLANCHO.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSIDERANDO que la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, envió el documento correspondiente a la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de administración y desarrollo empresarial en el grado académico de licenciatura centro regional, Juticalpa, Olancho. **CONSIDERANDO** que tanto el diagnóstico como el plan de estudio poseen observaciones de forma y no de fondo. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para la solicitud de **ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de administración y desarrollo empresarial en el grado académico de licenciatura centro regional, Juticalpa, Olancho**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 28 días del mes de Julio de 2021. **PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.**”

Diagnóstico

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x		
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera:	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
	3.-Código de la carrera	x		
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x		
	5.-Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		
1.3 Datos Generales	Tabla de datos generales	x		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio	x		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES:	x		
	1.- Socioeconómica			
	2.- Educativa	x		
	3.- Política	x		
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x		
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución	x		
	2.- Visión y Misión Institucional	x		
	3.- responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:	x		
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera			
	2.- Justificaciones sociales	x		
	3.- Justificaciones económicas	x		
	4.- Justificaciones político – educativas.	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		
	6.- Fundamento filosófico	x		
	7.- Doctrina pedagógica	x		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación	x		
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	x		
	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	x		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	x		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	x		
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. PLAN DE FACTIBILIDAD	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNOSTICO DE ESTUDIO.	SI	NO	OBSERVACIONES
IMPLEMENTACIÓN	2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	x		
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	4. Plan de inversión / desarrollo	x		
	8. ANEXOS			
	1.- Proyecto de Investigación	x		
	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	x		
Firma Revisión	Razonamiento:			

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO” (UCENM). Vista la documentación presentada Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), relacionada con la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Milenio”, UCENM, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM, busca ampliar la oferta académica para coadyuvar al logro de los objetivos del Plan Estratégico de Educación Superior 2014-2023, entre los cuales se destacan los que se refieren, entre otros, a: Impulsar el crecimiento armonioso e integral del sistema de educación superior para fortalecer el desarrollo del país, ampliar la cobertura del 15% al 20% de la población en edad de 18 a 24 años y promover el fortalecimiento desarrollo de la educación en el Departamento de Olancho. **CONSIDERANDO:** Que la UCENM fundamenta la ampliación de la oferta académica, en la convergencia con la dinámica del conocimiento científico y tecnológico que se vive en los procesos de la sistematización y automatización que acompañan las formas de producción de bienes y servicios en las organizaciones empresariales, así como en las formas de comunicación que entablan las organizaciones en una sociedad altamente globalizada, fenómeno que no es alejado de la realidad en las organizaciones empresariales de la ciudad de Juticalpa, en el departamento de Olancho. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UCENM identificando lo siguiente: **Observaciones y recomendaciones al diagnóstico** 1. Incluir en la tabla de descripción la duración de la carrera de pregrado de la cual se solicita la ampliación de oferta académica. 2. Deberá de incluir la explicación de cómo está estructurado el documento de la solicitud en curso. 3. Revisar la normativa de redacción para informes científicos, se encuentran citas largar mayores de 40 palabras, las cuales no están citadas de maneras correcta según normativa. 4. En algunos párrafos de presentan cifras, dichos resultados no tienen cita por lo cual adolecen de sostenibilidad científica. En este constructo, por ejemplo: “La deuda pública creció fuertemente, pasando de US\$8,843 millones en 2016 a US\$9,986 millones a abril de 2017, un incremento de US\$1,143 millones en los primeros cuatro meses de este año electoral. Al cierre de 2016, ya se debía casi la mitad de lo que se producía. Un aspecto de intranquilidad es que la deuda pública podría ser superior, debido a la deuda flotante, la contingente y los bonos del INPREMA, además de las implicaciones de los bonos soberanos”. No queda claro si es la parte del pago que el gobierno realiza a los institutos de previsión social como parte de las cotizaciones obrero trabajador ó si el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio emitió bonos como colocación privada para el sostenimiento de este. Por otra parte, no se observa la relación de referenciar a solo un instituto si en la previsión social de los distintos regímenes el gobierno adeuda a cada de uno que también forman parte de la deuda pública para describir la variable en mención. 5. En la sección Socioeconómica no se evidencia un párrafo de cierre donde encierre todas las relaciones de las variables previamente descritas. 6. En la contextualización educativa no contiene todas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

las leyes, reglamentos el Estado en materia educativa para sostenibilidad de esta dimensión. 7. Organización Administrativa y Financiera. Incluir dentro del estudio de factibilidad, las fuentes de financiamiento de la inversión para la ampliación de la carrera. No se presenta la solvencia crediticia que respalde la inversión de los primeros 5 años de funcionamiento. 8. Se considera importante actualizar la planta de personal docente y administrativo; ya que algunos títulos no aparecen incorporados a la UNAH y algunos docentes enlistados ya no laboran allí. 9. El cuadro de matriz de perfiles académicos no menciona la contratación de docentes a tiempo completo. Es importante mencionar que, de acuerdo con este mismo cuadro la cantidad de asignaturas que imparte un solo docente es alta, lo que puede resultar antipedagógico, por ejemplo, del área de Mercadotecnia solo hay 1 profesional, que no es suficiente para la posible demanda estudiantil, igual profesionales de la Administración de Empresas, del área de Finanzas, que son los pilares de la carrera en mención. Necesitan más personal docente para las áreas profesionalizantes. 10. Para la ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, los documentos adjuntos muestran el perfil académico de los docentes nacionales en las áreas de conocimiento propuestas, sin embargo, con el objetivo de fortalecer aún más la planta docente, se prevé que año a año se irá complementando con otros profesionales especialistas nacionales y extranjeros, por lo que no sería factible la puesta en marcha del Plan de Estudio de esta carrera. 11. Faltan datos relevantes al departamento-región, que dio paso a este documento de extensión de oferta académica, para lograr ver la necesidad o no de la ejecución de la carrera en este sector del país. 12. La contextualización política, no reflejan las principales normativas política para la implementación de la extensión universitaria. 13. En el documento diagnóstico no se hace operativa esta fundamentación, ya que revela los resultados de manera desarticulada y derivado de un proceso de entrevistas poco amplio y no tan representativo realizado a diferentes informantes claves vinculados al sector productivo; no se visualiza el ámbito público solamente el privado, no coincidiendo cualitativa y cuantitativamente, por lo que no se revela la pertinencia o necesidad de apertura de la carrera en la ciudad de Juticalpa. De conformidad a los hallazgos se observa que la totalidad de los entrevistados son muy pocas 283 personas en relación con la muestra e índices de población, por lo tanto, no se tomó una muestra representativa o con carácter científico. 14. Se ofrece como referente un estudio de 2015 de educación superior a través del cual se puede derivar la demanda de esta carrera y son datos de matrícula que se presentan en las otras universidades del país, datos de la Dirección de Educación Superior, para el año 2015 los cuales ya están en obsoletos. 15. No se considera la potencialidad de convenios existentes entre la Universidad con instituciones públicas y privadas a nivel nacional, internacional y menos las ubicadas en la ciudad de Juticalpa. 16. Conforme a la guía de educación superior el documento presentado no muestra precisión en los marcos de análisis incorporados en los apartados correspondientes a los antecedentes, limitaciones, explicación del documento, y las necesidades prácticas prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país. 17. La fundamentación científica presenta un mayor énfasis en los avances significativos del área de conocimiento que conduce a un análisis más exhaustivo sobre los enfoques epistemológicos y metodológicos para la modelación económica, retos, limitantes y compromisos de la disciplina y los campos de acción del futuro



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

egresado en el sector de tales como: negocios individuales, negocios familiares, negocios comunales asociativos, empresas de consultoría y empresas ya establecidas con visión para la exportación, empresas exportadoras ya establecidas, universidades, organizaciones no gubernamentales que apoyan la producción y exportación, instituciones financieras con carteras de créditos y para rubros organizaciones públicas y privadas vinculadas con rubros que se vinculan con la formación académica alineado con el perfil de egreso. 18. Se considera que la investigación diagnóstica en el apartado de resultados no cuenta con la muestra científica para un estudio diagnóstico de orden cualitativo y cuantitativo o método mixto, ya que no evidencia el cruce de variables, ni el análisis de categorías, aparte que los datos estadísticos de utilizados de Educación superior son del año 2015, ya están obsoletos, por tener más de 5 años. 19. Se sugiere además que para fines de referencia se deben actualizar datos estadísticos en su totalidad, a la vez se sugiere ampliar la muestra para que el estudio sea científico; además de la incorporación de sistematización de experiencias y evaluación del desarrollo de competencias durante la implementación de dicha propuesta formativa. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 28 del mes de junio del año dos mil veintiuno. Firma: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, para la ampliación de oferta académica de la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser implementada en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho; después de haberse emitido dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; favorable con observaciones Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de julio de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, USMAH Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. Vista la documentación presentada Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), relacionada con la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** La Universidad Cristiana Evangélica “nuevo Milenio (UCENM), es una institución de educación superior dedicada a la formación de profesionales con compromiso de innovación y transformación social, basados en principios y valores cristianos, que contribuyan al desarrollo integral, mediante la docencia, investigación y vinculación nacional internacional, con el uso de tecnologías de última generación y la participación de talento humano de excelencia. **CONSIDERANDO:** La creación y el funcionamiento del Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho fue aprobada el 13 de agosto del 2019. **CONSIDERANDO:** La aprobación y del Plan de Estudio de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura, para la UCENM fue aprobada mediante acuerdo 2599-266-12 del Consejo de Educación Superior, el diecinueve de octubre de 2012. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UCENM identificando lo siguiente: Observaciones al documento de Diagnóstico Portada 1. Debe leerse el título: Diagnóstico para la Ampliación de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en el Centro Regional de Juticalpa, Olancho. 2. Actualizar la fecha. Tabla de Contenido 1. Colocar el título del apartado: contenido o Tabla de Contenido (Pág. 2). 2. En la tabla de contenido agregar, Datos Generales. 3. Corregir la numeración en la tabla de contenido ya que en el último capítulo(anexos) se tienen que hacer ajustes. Datos generales 1. Suprimir de la parte superior el nombre del programa, diagnóstico para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la ampliación de la oferta académica..., pues esta leyenda ya está especificada en la portada de este mismo documento. 2. Suprimir los requisitos de ingreso, pues estos no van en este apartado. Introducción 1. En la Página 5 en el primer párrafo aparece la sigla FUNDACRES por primera vez, debe desglosarse la sigla. 2. Explicación del Proceso Investigativo, debe ser explicado de forma completa, breve y clara en donde el lector se informe de cómo se realizó, página 7. 3. Explicación de Cómo se presenta el Documento, en la página 9, el párrafo a continuación del título, plantea sobre la creación del Centro Regional de Juticalpa, no de la Ampliación. **Contextualización Situacional de Honduras** 1. Se desarrolla de las páginas 15 a la 22, completar las citas de las fuentes y actualizar las que sean de más de 5 años de antigüedad. **Contextualización de Juticalpa, Olancho** 1. De las páginas 38 a la 45, se deben completar las citas de las fuentes y actualizar. 2. En la página 44, en relación con el nivel superior se lee: “Al nivel Superior existen tres centros “al desarrollar el apartado, mencionan más, corregir. Marco Teórico: Justificaciones sociales 1. De las páginas 48 a la 49, completar y actualizar las citas y fuentes Justificaciones económicas 1. De las páginas 50 a la 52, completar y actualizar las citas y fuentes. 2. Toda sigla que se utilice debe llevar su significado. Justificaciones político –educativas 1. De las páginas 52 a la 54, completar y actualizar las citas. 2. Toda sigla que se utilice debe llevar su significado. Resultados de la Investigación 1. Metodología de la investigación, debe explicarse cómo se eligió el número de participantes en cada uno de los grupos de población propuestos. Página 64. 2. Toda sigla que se utilice debe llevar su significado, página 65, primer párrafo. 3. Conclusiones y recomendaciones. Estas deben ampliarse ya que están muy pobres y en el caso de las recomendaciones son redundantes. 4. Después del capítulo resultados de la investigación continúa el capítulo de anexos, de acuerdo con el orden presentado en la guía de Educación Superior, sin embargo, este documento de diagnóstico presenta un plan de gestión administrativa y posteriormente los anexos, en ambos apartados se contemplan todos los subapartados indicados en la guía, los cuales corresponden al capítulo de anexos; por lo que se sugiere ordenar el capítulo tal y como se solicita en la guía antes mencionada. Organización administrativa y financiera, incluir dentro del estudio de factibilidad, las fuentes de financiamiento de la inversión para la ampliación de la carrera. Se presenta cuadro de presupuesto para 5 años, no así la solvencia crediticia que respalde la inversión de los primeros 5 años de funcionamiento. Se considera importante actualizar la planta de personal docente y administrativo; ya que algunos títulos no aparecen incorporados a la UNAH. El cuadro de matriz de perfiles académicos no menciona la contratación de docentes a tiempo completo. Es importante mencionar que, de acuerdo con este mismo cuadro, la cantidad de asignaturas que imparte un solo docente es alta, lo que puede resultar antipedagógico. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de julio del año dos mil veintiuno. MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, ha enviado la propuesta de solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM,** se revisó la documentación verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se recomienda que la justificación social se enfoque en cómo la carrera de Psicología impacta a la sociedad hondureña. * Se recomienda que la justificación económica se enfoque en cómo la como la carrera de Psicología impacta a la economía del país. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



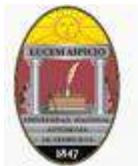
CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple, sin embargo, se recomienda que la justificación social se enfoque en como la carrera de Psicología impacta a la sociedad hondureña.
	Justificaciones económicas	Cumple, sin embargo, se recomienda que la justificación económica se enfoque en como la carrera de Psicología impacta a la economía del país.
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
	6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados
Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores,		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales de la Carrera	Tabla de Datos generales	Cumple
	Antecedentes del plan	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
2. INTRODUCCIÓN	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple
	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple
	Limitantes para implementación del Plan	Cumple
	Explicación del documento	Cumple
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	demanda real de la sociedad y sus diferentes actores.	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Generales	Cumple
	Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	Cumple
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

DICTAMEN

Solicitud ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, por este medio, se hace constar que la UCENM ha remitido la Solicitud de Ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, la Matriz de Perfiles Docentes para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, y que a solicitud de la UPNFM también remitió el Plan de Estudio de la carrera de Psicología aprobado en el año 2012, se ha verificado que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado observaciones.

Considerando: Que se ha procedido a la revisión y análisis de los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, por tanto, la UPNFM emite las siguientes observaciones y sugerencias:

1. En relación con los profesionales indicados en la Matriz de Perfiles docentes, es importante que se actualice y que cada docente muestre experticia en el curso a impartir, se ha observado que en muchos casos no hay correspondencia entre la formación del profesional y el curso que impartirá. La planta de profesores descrita en la matriz es escasa y no todos cuentan con el nivel de maestría. No se evidencia una planta de profesores con una cantidad de docentes que le sea posible gestionar todo el Plan de estudios en este nuevo centro universitario. Se solicita actualizar dicha Matriz de Perfiles Docentes, alineando a cada profesional con el curso/cursos a enseñar a partir de su campo de experticia.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

2. Se sugiere una visita guiada (recorrido en modalidad virtual) por las instalaciones físicas de UCENM en su Centro Regional ubicado en Juticalpa, Olancho a fin de constatar que posee los recursos indicados en los documentos revisados.
3. Aun cuando, el Plan de estudios de la carrera de Psicología fue aprobado en modalidad presencial, se sugiere considerar la posibilidad de implementar las modalidades semipresencial y virtual, en acuerdo con la naturaleza de los cursos a impartir, tomando en cuenta que los procesos de enseñanza- aprendizaje desarrollados en el contexto de la pandemia, favorecen nuevas experiencias de formación que en el campo de la Psicología se están implementado a nivel internacional.

Por tanto, la UPNFM emite **dictamen favorable con observaciones** y se solicita atender las sugerencias emitidas para realizar un nuevo proceso de revisión.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de junio, 2021



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA LA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UJN, UPH Y UJCV. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), Visto, revisado y analizados los documentos recibidos, relacionados a la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) fundamenta su dictamen a partir del siguiente análisis: **CONSIDERANDO (1):** Que la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) inicia en 2017 la formación de técnicos universitarios en el grado de tecnólogo y que actualmente presenta la solicitud para aprobación de la estructura académica y administrativa para la gestión de la educación técnica y tecnológica. **CONSIDERANDO (2):** Que en 2016 se aprobó el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, correspondiente al Nivel CINE 5 educación terciaria universitaria según la clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011). **CONSIDERANDO (3):** La educación técnica y tecnológica hace referencia a programas destinados a ofrecer al estudiante competencias profesionales basadas en el conocimiento de los principios de una disciplina con fuerte componente práctico, orientadas a ocupaciones específicas y a la preparación del estudiante para el mercado laboral. **CONSIDERANDO (4):** El Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras, es un conjunto organizado y sistémico de regulaciones, normando el funcionamiento de diferentes órganos de conducción y gestión, para la aplicación de las normas y procedimientos que garanticen el fortalecimiento y desarrollo de estudios del nivel postsecundario no terciario vocacional y terciario de ciclo corto vocacional, ambos con un fuerte componente de trabajo práctico e investigación aplicada. **CONSIDERANDO (5):** Que para la organización de la educación técnica y tecnológica superior en las Instituciones de Educación Superior (IES) podrán utilizar la figura correspondiente a sus Departamentos, Direcciones, Escuela, Facultades, Centros Asociados y Centros Regionales. Además, podrán crear nuevas estructuras: Sección, Unidad académica, Departamento o Instituto tecnológico superior. **CONSIDERANDO (6):** Que, para ofrecer programas de Formación Técnica Superior, las IES deberán solicitar la creación de una unidad de gestión para programas de ese nivel y la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo correspondiente, basado en competencias. **CONSIDERANDO (7):** Que las autoridades de cada IES, y que recae en la persona de la Rectoría la responsabilidad directa de la implementación de los procesos de EFTP-S y este a su vez nombrará un Director o Directora responsable de la unidad que administra las carreras del nivel, este dará seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos, plataforma tecnológica y otros que resulten aplicables a sus funciones y responsabilidades. **CONSIDERANDO (8):** Las instituciones que administren programas de Formación Técnica Superior y de Formación Tecnológica, deberán tener un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias. Estos procesos podrán llegar a certificar competencias docentes para la formación Técnica y Tecnológica como forma de ascenso en el escalafón laboral. **DICTAMINA. Primero:** Que la propuesta de creación de la Dirección de Técnicos Universitarios de la UTH, si bien presenta elementos requeridos para su aprobación es necesario que presente una nueva versión de los documentos donde incorpore las observaciones y recomendaciones que aquí se detallan. **Segundo:** En 2018 UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

organiza la estructura para cumplir lo dispuesto en el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica, a través de un a) consejo institucional, b) consejo directivo. La Dirección de técnicos universitarios estará adscrita a la vicerrectoría académica. **Tercero:** La UTH establece la figura de Director de Técnicos Universitarios, quien ha sido delegado desde la Rectoría y detalla sus funciones de acuerdo con la naturaleza, fines y visión institucional. Hace una separación de los docentes y recursos didácticos para la educación técnica superior. **Cuarto:** establece unidades de apoyo para el desarrollo de la educación técnica y tecnológica: a) Centro de innovación para la investigación “pre-incubación” de empresas, b) Unidad de certificaciones para competencias digitales. c) Bolsa de empleo. (no se identifica un programa de seguimiento a graduados). d) Unidad de asesoría académica para estudiantes y reforzamiento, principalmente en el área de matemáticas. Aquí se recomienda ampliar la mirada hacia implementación de “actividades complementarias de nivelación y remediales, en conformidad con las necesidades detectadas en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, todo esto programado de acuerdo con los recursos institucionales”, de acuerdo con la reglamentación del nivel. **Quinto:** Organiza su oferta de carreras actual para los sectores y subsectores: Agropecuario y forestal, Textil y manufactura intermedia, MIPYME, Estatal. **Sexto:** Los docentes propuestos requerirán formarse en competencias pedagógicas y didácticas para la educación técnica superior. Se recomienda identificar cuál es el perfil docente considerado para la educación técnica y tecnológica de la UTH, así como incluir evidencias del plan de formación, capacitación y desarrollo del cuerpo docente. Finalmente se recomienda completar la tabla (pág. 29 en adelante) que contiene información sobre los docentes considerados (incorporación de títulos y estudios de posgrado, y demás datos en los casos que hace falta). **Séptimo:** Se recomienda respetar la pertinencia de la formación de los docentes y las asignaturas de formación general y específica que imparten. Aparecen profesionales con Licenciatura en Periodismo, propuestos para impartir asignaturas Historia, Filosofía, Español. **Octavo:** Muestra el listado de convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, para el desarrollo de la nueva oferta académica. **Noveno:** El Modelo Educativo declara las distintas concepciones y visiones que integran su propuesta, declara la importancia de centrar el aprendizaje en los estudiantes para la construcción de habilidades para el desempeño personal y profesional. **POR TANTO:** Después del análisis realizado esta dirección académica emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Dado en ciudad universitaria a los diecinueve días de julio de dos mil veintiuno. Dr. Raúl López Director Dirección académica de formación tecnológica DAFT/VRA UNAH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



**OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCION DE
TECNICOS UNIVERSITARIOS DELA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH**

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
COMISION CTC:	UNAH (COORDINA) UJCV,UPH,UJN
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2021

A continuación, se presentan observaciones basadas en la guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación, Autorización y Funcionamiento de Nuevos Centros y Carreras de Formación Técnica y Tecnológica, de acuerdo al "Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras", publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de noviembre del 2016.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Sí	No	
TÍTULO III	CREACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS CENTROS Y CARRERAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA			
CAPÍTULO I	DE LA CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR YA CONSTITUIDAS			
ARTÍCULO 21	Para ofrecer programas de Formación Técnica Superior, las Instituciones de Educación Superior deberán solicitar la creación de una unidad de gestión para programas de ese nivel la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo correspondiente, basado en competencias. De la estructura institucional de gestión	X		
ARTÍCULO 22	Para la gestión de este nivel de formación, la institución deberá contar con: a) Un Consejo Institucional b) Un Consejo Directivo c) Un Director o responsable de la unidad que administra El Nivel.			
ARTÍCULO 23	El Consejo Institucional. Está integrado por: a) El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			Se recomienda revisar la estructura propuesta ya que la misma no corresponde de acuerdo a lo que especifica el artículo 23 y 24. Se sugiere especificar en el documento la forma en como esta nueva Dirección se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				vincula con las demás unidades de la estructura general de la institución
	b) El Director o responsable de la unidad que administra el nivel.		X	
	c) El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad.			
	d) Un representante del sector empleador.			
ARTICULO 24	El Consejo Directivo. Está compuesto por:		X	
	a) El Director o responsable de la unidad que administra El Nivel, quien lo preside.			
	b) Los jefes de las unidades académicas.			
	c) Un representante de los docentes.			
ARTICULO 25	El Consejo Institucional. Tendrá las funciones siguientes:			
	a) Dar seguimiento al Plan Estratégico Institucional en lo relacionado con la formación del nivel técnico superior y técnicos universitarios o tecnológicos.			
	b) Interpretar las políticas públicas de desarrollo, además del Plan de Desarrollo Educativo y proponer las adecuaciones y ajustes de las Normas de organización interna y de los lineamientos de política educativa institucional.			
	c) Realizar estudios de oferta y demanda de las necesidades del sector empleador, considerando la participación del sector laboral.			
	d) Garantizar una docencia con un carácter arborescente a lo práctico, asegurando ambientes de aprendizaje vinculados activamente con los sectores productivos.			
	e) Garantizar el desarrollo de conocimientos y competencias requeridas para que el graduado obtenga y conserve su empleo, se adapte a los cambios y mejore y conserve su empleo.			
	f) Promover la empleabilidad de los egresados del Técnico Superior.			
	g) Opinar sobre los criterios de evaluación institucional.			
	h) Proponer al Consejo Directivo del Cambio, la creación, fusión o supresión de carreras para la titulación correspondientes.			
	i) Proponer las condiciones de control, concursos y procesos.			
	j) Resolver, en última instancia, los procesos disciplinarios de los estudiantes y otros que señalen los Reglamentos.			
ARTICULO 26	Consejo Directivo Es el responsable de la gestión de los ámbitos pedagógico, vinculación, innovación e investigación institucional.			
ARTICULO 27	Director o responsable de la unidad que administra las carreras de El Nivel. Es la autoridad académica de los Centros de Formación Técnica Superior. Dará seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos, plataforma tecnológica y otras que resulten aplicables a sus funciones y responsabilidades. El Director será nombrado por las autoridades de cada Centro de Educación Superior.			
CAPÍTULO II	DE LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR			
ARTÍCULO 28	Las entidades que quieran ofrecer programas de Formación Técnica Superior, deberán solicitar la creación y funcionamiento de un Centro de Formación Técnica Superior, de conformidad a la normativa vigente en el Sistema de Educación Superior a fin de obtener el acuerdo de aprobación del Consejo de Educación Superior, previo dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión motivada de la Dirección de Educación Superior.			
ARTÍCULO 29	La formación de técnicos universitarios o tecnólogos es exclusiva de las instituciones reconocidas y en facultad de operaciones en el Sistema de Educación Superior de Honduras. Ningún Centro de Formación Técnica Superior podrá servir programas de formación académica que alcancen el grado de Tecnólogo.			
ARTÍCULO 30	Los requisitos para la creación y funcionamiento Centros de Formación Técnica Superior son los siguientes:		X	No se observa el plan estratégico
	a) Plan estratégico		X	
	b) Modelo Educativo	X		
	c) Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar	X		
	d) Propuestas de planes de estudio de las carreras.			
	e) Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo.	X		
	f) Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados			
g) Previsión económica financiera de la institución proyectada para los tres (3) primeros años de funcionamiento.				
h) Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales.				
CAPÍTULO II	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS			
ARTÍCULO 31.	Las Instituciones de Educación Superior presentarán ante el Consejo de Educación Superior (CES), la solicitud de creación y funcionamiento de carreras del nivel de Técnico superior o de tecnólogo.			
TÍTULO II	PLAN DE ESTUDIO Y REGIMEN CURRICULAR			
CAPÍTULO I	PLANES DE ESTUDIO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ARTÍCULO 32	Plan de Estudios: Es el documento con validez oficial que expresa los objetivos y el modo de organización de las actividades curriculares en cuanto a su duración y ubicación en el tiempo, y que un estudiante debe cumplir para optar a un título de técnico superior o a uno de tecnólogo. Al efecto deberá presentar:			
	a) Modelo Educativo.			
	b) Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			
	c) Propuestas de planes de estudio de las carreras.			
	d) Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo.			
	e) Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros de El Nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.			
f) Convenios de vinculación lateral, con instituciones, nacionales e internacionales.			Se recomienda evidenciar los convenios suscritos sobre todo con el sector empresarial.	
ARTÍCULO 33	Diseño curricular: El programa curricular de todas las carreras a desarrollarse se realizará con base en un modelo por competencias.			
ARTÍCULO 34	Las Carreras de técnico superior y técnico universitario o tecnólogo no podrán ser permanentes, manteniendo su vigencia de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral. Esta se demostrará en su proceso de autoevaluación al menos después de la segunda promoción de graduados.			
ARTÍCULO 35	Con el fin de favorecer la adquisición de las competencias determinadas para cada espacio de aprendizaje, el pleno cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y consecuentemente, el desempeño académico de los estudiantes, el Centro implementará actividades complementarias de nivelación y remediales, de conformidad con las necesidades detectadas, la priorización de las mismas y su viabilidad administrativa y económica.			
ARTÍCULO 36	Las competencias genéricas y específicas serán definidas de acuerdo a las referencias internacionales, de acuerdo a la especificidad de cada campo. La Dirección de Educación Superior será la responsable de definir y actualizarlas.			
DEL TÉCNICO SUPERIOR				
ARTÍCULO 37	El plan de estudios del técnico superior deberá estar conformado por módulos orientados a la adquisición de competencias, cuya secuencialidad estará determinada sólo por los prerrequisitos establecidos en la malla curricular del Plan de Estudios, que será flexible en esta secuencia, cuando esta no aflore el desarrollo y validación de competencias previas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ARTÍCULO 38	Las carreras del nivel técnico superior son de carácter terminal a un campo del conocimiento y orientadas a dar una salida de rápida incorporación a la fuerza laboral, sin embargo si el estudiante desea continuar sus estudios universitarios, se le podrá reconocer hasta un 20% del programa que haya cursado, después de una valoración de competencias.			
ARTÍCULO 39	El plan de estudios del técnico superior tendrá una duración mínima de 900 horas y máxima de 1125 horas, equivalente a 60 - 75 créditos académicos, considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollarán en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO				
ARTÍCULO 40	El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos.			
ARTÍCULO 41	Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos puedan ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 5, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de estudios.			
ARTÍCULO 42	El plan de estudios del tecnólogo tendrá una duración mínima de 1200 horas y máxima de 1800 horas pedagógicas lo cual es equivalente a 80 - 120 créditos académicos, considerando horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollarán en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
ARTÍCULO 43	Los estudios del tecnólogo podrán ser reconocidos hasta en un 40% de los créditos académicos si estos forman parte del plan de estudios de carreras de nivel 5. Además se reconocerá la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 5, es decir Licenciatura.			
CAPÍTULO II	RÉGIMEN CURRICULAR			
ARTÍCULO 44	La Comunidad Educativa, es el conjunto de personas que desempeñan labor educativa o de consulta. Está conformada por: a) Estudiantes b) Docentes c) Directivos d) Graduados y e) Colaboradores públicos y privados.			
DEL PERSONAL DOCENTE				
ARTÍCULO 45	El docente que presta servicios profesionales en Centros de Formación Técnica Superior estará sujeto al régimen laboral especial que corresponda de acuerdo a las formas y facultades de contratación normativa laboral.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	vigente y a las necesidades académicas de cada Institución del Sistema de Educación Superior.			
ARTICULO 46	Para el ejercicio de la docencia en Centros de Formación Técnica Superior el docente requiere título universitario de acuerdo con la especialidad para las Ciencias Básicas. La institución dependiente de los recursos para administrar su plan de estudios y estos pueden pertenecer al régimen general. El docente especializado podrá ser un profesional académico o bien un profesional del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar que en caso de no tener título universitario, debe tener experiencia en el área y estar vinculado en el mundo laboral por lo menos cinco (5) años.			Se recomienda revisar el perfil de los docentes y evaluar la pertinencia de la formación docente en relación a las asignaturas que imparten en cada una de las carreras técnicas que se ofertan.
ARTICULO 47	Las instituciones que administran programas de Formación Técnica Superior y de Formación Tecnológica, deberán tener un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias. Estos procesos podrán llegar a certificar competencias docentes para la formación Técnica y Tecnológica como forma de ascenso en el escalafón laboral.			No se presentó un programa especial de formación docente de acuerdo a lo requerido en este artículo.
ARTICULO 48.	Funciones Docentes: Durante la jornada laboral, el docente cumple las funciones de asesoría, producción, gestión y administración de la producción, supervisión y control de la producción, actualización científica-técnica, administración del sistema educativo, asesoramiento y supervisión.			
ARTICULO 49	Son colaboradores de la función docente, los jefes de laboratorios, talleres, jefes de planta, asistentes de investigación, estudiantes de posgrado, operarios especializados, docentes invitados, asistentes de plataforma tecnológica y bibliotecarios.			
ARTICULO 50	El personal administrativo de los Centros de Formación Técnica y Tecnológica se rige por lo establecido en el régimen laboral que correspondiera, de acuerdo a ley.			
DE LOS ESTUDIANTES				
ARTICULO 51	Los requisitos de ingreso para ser estudiante del sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior serán: A. Técnico Superior: a) Título de Educación Media b) Batería de pruebas para aptitud vocacional B. Técnico Universitario o Tecnólogo: a) Título de Educación Media b) Batería de pruebas para aptitud vocacional c) Otros que el Centro defina en función de la carrera en sí. d) Plan de estudios vigente, y la reglamentación de la Educación Superior.			
DE LA EVALUACIÓN				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ARTÍCULO 52	Se entenderá por evaluación de los aprendizajes, el proceso sistemático y continuo mediante el cual se recaba información sobre el grado y nivel del logro de los objetivos de retroalimentar al Proceso de Formación y emitir juicios de valor respecto al desempeño académico de los estudiantes.			
ARTÍCULO 53	La evaluación formativa será permanente en el desarrollo de cada módulo o asignatura y constituirá una instancia de retroalimentación constante del proceso de formación y podrá llevarse a cabo a través de múltiples procedimientos, desde el registro de desempeño y actitud en el desarrollo de las tareas específicas hasta la elaboración de trabajos de análisis, síntesis o aplicación de los conocimientos.			Se recomienda evidenciar las metodologías que se utilizan para evaluar el alcance de las competencias definidas en cada uno de los perfiles de egreso de las carreras técnicas.
ARTÍCULO 54	La evaluación sumativa comprenderá evaluaciones parciales y final de cada unidad temática; evaluación de procesos, orientada a medir actitudes del estudiante frente a las diferentes situaciones de aprendizaje, desarrollo de tareas y asunción de responsabilidades y una valoración de logro Examen Final, que se aplicará al término del periodo lectivo, con el objeto de verificar la adquisición de las competencias de salida contempladas en el módulo o asignatura respectiva.			
ARTÍCULO 55	El sistema de evaluación académica de Centros de Formación Técnica Superior, tiene las siguientes características: integral, flexible, permanente y pertinente. En la formación de fundamentos y profesionalizantes deberá alcanzar al nivel de competencia suficiente para ejercer en el campo laboral de cada disciplina.			
ARTÍCULO 56	El docente para su proceso de evaluación deberá elaborar un portafolio o carpeta docente, conteniendo un conjunto de documentos, de evidencias demostrativas del proceso y resultado de aprendizaje, con el fin de atesorar esos documentos dotándoles a un sentido que respondan a una reflexión previa realizada por el docente. Es un instrumento formativo, pero también es un recurso para la evaluación durante un período de enseñanza.			
ARTÍCULO 57	La modalidad educativa de los programas de formación técnica superior podrá desarrollarse en la modalidad presencial y las diferentes expresiones a distancia, además de lo establecido en el Reglamento para importación de programas. En este caso se aplicará la normativa del sistema de estudios a distancia vigente en el sistema de Educación Superior.			
ARTÍCULO 58	La modalidad semi-presencial se aplicará en conformidad con los siguientes considerandos: a) En el desarrollo de la modalidad semi-presencial deberá cumplirse con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados para el respectivo módulo o asignatura. b) En la modalidad semi-presencial, la docencia presencial será complementada con el desarrollo de			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CONTENIDO	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
	actividades de autoaprendizaje, que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo o asignatura. Para este efecto, el docente indicará la bibliografía y materiales, proporcionando la orientación necesaria que contenga dicho módulo o asignatura.			
DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA				
ARTÍCULO 59	<p>Movilidad de los estudiantes. Los conocimientos o créditos correspondientes, adquiridos en el Nivel 5 A-54, serán reconocidos o revalidados de forma que permita la movilidad horizontal de los educandos.</p> <p>La educación técnica facilitará el ingreso a asignaturas, módulos y carreras que se hayan cursado en otros centros, por medio de equivalencias de contenidos y créditos académicos correspondientes.</p>			
ARTÍCULO 60	Los centros de formación técnica, promoverán la creación y el fortalecimiento de redes académicas nacionales e internacionales, dirigidas al intercambio académico, a la realización conjunta de proyectos y programas de formación y difusión del conocimiento y de vinculación social.			
ARTÍCULO 61	Los centros de formación técnica, podrán desarrollar programas de movilidad académica, cultural, artística y deportiva en alianza y convenio con universidades e instituciones académicas, nacionales e internacionales y cuando proceda, previa autorización del Consejo de Educación Superior.			
DE LA ADMISIÓN Y MATRÍCULA				
ARTÍCULO 62	<p>La admisión de estudiantes para el ingreso a Centros de Formación Técnica Superior, será por medio del proceso de admisión.</p> <p>Los tratados externos están sujetos a convenios interinstitucionales y a los requisitos mínimos establecidos por el Consejo de Educación Superior.</p> <p>Los Centros de Formación Técnica Superior podrán establecer adecuaciones curriculares para la inclusión de deportistas calificados, estudiantes talentosos y que cumplan con los requisitos que establezcan los Centros de El Nivel.</p>			
DEL EGRESO Y TITULACIÓN				
ARTÍCULO 63	<p>A.- De los Requisitos de Egreso y Titulación</p> <p>Adquirirán la calidad de egresados, los estudiantes que hayan aprobado todos los módulos o asignaturas contemplados en el Plan de Estudios de la carrera que cursan.</p>			
ARTÍCULO 64	<p>Previo a obtener el título de Técnico Superior, los estudiantes egresados deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Aprobar la práctica profesional.</p> <p>b) Aprobar el Examen Final de valoración de competencias descritas en el plan de estudios.</p>			
	B.- De la Práctica Profesional			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ARTÍCULO 65	El objetivo de la Práctica Profesional es afianzar las competencias que conforman el perfil de egreso y verificar la adquisición de las mismas en el desempeño laboral.			
	a) La práctica de introducción al mundo del trabajo es una actividad que deberá ser informada y evaluada de acuerdo al instrumento de evaluación de la misma por la empresa o la institución en que se realiza.			
	b) Durante el desarrollo de la Práctica Profesional, los practicantes deberán adecuarse al sistema y régimen de trabajo de la empresa en que se desempeñen, una vez finalizada su práctica profesional, los titulados deberán presentar un informe de práctica.			
ARTÍCULO 66	La duración de la Práctica Profesional, se expresará en horas pedagógicas y estará determinada en cada carrera y en su respectivo plan de estudios.			
	a) El Técnico Superior deberá realizar entre 300 a 400 horas según lo establezca el plan de estudios.			
	b) El Técnico Universitario o Tecnólogo deberá tener entre 400 a 600 horas cronológicas en total.			
	c) Excepcionalmente, esta duración podrá ser mayor sólo cuando así lo establezca el plan de estudios respectivo.			
	d) Estas prácticas podrán paralizarse en el transcurso del desarrollo de la carrera y cada una deberá tener una duración mínima de 100 horas cronológicas aplicándose el mismo procedimiento de evaluación cada vez.			
TÍTULO V	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
	CAPÍTULO ÚNICO			
ARTÍCULO 67	El Estado, es el responsable de financiar el sostenimiento económico de los Centros de Formación Técnica Superior de carácter público a fin de garantizar su normal funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines. Los Centros de Formación Técnica Superior de carácter privado se financiarán con fondos propios y podrán solicitar aval del Estado para optar a otras fuentes de financiamiento. Sin embargo, por la naturaleza del nivel todas las instituciones están llamadas a crear consorcios con los sectores demandantes de recursos humanos calificados y proveer mejores condiciones al proceso a través de equipo, becas, insanos y otras facilidades que declaren en sus convenios.			
TÍTULO VI	ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA			
	CAPÍTULO ÚNICO			
ARTÍCULO 68	Procedimiento mediante el cual el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) reconozca formalmente que la carrera de Técnico Superior cumple con los estándares de calidad previamente establecidos.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
TÍTULO VII	RECESO, CIERRE, TRANSFERENCIA Y REAPERTURA			
	CAPÍTULO ÚNICO			
ARTÍCULO 69	<p>El receso, este procede a solicitud del Centro autorizado por el Consejo de Educación Superior, se podrá autorizar por el plazo máximo de hasta cinco años calendario, siempre y cuando se garantice la culminación del proceso de formación en curso. Se considera este plazo para satisfacer una demanda laboral puntual que requiere suspensión temporal hasta abrir una nueva cohorte de formación. Si vencido el plazo no se produce su reapertura, caduca automáticamente la autorización de funcionamiento la que se materializa con una resolución de la autoridad competente.</p> <p>Lo dispuesto en el primer párrafo se da sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran los representantes o promotores de los Centros de Formación Técnica Superior frente a los educandos y la sanción que establezca el Consejo de Educación Superior.</p>			
ARTÍCULO 70	<p>El cierre de un Centro de Formación Técnica, público o privado implica la terminación definitiva de sus actividades. Procede cuando la Institución no cumple con lo establecido por esta Ley.</p> <p>La resolución de cierre origina la cancelación definitiva de la autorización de funcionamiento y del correspondiente registro.</p>			
ARTÍCULO 71	<p>En caso de receso o de cierre, el Centro garantizará el traslado externo que permita cumplir con el servicio ofrecido, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por los centros de El Nivel receptor.</p>			
ARTÍCULO 72	<p>La reapertura de un Centro de Formación Técnica Superior debe ser informada por la autoridad competente al Consejo de Educación Superior y debiendo asegurar las condiciones académicas, talento humano, infraestructura física, equipamiento y mobiliario suficiente, similar o superior al que fue autorizado.</p>			

Observación General: Revisar la ortografía y estilo de los documentos

RECOMENDACIÓN:

Se presentan observaciones y se recomienda a la Universidad Proponente incorporar las mismas en una nueva versión de los documentos.

ING. MARIA JOSEFA DAVID F
 Vice-Rectora Académica
 Universidad Jesus de Nazareth



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



OBSERVACIONES

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Jesús de Nazareth, UJN Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad José Cecilio del Valle, UJCV
Fecha	Viernes 28 de julio del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 25 de mayo del 2021 relacionada con Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), la Universidad Politécnica de Honduras como miembro de comisión:

Considerando que en fecha lunes 14 de junio del 2021, se recibió por parte de la IES proponente los documentos de Proyecto Solicitud de Creación de la Dirección de Técnicos Universitarios, Acuerdo 26-07-18-09-04-CA del Consejo Académico de la UTH y Modelo Educativo por Competencias Profesionales.

Considerando que los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación, Autorización y Funcionamiento de Nuevos Centros y Carreras de Formación Técnica y Tecnológica, de acuerdo al "Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras", encontrándose que hay observaciones y recomendaciones relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía. Igualmente, observaciones generales de forma como las que se detallan a continuación:

- Revisar redacción y ortografía
- Colocar numeración a las páginas
- Revisar interlineado de documentos (se recomienda que los títulos del documento se encuentren al inicio de la página, pág.14)
- Eliminar hojas en blanco

Por lo anterior, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) y que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos.

Maestra Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación, Autorización y Funcionamiento de Nuevos Centros y Carreras de Formación Técnica y Tecnológica, de acuerdo al "Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras", publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de noviembre del 2016.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
TÍTULO III	CREACIÓN, AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS CENTROS Y CARRERAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA			
CAPÍTULO I	DE LA CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR YA CONSTITUIDAS			
ARTÍCULO 21	Para ofrecer programas de Formación Técnica Superior, las Instituciones de Educación Superior deberán solicitar la creación de una unidad de gestión para programas de ese nivel la aprobación de los planes de estudio de las carreras correspondientes, junto con el modelo educativo correspondiente, basado en competencias.	X		La institución proponente presentó proyecto solicitud de creación de la Dirección de Técnicos Universitarios y documento Modelo Educativo por Competencias Profesionales.
	De la estructura institucional de gestión			
ARTÍCULO 22	Para la gestión de este nivel de formación, la institución deberá contar con: a) Un Consejo Institucional	X		Consejo Académico, según documento presentado de Acuerdo 26-07-18-09-04-CA. En pág. 15, se menciona se creará el Consejo Constitucional, el cual estará integrado por: 1. Vicerrector General 2. Vicerrector Académico 3. Vicerrector de Vinculación 4. Director de Técnicos Universitarios
	b) Un Consejo Directivo	X		En pág. 15, se menciona se creará en Consejo Directivo, el cual estará integrado por: 1. Director de Técnicos Universitarios 2. Directores de Carreras 3. Jefes de Laboratorios/Catedráticos Igualmente, se definen las funciones que cumplirá la Dirección de Técnicos Universitarios como una unidad nueva dentro de la estructura organizativa actual de UTH, además de las responsabilidades definidas en el Reglamento de Educación Técnica y Tecnológica.
	c) Un Director o responsable de la unidad que administra El Nivel.	X		Cumple
ARTÍCULO 23	El Consejo Institucional. Está integrado por: a) El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple Si No	Observaciones
	b) El Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X	Cumple
	c) El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad.	X	Cumple
	d) Un representante del sector empleador.	X	No se especifica
	El Consejo Directivo. Está compuesto por: a) El Director o responsable de la unidad que administra El Nivel, quien lo preside.	X	Cumple
ARTÍCULO 24	b) Los jefes de las unidades académicas.	X	Pág. 18- 19, Se especifican, las unidades de apoyo siguientes: - UTH AVANZA CENTRO DE INNOVACIÓN - Certificaciones - Bolsa de Empleo - UNIREMA - Bibliotecario
	c) Un representante de los docentes.	X	Se especifica en pág. 15 de manera general que el Consejo Directivo estará integrado por Jefes de Laboratorios/Catedráticos
ARTÍCULO 25	El Consejo Institucional. Tendrá las funciones siguientes: a) Dar seguimiento al Plan Estratégico Institucional en lo relacionado con la formación del nivel técnico superior y técnicos universitarios o tecnólogos.	X	Se recomienda definir/separar las funciones del Consejo Constitucional, las presentadas en las págs. 15-18 corresponden a las actividades de la Dirección adicionales a las estipuladas en el reglamento.
	b) Interpretar las políticas públicas de desarrollo, además del Plan de Desarrollo Educativo y proponer las adecuaciones y ajustes de las Normas de organización interna y de los lineamientos de política educativa institucional.	X	
	c) Realizar estudios de oferta y demanda de las necesidades del sector empleador, considerando la participación del sector laboral.	X	
	d) Garantizar una docencia con un carácter enfocado a lo práctico, asegurando ambientes de aprendizaje vinculados activamente con los sectores productivos.	X	
	e) Garantizar el desarrollo de conocimientos y competencias requeridas para que el graduado obtenga y conserve su empleo, se adapte a los cambios y mejore y conserve su empleo.	X	
	f) Promover la empleabilidad de los egresados del Técnico Superior.	X	
	g) Opinar sobre los criterios de evaluación institucional.	X	
	h) Proponer al Consejo Directivo del Centro, la creación, fusión o supresión de carreras para la tramitación correspondientes.	X	
	i) Proponer las comisiones de control, concursos y procesos.	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	j) Resolver, en última instancia, los procesos disciplinarios de los estudiantes y otros que señalen los Reglamentos.		X	
ARTÍCULO 26	Consejo Directivo Es el responsable de la gestión de los ámbitos pedagógico, vinculación, innovación e investigación institucional.		X	Conforme a la documentación presentada, corresponde al Consejo Institucional.
ARTÍCULO 27	Director o responsable de la unidad que administra las carreras de El Nivel. Es la autoridad académica de los Centros de Formación Técnica Superior. Dará seguimiento y cumplimiento a la gestión pedagógica, vinculación, innovación e investigación, institucional y administrativa, talento humano, infraestructura y equipamiento, recursos bibliográficos, plataforma tecnológica y otras que resulten aplicables a sus funciones y responsabilidades. El Director será nombrado por las autoridades de cada Centro de Educación Superior.	X		Se considera dentro de las funciones ya que se especifica se relaciona con el Consejo Constitucional y las Unidades de Apoyo para el cumplimiento de las actividades que se requieran con las carreras de técnico universitario.
CAPÍTULO II.	DE LA CREACIÓN DE NUEVOS CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR			
ARTÍCULO 28	Las entidades que quieran ofrecer programas de Formación Técnica Superior, deberán solicitar la creación y funcionamiento de un Centro de Formación Técnica Superior, de conformidad a la normativa vigente en el Sistema de Educación Superior, a fin de obtener el acuerdo de aprobación del Consejo de Educación Superior, previo dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior.			
ARTÍCULO 29	La formación de técnicos universitarios o tecnólogos es exclusiva de las instituciones reconocidas y en facultad de operaciones en el Sistema de Educación Superior de Honduras. Ningún Centro de Formación Técnica Superior podrá servir programas de formación académica que alcancen el grado de Tecnólogo.			NO APLICA; la solicitud corresponde a la creación de unidades de gestión de programas de formación técnica superior en instituciones de educación superior ya constituidas.
ARTÍCULO 30	Los requisitos para la creación y funcionamiento Centros de Formación Técnica Superior son los siguientes:			
	a) Plan estratégico			
	b) Modelo Educativo			
	c) Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			
	d) Propuestas de planes de estudio de las carreras.			
	e) Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo.			
	f) Inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	g) Previsión económica financiera de la institución proyectada para los tres (3) primeros años de funcionamiento.			
	h) Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales.			
CAPÍTULO III.	DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS			
ARTÍCULO 31.	Las Instituciones de Educación Superior presentarán ante el Consejo de Educación Superior (CES), la solicitud de creación y funcionamiento de carreras del nivel de técnico superior o de tecnólogo.	X		<p>La institución proponente especifica una proyección inicial de oferta académica de 9 técnicos universitarios por Sector Productivo y Estatal, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subsector Agropecuario y Forestal <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Universitario en Gestión de Negocios Agrocafetaleros - Técnico Superior en Caficultura Sostenible 2. Subsectores Textil y Manufactura Intermedia <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Universitario en Producción Industrial - Técnico Universitario en Electrónica 3. Subsector MYPIME <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Universitario en Diseño Gráfico - Técnico Universitario en Desarrollo de Aplicaciones Computacionales - Técnico Universitario en Redes Informáticas - Técnico Universitario en Microfinanzas 4. Sector Estatal <ul style="list-style-type: none"> - Técnico Universitario en Gerencia Pública <p>Para cada una de las propuestas se especificó el objetivo general y los objetivos específicos, págs. 22-28.</p>
TÍTULO IV	PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR			
CAPÍTULO I.	PLANES DE ESTUDIO			
ARTÍCULO 32.	Plan de Estudios: Es el documento con validez oficial que expresa los objetivos y el modo de organización de las actividades curriculares en cuanto a su duración y ubicación en el tiempo, y que un estudiante debe cumplir			NO APLICA; la solicitud corresponde a la creación de unidades de gestión de programas de formación técnica superior en instituciones de educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	para optar a un título de técnico superior o a uno de tecnólogo. Al efecto deberá presentar:			superior ya constituidas. Sólo se mencionan aspectos generales de la potencial oferta académica.
	a) Modelo Educativo.			
	b) Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			
	c) Propuestas de planes de estudio de las carreras.			
	d) Inventario de planta docente, instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo.			
	e) Inventario de infraestructura física y recursos educativos adecuados: biblioteca, laboratorios, talleres didácticos y aulas, según los estándares vigentes, como también, la formalización de convenios entre centros de El Nivel, para el uso de equipo y laboratorios didácticos especializados.			
	f) Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales			
ARTÍCULO 33	Diseño curricular. El programa curricular de todas las carreras a desarrollarse se realizará con base en un modelo por competencias.	X		Se presentó por parte de la universidad proponente el documento de Modelo Educativo por Competencias Profesionales y se especifica que se estructura en tres planos: Conceptual, Ejecutivo Y Operativo . Págs. 16-29.
ARTÍCULO 34	Las Carreras de técnico superior y técnico universitario o tecnólogo no podrán ser permanentes, mantendrán su vigencia de acuerdo a la demanda y necesidades del mercado laboral. Esta se demostrará en su proceso de autoevaluación al menos después de la segunda promoción de graduados.		X	Se menciona que las carreras partirán de la necesidad de la población hondureña; sin embargo, no se especifica en los documentos enunciado o apartado específico al respecto.
ARTÍCULO 35	Con el fin de favorecer la adquisición de las competencias determinadas para cada espacio de aprendizaje, el pleno cumplimiento de los objetivos de aprendizaje y consecuentemente, el desempeño académico de los estudiante, el Centro implementará actividades complementarias de nivelación y remediales, de conformidad con las necesidades detectadas, la priorización de las mismas y su viabilidad administrativa y económica.	X		Se especifica en la pág. 17 del documento de Modelo Educativo por competencias profesionales que la universidad proponente categoriza las competencias a desarrollar partiendo de las necesidades de la sociedad hondureña. Y considerando que se han especificado unidades de apoyo, en el caso específico la UNIREMA la cual identifican como unidad encargada de brindar la asesoría académica y reforzamiento necesario para aquellos estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje. (pág. 19, documento Creación de Dirección Técnica)
ARTÍCULO 36	Las competencias genéricas y específicas serán definidas de acuerdo a las referencias internacionales, de acuerdo a la especificidad de cada campo. La Dirección de Educación Superior será la responsable de definir y actualizarlas	X		En el documento de Modelo Educativo por Competencias Profesionales, la institución proponente especifica las competencias genéricas buscando desarrollar competencias transversales en el estudiante, permitiendo de esta forma, conseguir un perfil profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				compacto de acorde a las exigencias sociales, empresariales, tecnológicas y profesionales. (págs. 17-18)
	DEL TÉCNICO SUPERIOR			
ARTÍCULO 37	El plan de estudios del técnico superior deberá estar conformado por módulos orientados a la adquisición de competencias, cuya secuencialidad estará determinada sólo por los prerrequisitos establecidos en la malla curricular del Plan de Estudios, que será flexible en esta secuencia, cuando esta no altere el desarrollo y validación de competencias previas.			
ARTÍCULO 38	Las carreras del nivel técnico superior son de carácter terminal a un campo del conocimiento y orientadas a dar una salida de rápida incorporación a la fuerza laboral, sin embargo si el estudiante desea continuar sus estudios universitarios, se le podrá reconocer hasta un 20% del programa que haya cursado, después de una valoración de competencias.			NO APLICA; la solicitud corresponde a la creación de unidades de gestión de programas de formación técnica superior en instituciones de educación superior ya constituidas. Sólo se mencionan aspectos generales de la potencial oferta académica.
ARTÍCULO 39	El plan de estudios del técnico superior tendrá una duración mínima de 900 horas y máxima de 1125 horas, equivalente a 60 - 75 créditos académicos, considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollarán en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
	DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO			
ARTÍCULO 40	El plan de estudios del tecnólogo será flexible orientados a la adquisición de competencias tanto generales como específicas. Deberán contar con el componente de Formación General y fundamentos disciplinares que brinden la base para la adquisición de conocimientos de los espacios de aprendizaje específicos.			
ARTÍCULO 41	Los Técnicos Universitarios o Tecnólogos pueden ser de carácter terminal o de articulación con el nivel 6, a través de la aprobación de créditos académicos correspondientes a estos planes de estudios.			NO APLICA; la solicitud corresponde a la creación de unidades de gestión de programas de formación técnica superior en instituciones de educación superior ya constituidas. Sólo se mencionan aspectos generales de la potencial oferta académica.
ARTÍCULO 42	El plan de estudios del tecnólogo tendrá una duración mínima de 1200 horas y máxima de 1800 horas pedagógicas lo cual es equivalente a 80 - 120 créditos académicos, considerando horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollarán en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.			
ARTÍCULO 43	Los estudios del tecnólogo podrán ser reconocidos hasta en un 40% de los créditos académicos si estos forman parte del plan de estudios de carreras de nivel 6. Además se reconocerá la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAPITULO II	RÉGIMEN CURRICULAR			
ARTÍCULO 44	La Comunidad Educativa, es el conjunto de personas que desempeñan labor educativa o de consulta. Está conformada por: a) Estudiantes b) Docentes c) Directivos d) Graduados; y e) Colaboradores públicos y privados	X		Se mencionan en los documentos los términos de comunidad educativa. Se recomienda identificar en los mismos conforme al reglamento.
	DEL PERSONAL DOCENTE			
ARTÍCULO 45	El docente que presta servicios profesionales en Centros de Formación Técnica Superior estará sujeto al régimen laboral especial, que corresponda de acuerdo a las formas y facilidades de contratación normativa laboral vigente y a las necesidades académicas de cada Institución del Sistema de Educación Superior.		X	Se presentan las matrices de docentes propuestos por técnico, pero no se especifica o detalla información referente al régimen laboral.
ARTÍCULO 46	Para el ejercicio de la docencia en Centros de Formación Técnica Superior el docente requiere título universitario de acuerdo con la especialidad para las Ciencias Básicas. La institución dispondrá de los recursos para administrar su plan de estudios y estos pueden pertenecer al régimen general. El docente especializado podrá ser un profesional académico o bien un profesional del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar que en caso de no tener título universitario, debe tener experiencia en el área y estar vinculado en el mundo laboral por lo menos cinco (5) años.			En el documento Creación dirección de Técnicos, se recomienda revisar los potenciales docentes asignados a cada una de las asignaturas posibles que se identificaron. Por ejemplo, se presenta un Ing. Civil asignado a la asignatura Calidad del Café I. (pág. 32)
ARTÍCULO 47	Las instituciones que administren programas de Formación Técnica Superior y de Formación Tecnológica, deberán tener un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias. Estos procesos podrán llegar a certificar competencias docentes para la formación Técnica y Tecnológica como forma de ascenso en el escalafón laboral.	X		En el documento Modelo por Competencias Profesionales, se especifica en la pág. 38 que el docente que ingresa a la institución proponente es candidato a los programas de formación y capacitación que para tal efecto la universidad determine, a través de los diferentes convenios nacionales e internacionales de acorde a las estrategias definidas por la rectoría.
ARTÍCULO 48.	Funciones Docentes. Durante la jornada laboral, el docente cumple las funciones de enseñanza, producción, gestión y administración de la producción, supervisión y control de la producción, actualización científica-técnica, administración del sistema educativo, asesoramiento y supervisión.		X	No se especificó información en los documentos para valorar el cumplimiento.
ARTÍCULO 49	Son colaboradores de la función docente, los jefes de laboratorios, talleres, jefes de plantas, asistentes de investigación, estudiantes de posgrado, operarios especializados, docentes invitados, asistentes de plataforma tecnológica y bibliotecarios.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ARTÍCULO 50	El personal administrativo de los Centros de Formación Técnica y Tecnológica se rige por lo establecido en el régimen laboral que corresponda, de acuerdo a ley.		X	
DE LOS ESTUDIANTES				
ARTÍCULO 51	Los requisitos de ingreso para ser estudiante del sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior serán: A. Técnico Superior: a) Título de Educación Media b) Batería de pruebas para aptitud vocacional B. Técnico Universitario o Tecnólogo: a) Título de Educación Media b) Batería de pruebas para aptitud vocacional c) Otros que el Centro defina en función de la carrera en el d) Plan de estudios vigente, y la reglamentación de la Educación Superior.			No se especificó información en los documentos para valorar el cumplimiento.
DE LA EVALUACIÓN				
ARTÍCULO 52	Se entenderá por evaluación de los aprendizajes, el proceso sistemático y continuo mediante el cual se recaba información sobre el grado y nivel del logro de los objetivos de retroalimentar el Proceso de Formación y emitir juicios de valor respecto al desempeño académico de los estudiantes.	X		En el documento Modelo Educativo por Competencias Profesionales, en la Concepción Curricular de la universidad proponente (págs. 15-16), se especifica que la evaluación se define como un proceso continuo de carácter diagnóstico, formativo, sumativo y estimulante, que permite, de acuerdo con el avance del estudiante en el programa, conocer el impacto del aprendizaje.
ARTÍCULO 53	La evaluación formativa será permanente en el desarrollo de cada módulo o asignatura y constituirá una instancia de retroalimentación constante del proceso de formación y podrá llevarse a cabo a través de múltiples procedimientos, desde el registro de desempeño y actitud en el desarrollo de las tareas específicas hasta la elaboración de trabajos de análisis, síntesis o aplicación de los conocimientos.	X		Se detallada en el documento Modelo Educativo por Competencias Profesionales, (págs. 50-51).
ARTÍCULO 54	La evaluación sumativa comprenderá: evaluaciones parciales y final de cada unidad temática; evaluación de procesos, orientada a medir actitudes del estudiante frente a las diferentes situaciones de aprendizaje, desarrollo de tareas y asunción de responsabilidades y una valoración de logro Examen Final, que se aplicará al término del periodo lectivo, con el objeto de verificar la adquisición de las competencias de salida contempladas en el módulo o asignatura respectiva.		X	Se recomienda especificar en el documento de modelo educativo por competencias profesionales.
ARTÍCULO 55	El sistema de evaluación académica de Centros de Formación Técnica Superior, tiene las siguientes características: integral, flexible, permanente y pertinente. En la formación de fundamentos y profesionalizantes deberá alcanzar el nivel de			No aplica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	competencia suficiente para ejercer en el campo laboral de cada disciplina.			
ARTÍCULO 56	El docente para su proceso de evaluación deberá elaborar un portafolio o carpeta docente, conteniendo un conjunto de documentos, de evidencias demostrativas del proceso y resultado de aprendizaje, con el fin de atesorar esos documentos dotándoles a un sentido que respondan a una reflexión previa realizada por el docente. Es un instrumento formativo, pero también es un recurso para la evaluación durante un período de enseñanza.			
ARTÍCULO 57	La modalidad educativa de los programas de formación técnica superior podrá desarrollarse en la modalidad presencial y las diferentes expresiones a distancia, además de lo establecido en el Reglamento para importación de programas. En este caso se aplicará la normativa del sistema de estudios a distancia vigente en el sistema de Educación Superior.			No se especificó información en los documentos para valorar el cumplimiento.
ARTÍCULO 58	La modalidad semi-presencial se aplicará en conformidad con los siguientes considerandos: a) En el desarrollo de la modalidad semi-presencial deberá cumplirse con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados para el respectivo módulo o asignatura. b) En la modalidad semi-presencial, la docencia presencial será complementada con el desarrollo de actividades de autoaprendizaje, que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo o asignatura. Para este efecto, el docente indicará la bibliografía y materiales, proporcionando la orientación necesaria que contiene dicho módulo o asignatura.			
DE LA MOVILIDAD ACADÉMICA				
ARTÍCULO 59	Movilidad de los estudiantes. Los conocimientos o créditos correspondientes, adquiridos en el Nivel 5 A-54, serán reconocidos o revalidados de forma que permita la movilidad horizontal de los educandos. La educación técnica facilitará el ingreso a asignaturas, módulos y carreras que se hayan cursado en otros centros, por medio de equivalencias de contenidos y créditos académicos correspondientes.			No se especificó información en los documentos para valorar el cumplimiento.
ARTÍCULO 60	Los centros de formación técnica, promueven la creación y el fortalecimiento de redes académicas nacionales e internacionales, dirigidas al intercambio académico, a la realización conjunta de proyectos y programas de formación y difusión del conocimiento y de vinculación social.			No aplica. Sin embargo, es del conocimiento que la institución proponente desarrolla actividades de intercambio académico por lo que se recomienda mejorar en relación a los documentos enfocado en la dirección de técnicos.
ARTÍCULO 61	Los centros de formación técnica, podrán desarrollar programas de movilidad académica, cultural, artística y deportiva en alianza y convenios con universidades e instituciones académicas, nacionales e internacionales y cuando proceda, previa autorización del Consejo de Educación Superior.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	DE LA ADMISION Y MATRICULA			
ARTÍCULO 62	<p>La admisión de estudiantes para el ingreso a Centros de Formación Técnica Superior, será por medio del proceso de admisión.</p> <p>Los traslados externos están sujetos a convenios interinstitucionales y a los requisitos mínimos establecidos por el Consejo de Educación Superior.</p> <p>Los Centros de Formación Técnica Superior podrán establecer adecuaciones curriculares para la inclusión de deportistas calificados, estudiantes talentosos y que cumplan con los requisitos que establezcan los Centros de El Nivel.</p>			No aplica.
	DEL EGRESO Y TITULACIÓN			
ARTÍCULO 63	<p>A.- De los Requisitos de Egreso y Titulación Adquirirán la calidad de egresados, los estudiantes que hayan aprobado todos los módulos o asignaturas contemplados en el Plan de Estudios de la carrera que cursan.</p>			No se especificó información en los documentos para valorar el cumplimiento.
ARTÍCULO 64	<p>Previo a obtener el título de Técnico Superior, los estudiantes egresados deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Aprobar la práctica profesional. b) Aprobar el Examen Final de valoración de competencias descritas en el plan de estudios.</p>			No se especificó información en los documentos para valorar el cumplimiento.
	B.- De la Práctica Profesional			
ARTÍCULO 65	<p>El objetivo de la Práctica Profesional, es afianzar las competencias que conforman el perfil de egreso y verificar la adquisición de las mismas en el desempeño laboral.</p> <p>a) La práctica de introducción al mundo del trabajo es una actividad que deberá ser informada y evaluada de acuerdo al instrumento de evaluación de la misma por la empresa o la institución en que se realiza.</p> <p>b) Durante el desarrollo de la Práctica Profesional, los practicantes deberán adecuarse al sistema y régimen de trabajo de la empresa en que se desempeñen, una vez finalizada su práctica profesional, los titulados deberán presentar un informe de práctica.</p>			Se presentan tabla de convenios actualizada que tiene la IES proponente para el desarrollo de actividades de formación de los estudiantes. (págs. 92-94), se recomienda detallar brevemente en que consiste cada convenio.
ARTÍCULO 66	<p>La duración de la Práctica Profesional. Se expresará en horas pedagógicas y estará determinada en cada carrera y en su respectivo plan de estudios.</p> <p>a) El Técnico Superior: deberá realizar entre 300 a 400 horas según lo establezca el plan de estudios.</p> <p>b) El Técnico Universitario o Tecnólogo: deberá tener entre 400 a 600 horas cronológicas en total.</p> <p>c) Excepcionalmente, esta duración podrá ser mayor sólo cuando así lo establezca el plan de estudios respectivo.</p>			No se especificó información en los documentos para valorar el cumplimiento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	d) Estas prácticas podrán paralizarse en el transcurso del desarrollo de la carrera y cada una deberá tener una duración mínima de 100 horas cronológicas aplicándose el mismo procedimiento de evaluación cada vez.			
TÍTULO V	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO			
	CAPÍTULO ÚNICO			
ARTÍCULO 67	El Estado, es el responsable de financiar el sostenimiento económico de los Centros de Formación Técnica Superior de carácter público a fin de garantizar su normal funcionamiento, desarrollo y cumplimiento de sus fines. Los Centros de Formación Técnica Superior de carácter privado se financiarán con fondos propios y podrán solicitar aval del Estado para optar a otras fuentes de financiamiento. Sin embargo, por la naturaleza del nivel todas las instituciones están llamadas a crear consorcios con los sectores demandantes de recursos humanos calificados y proveer mejores condiciones al proceso a través de equipo, becas, insumos y otras facilidades que declaren en sus convenios.	X		Se presenta información de la universidad proponente en relación a que realiza sus gestiones financieras a partir de los fondos obtenidos de las mensualidades y matrículas de los estudiantes. Igualmente, se incluye información de diferentes presupuestos. (págs.90-91)
TÍTULO VI	ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA			
	CAPÍTULO ÚNICO			
ARTÍCULO 68	Procedimiento mediante el cual el Sistema Hondureño de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior (SHACES) reconoce formalmente que la carrera de Técnico Superior cumple con los estándares de calidad previamente establecidos.			No se especificó información en los documentos para valorar el cumplimiento.
TÍTULO VII	RECESO, CIERRE, TRANSFERENCIA Y REAPERTURA			
	CAPÍTULO ÚNICO			
ARTÍCULO 69	El receso, esta procede a solicitud del Centro autorizado por el Consejo de Educación Superior, se podrá autorizar por el plazo máximo de hasta cinco años calendario, siempre y cuando se garantice la culminación del proceso de formación en curso. Se considera este plazo para satisfacer una demanda laboral puntual que requiere suspensión temporal hasta abrir una nueva cohorte de formación. Si vencido el plazo no se produce su reapertura, caduca automáticamente la autorización de funcionamiento la que se materializa con una resolución de la autoridad competente. Lo dispuesto en el primer párrafo se da sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran los representantes o promotores de los Centros de Formación Técnica Superior frente a los educandos y la sanción que establezca el Consejo de Educación Superior.			No aplica.
ARTÍCULO 70	El cierre de un Centro de Formación Técnica, público o privado implica la terminación definitiva de sus			No aplica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<p>actividades. Procede cuando la Institución no cumple con lo establecido por esta Ley.</p> <p>La resolución de cierre origina la cancelación definitiva de la autorización de funcionamiento y del correspondiente registro.</p>			
ARTÍCULO 71	En caso de receso o de cierre, el Centro garantizará el traslado externo que permita cumplir con el servicio ofrecido, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por los centros de El Nivel receptor.			No aplica.
ARTÍCULO 72	La reapertura de un Centro de Formación Técnica Superior debe ser informada por la autoridad competente al Consejo de Educación Superior y debiendo asegurar las condiciones académicas, talento humano, infraestructura física, equipamiento y mobiliario suficiente, similar o superior al que fue autorizado.			No aplica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV:



UNIVERSIDAD
JOSÉ CECILIO DEL VALLE

Tegucigalpa M.D.C., 05 de Julio de 2021

DICTAMEN

SOLICITUD CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TÉCNICOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH).

EMISIÓN DE DICTAMEN

En cumplimiento a la solicitud recibida para revisar y analizar la propuesta de la solicitud de aprobación para la creación de la Dirección de Técnicos Universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), de la cual la Universidad José Cecilio del Valle es miembro de la comisión a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1. **Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) recibió documentación referente a la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios de la universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
2. **Considerando:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la Solicitud de Aprobación de la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios. Se revisaron los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

Observaciones:

- Actualizar datos estadísticos apartado II justificación
- Agregar número de página al documento.
- Agregar fuente a las imágenes presentadas en el documento.
- Revisar y corregir espacios en todo el documento.
- Completar cuadro de personal docente propuesto por programa (Esther Belinda Navarro, Luis Cecilio Navarro, Susan García otros)

CAMPUS TEGUCIGALPA **CAMPUS COMAYAGUA**
 Colonia Humuya, Calle Posición a 100 mts. de la Entrada Principal de Boulevard Roberto Romero Lora, Colonia Predios Bonitos,
 Maj Las Cascadas 0 Comayagua, Honduras
 Comuníquese a los Teléfonos: 2280-8530 / 2290-8531 o Rédanos a los Teléfonos: 2720-0023 / 2720-0224



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Revisar y corregir en el apartado de convenios, segundo párrafo dice "Plan de Estudios".
- En la portada corregir la palabra "Poryecto"
- Revisar y corregir ortografía en todo el documento.

POR TANTO: la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), miembro de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo del CTC, presenta **observaciones a la propuesta Creación de la Dirección de Técnicos Universitarios de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada.



Martha Mérida Morales Gutiérrez
Vicerrectora Académica
Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH. COMISIÓN: EAP (COORDINA), UPH, UNICAH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Luis Flores, Delegado de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Escuela Agrícola Panamericana, EAP; quien (Coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones y un dictamen no favorable con observaciones, sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1195-353-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4499-355-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 355, de fecha 17 de mayo de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN INTEGRADO “**PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UTH, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UTH, SANTA BARBARA, SANTA BÁRBARA.** En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de creación de la carrera de **GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UTH, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE UTH, SANTA BARBARA, SANTA BÁRBARA.** La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo recopilado los dictámenes de las universidades miembros de la comisión y revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES. RESUMEN** Miembros de la comisión: UNICAH Dictaminó Favorable con observaciones; UNAH No favorable; UPH Favorable con observaciones; y ZAMORANO Favorable con observaciones.”

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Honduras
Calle de Yaguare, No. 30
Ciudad de Tegucigalpa, Hond.
Calle Juan Manuel, Francisco, C.A.
Tel. (504) 2247-2000 ext. 2001 - 2000
Fax: (504) 2274-4217
zamorano@zamorano.edu.hn

United States
C21, Panamericana Ave. 100
Suite 200
Washington, DC 20004
Tel. (202) 687-2242
Fax: (202) 687-4108
usa@zamorano.edu

DICTAMEN
ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO

Proyecto	SOLICITUD DE CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS
Fecha	28 de Julio de 2021

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la solicitud de creación de la carrera de **GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA (GA-5100)**

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano habiendo revisado la documentación presentada por la Universidad proponente, emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

Colia Trejo, Ph.D.
Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica

www.zamorano.edu

Laber Omnia Vincit



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Observaciones al PLAN DE ESTUDIOS presentado por la Universidad Tecnológica de Honduras

* Consideración: Cumple, No Cumple o N/A

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del plan de estudio	Consideración *	OBSERVACIONES
			Revisar el estilo en el uso de negritas, cursiva en el documento, homoiogar.
1. Aspectos de presentación			
1.1. Portada			Revisar tildes.
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.3	Código de la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.2 Datos generales			Cumple
1.2.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.2	Duración de la Carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.3	Número de Periodos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.4	Duración del Periodo Académico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
[1	Número de Unidades Valorativas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1.2.6	Número de Módulos/asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.7	Modalidad de Estudio:	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.8	Acreditación	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.9	Grado Académico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.10	Requisitos de ingreso a la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	_____
1.2.11	Petición:	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.2.12	Año de solicitud	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
1.1.3 Tabla de Contenido			
1.1.3.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple. Verificar uso de negrilla y cursivas. Homologar su uso.
1.1.3.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
2. Introducción			
2.1	Antecedentes del plan	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
2.2	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
2.3	Viabilidad para implementación del Plan	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
2.4	Limitantes para implementación del Plan	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple. Pero podría hablar sobre limitantes como la experiencia de UTH en temas de negocios cafetaleros en específico. Mencionar adicionalmente la dificultad de encontrar profesores con formación académica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

			superior específica en temas de producción cafetalera y ciencia y tecnología de café
2.5	Explicación del documento	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Revisar la explicación de la portada y la bibliografía.
3. Marco teórico			Verificar uso adecuado de los términos ilustración, imagen, tabla en todo el marco teórico. Algunos están sin título, ni fuente. Revisar de forma general.
3.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.2	Justificaciones sociales	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.3	Justificaciones económicas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.4	Justificaciones político-educativas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.6	Fundamento filosófico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
3.7	Doctrina pedagógica	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
4. Síntesis de diagnóstico			
4.1	Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
5. Perfil profesional del graduado			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

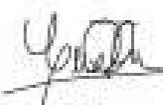
5.1	Perfil de ingreso	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
5.2	Perfil de egreso	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6. Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)			
6.1	Objetivos Generales	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.2	Objetivos Específicos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.3	Competencias generales	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.4	Asignaturas obligatorias	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.5	Asignaturas de formación general	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.5	Asignaturas de formación específica	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.6	Asignaturas Electivas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.7	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
6.8	Flujograma de asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

E.9	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
E.1	Tabla de equivalencia	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
E.11	Asignaturas por suficiencia	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
E.12	Asignaturas que pueden ofrecerse en periodos intensivos	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
E.13	Identificación de asignaturas	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
E.14	Descripción de Práctica Profesional	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
E.15	Explicación de Vinculación Social	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
E.16	Requisitos de graduación	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
E.17	Plan estratégico para su implementación (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple / Cumple parcialmente / No cumple	Cumple
COMENTARIOS GENERALES			
	Revisado por:  Celia Trejo, Ph.D. Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica		Favorable con observaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH
Comisión	Escuela Agrícola Panamericana, EAP (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	28 de julio del 2021.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 28 de mayo de 2021 relacionada con la **Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH),** la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 14 de junio del 2021 se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la **Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el campus UTH Santa Bárbara;** y, que los documentos fueron revisados y analizados conforme a Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 96 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Encontrándose que: a) la universidad proponente cumple con los requisitos en relación con los requerimientos tecnológicos para la operatividad de la carrera; b) el diagnóstico y plan de estudios cumple con los apartados relevantes; c) hay observaciones generales relacionadas con apartados específicos que requieren precisar información a fin de fundamentar la solicitud de creación, mismas que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía, y otras recomendaciones como ser:

1. En documento Diagnóstico y Plan de Estudios, se sugiere revisar ortografía, tipos de fuente (letra), paragrafatura y estilo según normas APA.
2. Mejorar la presentación de la tabla de contenidos o índice.
3. Mejorar las imágenes de las tablas que se presentan en los recursos (inventario de libros).
4. Vincular conforme a los requisitos de ingreso los requerimientos de práctica profesional, considerando los requisitos del IHCAFE.
5. En la matriz de perfiles académicos de docentes en la columna de experiencia en el nivel de educación superior colocar las IES donde ha laborado el potencial docente y fortalecer evidenciar respecto a la propuesta de asignaturas a impartir.
6. Se recomienda para futuras solicitudes establecer en la suma el campus para donde se realiza la solicitud de creación y funcionamiento de carrera.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verifícase el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) para el Campus de Santa Bárbara.

Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solista. 2.- En el centro debe estar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera. 3.- Código de la carrera. 4.- Unidad responsable del diagnóstico. 5.- Lugar y fecha.	X		Cumple. Se especifica que es parte al Campus en Santa Bárbara.
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtítulos de cada capítulo que sistematiza diagnósticos. 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos.	X		Se recomienda mejorar forma de acuerdo al tipo de letra y resultados en negrita.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio. 2.- Explicación del proceso investigativo. 3.- Apoyos de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. 4.- Explicación de cómo se presenta el documento.	X		Revisar: separar página página pág. 11, y en pág. 12 no le cerró el párrafo.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica. 2.- Educativa. 3.- Política. 4.- Escenarios socio-económicos internacionales.	X		Cumple.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la institución. 2.- Visión y Misión Institucional. 3.- Responsables del proyecto.	X		Cumple.
5. MARCO TÉCNICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. 2.- Justificaciones sociales. 3.- Justificaciones económicas. 4.- Justificaciones políticas - educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias. 6.- Fundamento filosófico. 7.- Doctrinas pedagógicas.	X		Verificar indefinidos, se recomienda ajustar imágenes.
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1.- Metodología de la investigación. 2.- Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación. 3.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios. 4.- Cuantificación y caracterización de los profesionales existentes en el área solicitada. 5.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 6.- Mercado laboral de los profesionales egresados. 7.- Conclusiones y recomendaciones de resultados.			Considerando que en el plan de estudio se especifican requisitos de ingreso por parte del IHCAFE, especificar si en la muestra de estudiantes potenciales se tomaron en consideración estos criterios.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. 2.- Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. 3.- Mapa de perfiles académicos de docentes y administrativos. 4.- Plan de inversión / desarrollo.	X		Cumple. Se recomienda mejorar resolución de figuras.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de investigación. 1.1.- Instrumentos de investigación aplicados. 1.2.- Evidencias gráficas del proceso investigativo.	X		Cumple.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución? - ¿En el centro debe estar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		Mejorar presentación. cumple
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
Art. 66, 67 y 68 N.A. ¹	a. ¿Código y Nombre?	X		cumple
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		cumple
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		cumple
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		cumple
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		cumple
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		cumple
	f. ¿Requisitos de Ingreso? - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.		X	Deben especificarse los requisitos del IHCAFE
	g. Unidades Valorativas	X		cumple
	h. Número de asignaturas	X		cumple
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		cumple
j. Acreditación (Título, Diploma)	X		cumple	
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		Se detalla año de solicitud	
2.	2. INTRODUCCION	X		
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan? - ¿Antecedentes del plan? - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? - ¿Viabilidad para implementación? - ¿Explicación de la estructura del documento?	X		cumple
		X		Revisar, pág. 13 al final párrafo incompleto.

¹N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Revisar y reordenar el documento conforme al orden de la guía y no colocar todos los elementos dentro del marco teórico.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		cumple
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		cumple
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		cumple
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		cumple
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		cumple
4.5. ¿Modelo curricular?	X		cumple	
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		Cumple, se especifican adicionalmente los requisitos que deben cumplir para ingreso por parte del IHCAFE.
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		
	1.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		cumple
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos:	X		cumple
	- ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		cumple
	5.3. La distribución de Asignaturas/Espacios de aprendizaje/Módulos contempla:	X		
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		cumple
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		cumple
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		cumple
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		cumple
- ¿Período Académico, tienen una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X			
- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Permite acopiar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		cumple
5.5.	¿El Programa de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		cumple
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		cumple
	- ¿Código?	X		cumple
	- ¿Nombre?	X		cumple
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		cumple
	- Requisitos	X		cumple
	- ¿Objetivos/competencias?	X		cumple
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		cumple
	- ¿Metodología?	X		cumple
	- ¿Evaluación?	X		cumple
	- ¿Bibliografía?	X		cumple
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Cumple y se especifica que la carrera de Técnico universitario en Gestión de Agronegocios está articulada con nivel CINE B
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		Se especifican 4 asignaturas que se pueden otorgar por suficiencia: Español, Sociología, Historia de Honduras, Filosofía.
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			La UTH especifica que no aplica ya que no ofrecen periodos intensivos.
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Se recomienda especificar si se permite al estudiante realizar la práctica en su entorno de trabajo, considerando los requisitos de ingreso del IHCAFE.
10.	5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Revisar matriz de planta docente y sustentar referente a la formación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				experiencia de los docentes propuestos.
	5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		cumple
	5.7. Recursos Materiales	X		cumple
	5.8. Recursos Financieros	X		cumple
	5.9. Acuerdos y Convenios	X		cumple
	5.10. Plan de desarrollo/inversión/Implementación	X		cumple

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

DICTAMEN

Solicitud de Aprobación para la Creación de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros en el Grado Académico de Licenciatura de la UTH, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UTH, Santa Bárbara, Santa Bárbara.

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de Creación de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros en el Grado Académico de Licenciatura de la UTH, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de UTH, Santa Bárbara, Santa Bárbara y emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

Diagnóstico

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN 1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	X		
	En el centro debe estar "diagnóstico de la carrera..."	X		
	Código de la carrera	X		
	Unidad responsable del plan	X		
	Lugar y fecha	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Unificar el tipo y número de letra.
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	x		
2. Introducción	Antecedentes del estudio	x		
	Explicación del proceso Investigativo	x		
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	x		
	Explicación de cómo se presenta el documento	x		
3. Contextualización Situacional De Honduras	Socioeconómica	x		Actualizar datos estadísticos.
	Educativa	x		Actualizar datos estadísticos.
	Política	x		
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	x		
4. Contextualización Institucional	Identificación de la Institución	x		
	Visión y Misión Institucional	x		
	Responsables del proyecto	x		
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		
	Justificaciones político - educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		Revisar la numeración de las imágenes y gráficos.
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x		
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x		
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x		
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	x		
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	x		
	Instrumentos de Investigación aplicados	x		
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	x		
	Plan de gestión administrativa Financiera para implementar la carrera	x		
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		Dentro de la bibliografía no es necesario enlistar todos los libros que posee la universidad, sería mejor enlistar solo los que van dirigidos al área de estudio que se pretende desarrollar
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	x		De las evidencias gráficas de la universidad no se muestran los espacios de prácticas o talleres ni la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				maquinaria que se va a utilizar en el desarrollo de la carrera, especificar si las practicas se llevarán a cabo en las instalaciones del IHCACE.
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	x		
	Bibliografía	x		

Plan de Estudios

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN				
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer nombre y logotipo de Universidad	x		
	En el centro debe estar proyecto de plan de estudio de la carrera	x		
	Código de la carrera	x		
	Unidad responsable del proyecto	x		
	Lugar y fecha	x		
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtítulos de cada capítulo	x		
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x		Se recomienda alinear y unificar la enumeración para poder observarla de forma clara en cada apartado de la tabla de contenidos
1.3 Datos Generales de la Carrera				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del plan	x		
	Aportar de instituciones y organizaciones e individuos especializados	x		
	Viabilidad para implementación del Plan	x		
	Limitantes para implementación del Plan	x		
	Explicación del documento	x		
3. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Se presentan varias erratas en la redacción, se sugiere verificar y corregir.
	Justificaciones sociales	x		
	Justificaciones económicas	x		Se recomienda actualizar los datos estadísticos tomados en consideración para desarrollar este apartado
	Justificaciones político-educativas	x		
	Necesidades prácticas prioritarias	x		
	Fundamento filosófico	x		
	Doctrina pedagógica	x		
		x		
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		x		Entregar las tablas y los gráficos conforme a las normas APA
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Perfil de ingreso	x		Al mencionar dentro los requisitos de ingreso que debe cumplir con los requisitos de IBCAFE, se refiere a que esta carrera está dirigida específicamente a las personas que están directamente ligadas al rubro del café, cerrando las puertas a personas que tengan interés en esta área y que sean graduados de carreras afines.
	Perfil de egreso	x		
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	Objetivos Generales	x		
	Objetivos Específicos	x		
	Asignaturas de formación general	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Asignaturas de formación específica	x		
	Asignaturas Electivas	x		
	Distribución de asignaturas por periodo académico	x		
	Flujograma de asignaturas	x		
	Descripciones mínimas por asignaturas	x		En la sumatoria de las horas académicas por semana y periodo no se ven reflejadas las horas prácticas, que deben ser tomadas en cuenta como horas supervisadas por el docente. Se recomienda revisar y corregir.
	Tabla de equivalencia (programa)	x		Se muestran las clases del Técnico Universitario en Gestión de Negocios Agro-Cafetaleros que pueden tener equivalencia, pero no se muestran a que clases equivalen en el plan de Licenciatura.
	Asignaturas por suficiencia	x		
	Identificación de Asignaturas (códigos)	x		
	Descripción de Práctica Profesional			
	Explicación de Vinculación Social	x		
	Requisitos de graduación	x		
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		
	Plan estratégico de implementación de la carrera	x		
	Bibliografía	x		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

Tomando en cuenta que se ha recibido y revisado los documentos del diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-Cafetaleros de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su campus de Santa Bárbara, la UNICAH como parte de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y recomienda a la universidad proponente atender a todas las observaciones emitidas y realizar las respectivas correcciones.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 22 días del mes de junio de 2021.

Atentamente,


Dr. Misael Argueta
Vicerrector Académico
UNICAH

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Área Académica
"Escuela de Independencia (1821-2021)"

Tel: 2218130 - Ext: 110041
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS AGRO-CAFETALEROS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

Vista la documentación presentada Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), relacionada con la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente;

CONSIDERANDO: Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña.

CONSIDERANDO: Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de Carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el proceso de investigación refleja que fue desarrollado bajo un enfoque de investigación cuantitativo, siendo de alcance descriptivo, el instrumento usado fue la encuesta aplicada a empresarios, egresados, estudiantes con relación directa a la Carrera y en el ámbito. Asimismo, con relación a la población y muestra contemplada en el proceso investigativo, se tomó una muestra de 97 estudiantes.

CONSIDERANDO: Que el diseño del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros en el Grado Académico de Licenciatura de UTH, evidencia en los documentos presentados han sido realizados tomando como referencia estudios documentales e investigaciones desarrolladas por instituciones en el país y por organismos internacionales. Entre las que se destacan: Instituto Nacional de Estadística, Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa y Cortes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Banco Central de Honduras, Sistema de Administración de Centros Educativos, INCAE, Banco Mundial, CEPAL, PNUD, entre otros.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UTH identificando lo siguiente:

Observaciones y recomendaciones al diagnóstico

- ✓ Contexto: debido a la actual situación que vive el mundo a raíz de la pandemia sanitaria por COVID 19 sería oportuno incorporar un apartado sobre esta situación y como ha tenido un impacto sobre la caficultura y el comportamiento del productor y cuáles son las perspectivas comerciales identificadas por IHCAFÉ para el año 2021 y 2022 respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 - Ext: 116241
vra@unah.edu.hn

- ✓ La muestra que se consideró tanto para empresarios, de estudiantes, docentes es muy pequeña siendo únicamente 134 encuestados, lo cual desde el punto de vista metodológico y por la estratificación de la muestra puede crear sesgo en la interpretación de los resultados.
- ✓ Los gráficos de los resultados están incompletos, se debe rectificar (representación gráfica, donde no aparece identificado el "título del eje")
- ✓ En los resultados de los estudiantes, no se menciona su interés en vincularse al sector cafetalero ya sea después de egresar del colegio, o mientras trabaja y estudia (representación gráfica 16) o después de su formación universitaria, lo cual dará una mejor proyección sobre la pertinencia de la carrera a ofertar.
- ✓ No se incorporan empresarios a nivel del sector agro-cafetalero, en este sentido sería importante tener conocimiento desde su punto de vista respecto a la oferta del programa y también sobre las posibilidades de empleabilidad a egresados del programa y responsabilidades más comunes para un formado en el área o en una afín. Se carece de la participación de los productores de la zona y de personal académico especializado en el rubro. La muestra reflejada en la investigación diagnóstica es nula científicamente, no es representativa, además, se sugiere se debe de contar con otros actores en el proceso de investigación relacionada con el área.
- ✓ En la investigación no dice de donde son los "Catedráticos" que encuesta si de universidad y que formación tienen y brindan o si son de colegio y que formación tienen y brindan, identificar esto es muy propio porque ayuda a contextualizar mejor sus puntos de vista.
- ✓ En la pregunta cuyos resultados aparecen en la representación gráfica 35. De acuerdo a los documentos referenciales ¿considera usted que las asignaturas que conforman el plan de estudios de la carrera gerencia de Negocios Agro-cafetaleros son las adecuadas? Este planteamiento indica que el plan de estudio se construye previo la elaboración del diagnóstico, lo cual puede dejar por fuera la integración de Competencias sugeridas por parte de los encuestados al momento de la construcción de la malla curricular en un plan de estudios, quizá la pregunta debió estar enfocada en la formación de competencias pertinentes para un profesional en esa área del conocimiento.
- ✓ La explicación referente a la demanda real y potencial: Santa Bárbara no es comprensible.
- ✓ En la ilustración 19 posterior a la estimación muestral determina 429 interesados externos, pero no identifica si estos son para incorporarse en la carrera propuesta o simplemente para el sector de educación superior, sería oportuno que exista una correlación entre los estudiantes interesados y el número de estudiantes dispuestos a entrar a UTH, reflejado en la representación gráfica 25.
- ✓ En el apartado 6.4 sobre los Aportes significativos que harán los profesionales egresados de la carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros en el grado académico de Licenciatura, se establecen aportes bastante ambiciosos y bastante amplios, sobre todo por la especificidad esperada en una formación académica de esta área del conocimiento, de igual forma en el apartado 7 del mismo párrafo menciona el diagnóstico de plagas y enfermedades dentro de los sistemas agroforestales y cafetaleros de las regiones hondureñas, este ítem es bastante ambicioso considerando la especificidad del mismo y en donde cuya actividad se deja en especialistas de la agronomía que son más entendidos en la identificación y control de plagas y enfermedades, sería más oportuno, atenuar estos ítems a aspectos más cercanos a la oferta que se está pretendiendo.
- ✓ En el apartado 6.5 sobre "mercado de inserción laboral de los profesionales egresados" sería muy oportuno identificar qué actividades y funciones va a desempeñar el egresado una vez se incorpore a trabajar, porque no es lo mismo lo que realizará en una pequeña empresa que en una grande, tanto en actividades, como en remuneración y responsabilidades, y tampoco se considera si estas empresas están en condiciones de asumir un profesional formado en estas áreas, sería oportuno ampliar este apartado.

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Área Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 | Ext: 110240
 wa@unah.edu.hn

- ✓ Se deben actualizar todas las fuentes bibliográficas en relación con la contextualización del país, ya que citan cifras de INE- 2013 y, actualmente ya se cuentan con nuevos datos importantes a considerar en el campo de la carrera solicitada, además, de las necesidades educativas presentes son distintas en todos los documentos presentados.
- ✓ Revisar las citas, ya que en muchos apartados existen los datos, pero deja al vacío de la información.

En conclusión,

Existen debilidades e inconsistencias debido a que no presenta un proceso investigativo sólido, presentando el proceso de elaboración de la investigación, radio de estudio y la muestra que emplea es muy pequeña, la identificación de competencias es débil porque se debe consultar a los posibles empleadores sobre características del tipo que actividades realizaría una persona formada en el área de conocimiento propuesta, salario, desempeño específico y general de un profesional, de igual manera la proyección de posibles estudiantes no es clara.

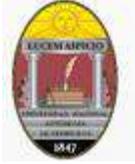
Los resultados son presentados de forma amontonada, lo cual no permite tener un conocimiento más amplio y estructurado de los resultados.

Revisar formato de gráficos y ortografía general del documento.

Observaciones y recomendaciones al Plan de Estudio

- ✓ En relación con el Perfil Profesional. Conocimiento: los conocimientos que se pretenden generar en el estudiante deben ser más correspondidos con los distintos espacios de aprendizaje, no obstante, existe una recomendación sobre los espacios de aprendizaje que deberán considerarse para propuesta lo que deberá brindar la posibilidad de reajustar los conocimientos.
- ✓ Estructura del plan: objetivos específicos, el primer objetivo sobre "diagnosticar la pertinencia de la carrera..." este objetivo está bien para un diagnóstico, documento previo, pero no para un plan de estudios porque este apartado debe tratar sobre las cualidades de la malla curricular propuesta, debe revisar y corregir los objetivos específicos que se ajusten más al plan de estudio que una tentativa de diagnóstico.
- ✓ En su diseño curricular se ha adoptado el diseño curricular con estructura por objetivos el cual ya no responde a la flexibilidad, pertinencia y factibilidad en educación superior.
 Competencias: en el plan de estudios no se mencionan las competencias a desarrollar en el estudiante, teniendo en cuenta que la actual estructura formativa demanda que la formación académica esté más orientada a la formación de competencias que de objetivos, sería oportuno dejar en claro cuáles serán esas competencias tanto generales como específicas.
- ✓ Espacios de aprendizaje: la estructura del plan espacios académicos es bastante amplia en cuanto a formación se trata porque básicamente toma la carrera de administración, agronomía y forestal para la creación de esta nueva oferta, por lo que no se facilita la posibilidad de identificar cual es la formación que se pretende en realidad en el estudiante, sería muy apropiado que se determine una proporción porcentual de que espacios académicos están relacionados a la formación administrativa o gerencial, la formación forestal y la formación agronómica, se recomienda revisar detenidamente este apartado y correlacionarlo con la identificación de competencias y requerimientos encontrados en el diagnóstico, porque de lo contrario, la oferta no puede ser atractiva para el estudiante debido al gran número de áreas que integra.
- ✓ Espacios de aprendizaje a trabajar en IHCAFE: En el plan de estudios de menciona la existencia de un convenio con el Instituto Hondureño del Café, no obstante, en la malla curricular no se hace identificación de que espacios académicos se desarrollarán en el Centro de Investigación y Capacitación del IHCAFE.

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 Universidad Autónoma de Honduras



VRA
 Vicerrectoría Académica

Área Académica
 " Bicentenario de Independencia (1821-2021) "

Tel: 22166190 Ext: 110243
 vra@unah.edu.hn

(Independientemente de la sede) y que actividades formativas se realizarán en cada visita, si solo son visita técnica, pasantías, o desarrollo de actividades prácticas, es propio hacer esa identificación.

- ✓ La fundamentación científica debe presentar un mayor énfasis en los avances significativos del área del conocimiento que conduce a un análisis más exhaustivo sobre los enfoques epistemológicos y metodológicos para la modelación económica, retos, limitantes y compromisos de la disciplina y los campos de acción del futuro egresado en el sector del café y considerar la agroexportación tales como: negocios individuales, negocios familiares, negocios comunales asociativos, empresas de consultoría en agroexportación en café, empresas ya establecidas con visión para la exportación, empresas exportadoras ya establecidas, universidades, organizaciones no gubernamentales que apoyan la producción y exportación del café, instituciones financieras con carteras de créditos para rubros del café, organizaciones privadas vinculadas e instituciones públicas que apoyan la industria del café.
- ✓ La propuesta carece de variedad en la entrega del servicio educativo a la comunidad, ejemplo: la modalidad presencial y en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. En vista de las tendencias y situaciones por pandemia, lo que obliga a hacer uso de estas modalidades de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ En el documento Plan de estudios falta de disposición de personal docente especialista en el área de la calicultura, capacitado y con vasta experiencia laboral relacionado al área, es el más importante para la operacionalización de plan de estudios y de la academia.
- ✓ Revisar las citas, ya que en muchos apartados existen los datos, pero deja al vacío de la información.

Recomendación técnica del Perfil profesional: revisar detenidamente el plan de estudio propuesto de manera que se establezca la prioridad de formación en el estudiante y a esa base acompañarla con los demás espacios académicos, estableciendo objetivos, conocimientos y competencias claras y más acertadas a la realidad de su formación, un ejemplo podría ser un 70% de formación administrativa o gerencial, 20% formación agronómica básica de un cafetal, 10% de formación en procesamiento de café (beneficiado húmedo, seco, torrefacción), dejando claro cada línea de formación con sus respectivas competencias, siendo estas más realistas, o en definitiva cambiar el nombre de la carrera propuesta que se ajuste más a la intención de la propuesta curricular.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH). Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de julio del año dos mil veintiuno.

5

Universidad Nacional Autónoma de Honduras
CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.
www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para el Campus de Santa Bárbara; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios Agro-cafetaleros, en el Grado Académico de Licenciatura, para el Campus de Santa Bárbara; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH.
Tegucigalpa, Francisco Morazán; viernes 30 de julio de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTA

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SEMI-PRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UPH, UMH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “PRIMERAS OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad de San Pedro Sula, USAP, que acompañan la solicitud aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **“Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual.** Se revisaron los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se recomienda añadir las modalidades solicitadas según como aparece en la agenda CTC. * Se sugiere dividir el apartado de Contextualización Situacional de Honduras en los apartados indicados por el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES: Socioeconómica, Educativa, Política y Escenarios socioeconómicos Internacionales. * Se sugiere incluir el apartado de responsables del proyecto según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere agregar el apartado de Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere añadir el apartado de Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere añadir el apartado de Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se recomienda incluir fotografía de los encuestados o listado de las personas que participaron en el proceso investigativo para el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo. * Falta contextualización política y escenarios socioeconómicos internacionales. * Falta mencionar responsables del proyecto. * Falta la Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. * Falta el Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. * Falta el Mercado laboral de los profesionales egresados. * Surge la pregunta sobre la demanda potencial: ¿Qué tan enterados estaban los encuestados sobre la naturaleza de la Data Science and Business Analytics? Lo anterior es que, debido a lo novedoso del tema, puede resultar desconocido para muchos. No se aprecia una diferencia entre los encuestados como demanda potencial y los empleadores; éstos últimos con una probabilidad mayor de contratación debido al manejo aparente que poseen del tema



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

central de la maestría. Lo anterior podría incluirse en el análisis. * No se incluye Plan de Inversión. * En la tabla de Datos Generales se recomienda colocar la petición que se realiza en cuanto al Plan de Estudios presentado. * En la tabla de Datos Generales en el apartado de Grado Académico se recomienda colocar Especialización Profesional o Especialidad Profesional tal como lo dicta el Artículo 7 del Reglamento de Postgrados del nivel de Educación Superior en Honduras. * Se recomienda en el apartado de Contextualización Situacional de Honduras colocar e identificar los subtemas de Contextualización Socioeconómica, Petición Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH. Educativa, Política y Escenarios socioeconómicos Internacionales; a fin de organizar la información de mejor forma y facilitar la búsqueda de información en el documento. * Se sugiere agregar en la Contextualización Institucional el apartado de los responsables del proyecto. * Se recomienda revisar y corregir el tamaño y tipo de la letra en el apartado de Justificaciones Sociales del Marco Teórico, el cual es diferente en algunos párrafos. * En el Marco Teórico se recomienda profundizar cada apartado del mismo, justificando y reforzando de mayor forma que beneficios otorgara a la sociedad y al estudiante, en cada una de las aristas que componen. * En el apartado de Resultados de Investigación se recomienda tal como se muestra en los instrumentos de revisión de Planes de Estudio y Diagnósticos la inclusión de las siguientes subelementos: a. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. b. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. c. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. * En el apartado de Conclusiones y recomendaciones se sugiere separar cada elemento, facilitando de esta forma la comprensión de cuáles son las conclusiones encontradas a través del estudio, y cuáles son las recomendaciones que brindan los responsables del proyecto de investigación. * Se recomienda en el apartado de Plan de Gestión Administrativa y Financiera la incorporación de datos sobre la inversión a realizar para la ejecución del Plan de Estudios solicitado. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * Se sugiere que la especialidad este entre el rango de 15 a 20 créditos según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. * Se sugiere que la especialidad este entre el rango de 225 a 300 horas de trabajo académico según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. * Se sugiere que la especialidad este entre el rango de 450 y 600 horas de trabajo independiente según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. * Se sugiere que la especialidad este entre el rango de 675 a 900 horas totales según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. * Se recomienda especificar las modalidades de educación a distancia en la tabla de datos generales del diagnóstico y plan de estudios al igual que se realizó en la solicitud; lo anterior, considerando que son documentos que al ser aprobados se registran. * Se recomienda revisar a fin de dar cumplimiento a los requisitos del reglamento. Se especifican en la solicitud y en apartados del plan de estudios que la sumatoria de los créditos es igual a 21. Sin embargo, en la tabla de datos generales se presentan 22. * Se recomienda revisar a fin de dar cumplimiento a los requisitos del reglamento. Se especifican 330 horas de trabajo académico. * Se recomienda revisar a fin de dar cumplimiento a los requisitos del reglamento. Se especifican 660 horas de trabajo académico. * Se recomienda revisar a fin de dar cumplimiento a los requisitos del reglamento. Se especifican 990 horas de trabajo total. * No se especifica un coordinador propio de la especialización. * Se recomienda verificar para el cumplimiento de requisitos del reglamento de postgrados si las asignaturas de Aplicaciones de Data Science y Business Analytics en los negocios y Big Data y Herramientas de Visualización se pueden considerar como prácticas. * Se recomienda verificar para el cumplimiento de requisitos del reglamento de postgrados que la asignatura de Proyecto de Grado sea de 3 créditos. * Se recomienda incluir en el plan de estudios del postgrado que establezca el sistema de calificación de 1 a 100%. * Se recomienda incluir el índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro. * Se recomienda incluir el índice académico establecido para la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%. * Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente. * Se recomienda documentar que se cuenta con un sistema de evaluación del docente que evalué: - El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa. a. El dominio científico-técnico y metodológico del curso. b. El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional. c. El uso de medios y recursos didácticos. d. El liderazgo. e. La actualización y dominios de las competencias profesionales. f. Las publicaciones científicas. g. La Participación en redes académicas nacionales e internacionales. h. La asesoría académica a estudiantes. i. El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente. * Llama la atención en lo referente a “Grado de Licenciatura (no necesariamente de una carrera afín)” no se establece ningún parámetro comparativo en cuanto a la carrera afín. Por otra parte, lo concerniente a “Conocimientos básicos de matemáticas, lógica, estadística e informática”, sugiere un campo de especialización particular, por lo que deberá establecer requisitos mínimos de carreras de pregrado afines a los campos mencionados. * En Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados, especificar instituciones y organizaciones.} * Especificar demanda en la Viabilidad para implementación. * En el Marco Contextual, va incluido en el Marco Teórico así que hay que separarlo. * En las Justificaciones sociales, se recomienda utilizar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) particularmente en lo referente al Índice de Adelanto Tecnológico (IAT) desarrollado por el PNUD y aplicado en Honduras, mismo que está más alineado con la temática tecnológica de la especialización. * En las Necesidades prioritarias, se recomienda incorporar criterios de la ACM y de la EUROPEAN ICT (citadas anteriormente) para descripción de roles y puestos de trabajo. * En la Fundamentación científica de la disciplina de la carrera, mejorar incluyendo las citas bibliográficas. es evidente, cómo bien lo mencionan en este apartado, que la carrera tiene su base fundamental en las extensiones de la informática (analítica de datos, Big Data, Ciencia de Datos, Analítica de Negocios). Sin embargo, no se encontró evidencia en el Marco Teórico de haber consultado fuentes como la ACM (Association for Computing Machinery) y el EUROPEAN ICT Professional Role Profiles. Se recomienda considerar dichas fuentes en este documento para describir y orientar correctamente las competencias que requiere el graduado del programa, así como el mercado de inserción laboral. * Incluir para la modalidad presencial, solo explican la modalidad distancia. Metodología para un aprendizaje significativo: no se evidenció en detalle lo concerniente al aspecto práctico del aprendizaje, lo cual, por la naturaleza de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

especialización, tiene un componente tecnológico y práctico importante, ya que los conocimientos sobre el área temática incluyen de forma ineludible, la incorporación de casos prácticos aplicables, más allá de la teoría, sustentados en tecnología de información. * Se encontró en la página 21 el texto “El diseño instruccional de la Maestría en Administración Industrial para la modalidad de Educación a Distancia se basa en el Sistema de Educación a Distancia de la USAP (USAP, 2017)”. * Además, en la página 51, en lo referente a los requisitos de graduación el texto “Haber defendido y aprobado ante una terna su Trabajo de Grado, el que debe cumplir con los criterios metodológicos y de presentación establecidos en la modalidad que elija para obtener el Grado de Máster en Administración Industrial”, lo cual denota cierta ligereza en el envío de documentos copiados de otros programas y que no han sido debidamente validados ni corregidos o modificados. * En relación con la diferenciación entre DMV y EDV, particularmente en el apartado 3.8.3.1 en el cual reza textualmente en cuanto a la DMV: “El espacio presencial se desarrolla con la interacción entre el tutor y los estudiantes en aulas, laboratorios o usando herramientas virtuales que permitan la interacción en tiempo real”, surge la pregunta: En el caso de que la DMV se realice con herramientas virtuales, ¿cuál sería la diferencia entre ambas (DMV y EDV)? * Además, en el apartado 3.8.3.2 “Modalidad Virtual (EDV)” se pueden apreciar a estrategias de naturaleza sincrónica como “Transmisión en vivo por internet que permite presentar contenidos de manera sincrónica a varios usuarios, aunque éstos se encuentren en diferentes ubicaciones”, “Incluye una sesión de chat que permite la comunicación entre el expositor y los receptores. Permite presentar contenidos de manera integrada con recursos visuales y sonoros”, “Comunicación sincrónica que promueve el trabajo y el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes, y la reflexión Individual”, entre otros, reforzando con lo anterior la pregunta propuesta. * En el Perfil de ingreso: a. Los requisitos son muy generales, al ser una especialización debería de tener requisitos más específicos, porque los temas a estudiar son complejos y alguien que no tiene ciertos conocimientos básicos le será muy difícil entender. b. En general se establece un perfil de ingreso bastante abierto. Sin embargo, en el plan de estudio se observa bastante contenido técnico/informático, lo cual podría representar una dificultad importante para aquellos no egresados de carreras afines a la informática. Se recomienda reconsiderar el perfil en mención. * En el Perfil de egreso, dadas las características de este perfil, las cuales no concuerdan con el de ingreso, mismo que es bastante genérico, se recomienda reconsiderar el PERFIL DE INGRESO, con el propósito de alinear ambos perfiles a través de ciertos prerrequisitos que todo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

aspirante deberá cumplir, para efectos de garantizar un índice de eficiencia terminal aceptable, conforme a los lineamientos de los posgrados. * En el perfil ocupacional del egresado cuando se listan los posibles campos de trabajo se mencionan muchos para los cuales no es necesario una maestría en ciencia de datos para desempeñarlos. * En los Objetivos Generales del Plan, no especifica “problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro”. * En la distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos, la Tabla menciona 21 créditos, son 2. * No se especifica las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General. * No se especifica las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica. * No se especifica las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivas. * Hay algunos módulos que tienen mucho contenido en comparación al tiempo de desarrollo por ejemplo hay un módulo en donde los temas son SQL, R, y Python y se tiene muy poco tiempo para aprender tres lenguajes como esos. * El componente matemático del temario debería de ser más extenso, dado que la ciencia de datos se basa en el uso de conceptos matemáticos y estadísticos, como estadística inferencial, predicciones y se considera que con único módulo de estadística no se logren esos objetivos. * No se especifica la metodología para Educación a Distancia en sus tres expresiones. Repite exposiciones. * No se especifica la metodología de evaluación para la modalidad de Educación a Distancia en sus tres expresiones. No hay coherencia con las actividades planteadas en el Diseño Curricular. * En la matriz de planta docente: Perfil de 7 docentes, No adjuntan información que avale que los docentes tienen experiencia en el de Data Science. En el personal administrativo el Lic. Rafael Erazo no muestra información de su pregrado y posgrado. * En Infraestructura y Equipamiento, no muestran descripción de los softwares que estarán usando. * No muestra evidencia de la bibliografía ni de los recursos con los que cuenta. * En los Recursos Financieros, no se detallan, solo se menciona el apoyo de Sociedad Mercantil Promotora Educativa, S.A. de C.V. * En el Plan de desarrollo/inversión/implementación, solo se presenta un cronograma de ejecución de las asignaturas. * En cuanto a los módulos, considerar lo siguiente: a. Fundamentos De Data Science Y Business Analytics indicar que software de código abierto se utilizará ya que los que lista son: Lenguajes SQL, R y Python para ciencia de datos. Power BI. b. Estadística: se considera conveniente indique que software de código abierto utilizará ya que lo que menciona es Uso de software especializado. * Aclarar cuál es la relación que tienen con la School of Business & Government, porque no colocan el convenio, pero en el documento colocan el logo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

sin especificar por qué. * En cuanto a la bibliografía: a. <https://www.banrepcultural.org/node/69886> el enlace a que hacen referencia es <https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/banrep/article/view/12227/12623>, verificar que sea el correcto. b. www.bch.hn/download/honduras_en_cifras/hencifras2013_2015.pdf (ya no existe ese enlace) c. <http://www.fonac.gob.hn/?q=node/354> (ya no existe ese enlace, ni siquiera el de fonac.gob.hn) d. http://www.amazon.com/Estrategia-competitiva-Competitive-strategycompetidores/dp/8436823389/ref=sr_1_1?s=books&ie=UTF8&qid=1410813463&sr=1-1 (es el enlace del libro en venta) e. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/vision-de-pais-2010-2038-y-%20plan-de-nacion-2010-2022-de-honduras> (ya no existe ese enlace). * No se incluyó la documentación de soporte solicitada para la plana docente. Se observa un número reducido de profesionales de la informática, siendo que la carrera es en su totalidad una especialización en el área de la ciencia de datos. * En la Página 21 del Plan de Estudios, mencionan el nombre de otra carrera. Maestría en Administración Industrial. * No se especifica Educación a Distancia Semipresencial con mediación Virtual. * No se identifica que tipo de especialidad es. * Se incluye un instructivo, pero este debe ir como documento aparte. Se pide que se incluyan regulaciones o normas, no un instructivo. * La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro no se evidencia en el organigrama. * No se evidencia el Coordinador académico del programa de posgrado en el organigrama. * No se evidencia la política para el desarrollo de los posgrados del Centro. * No se evidencia el procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel. * No se evidencia el mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados. * No se evidencian los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados. * No se evidencia el mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado. * No se evidencia el mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados. * No se evidencia el procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados. * No se evidencia el procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades. * No se evidencia la propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye: El funcionamiento de la Dirección de Posgrado y los Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado. * No se evidencia el cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema. * No se evidencian los convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales. * No se evidencian los dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar. * No se evidencian los mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado. * No se evidencian los procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica. * No se evidencian los mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas. * No se evidencia la institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado. * No se evidencian las políticas para el desarrollo de posgrados del Centro. * No se evidencian los proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado. * No se evidencian los mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado. * No se evidencia el programa de evaluación del funcionamiento del posgrado. * No se evidencia el apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales. * No se evidencian los mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado. * No se evidencia la normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado. * No se evidencia el sistema de información estadística del programa. * No se evidencia el programa de seguimiento a los graduados del programa. * No se evidencian los mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado. * No se evidencian los mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera. * No se evidencian los mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

* No se evidencian las estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera. * No se evidencia el Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado. * No se evidencian los Cursos de Actualización del posgrado. * No se evidencian los mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado. * No se evidencian las Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera. * No se evidencian los Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera. * No hay una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales. * No se especifica la metodología para Educación a Distancia en sus tres modalidades. * No hay coherencia con las actividades planteadas en el Diseño Curricular. * Debe considerarse para el dominio del idioma inglés como un requisito. * No se especifica si la evaluación de los aprendizajes del programa es Sistemática, Científica y Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias. * No se especifica si el plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%. * No se evidencian los procesos académicos, investigativos y de vinculación. * No se evidencia el intercambio de experiencias entre instituciones educativas. * No se evidencia la conformación de redes científicas. * No se evidencia la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional. * No se evidencia el funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos. * No se evidencia la Validación de créditos académicos. * No se evidencia la Enseñanza de una o más lenguas extranjeras. * No se evidencia el desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales. * No se evidencia la formación de profesionales en áreas de desempeño internacional. * No se evidencia la incorporación de pasantías académicas. * No se evidencia el intercambio de docentes y estudiantes. * No se evidencia otros temas que sean pertinentes al logro de la internacionalización. * No se evidencia el programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación. * No se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

evidencian los directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias. * No se evidencia la Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo. * No se evidencian los investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías. * No se especifica los años de experiencia profesional o docente. * No se evidencia el Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir. * No se evidencian las Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior. * No se evidencia el Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional ni la disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas. * No se evidencia el Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación. * No se evidencia la Comprensión del idioma inglés. * No se evidencian las Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos. * No se evidencian los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional. * No se evidencia el Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde. * No se evidencia Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias. * No se evidencia Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma. * No se evidencia Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional. * No se evidencia Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación posgradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales. * No se evidencia Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional. * No se evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente. * No se incluyó plan financiero. * En relación con la Educación a Distancia: la documentación remitida por la USAP, no evidencia los siguientes aspectos propios de las Expresiones de la modalidad a distancia: el acuerdo de la creación del Sistema de Educación a Distancia; no evidencia el programa de inducción para los estudiantes de primer ingreso a la modalidad a distancia; no describe el programa de formación continua para los docentes, no describe las estrategias de seguimiento, auditoria y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje, de los datos y procesos; no describe las estrategias que garanticen el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el curso o programa con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

mediación virtual; en el documento del plan de estudio no se consigna los porcentajes de presencialidad y virtualidad para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual para cada uno de los espacios de aprendizaje y del plan de estudio en su totalidad, la incorporación de la TIC en las descripciones mínimas de aprendizaje y el listado del 25% de las asignaturas desarrolladas y su evidencia en la plataforma LMS correspondiente y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semipresencial con mediación virtual como para la expresión virtual., no incluye la descripción de las estrategias de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de los aprendizajes. * Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica (establecido en los artículos: 4, 5, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 53 y el artículo 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior), es necesario que los especialistas del SED y de la DIE corroboren in situ la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones del campus de la USAP, acción que no ha sido posible llevar a cabo por la situación de pandemia., por lo que se requiere programar una sesión virtual en tiempo real donde ellos muestren estas evidencias. * En la tabla de Datos Generales se recomienda colocar la petición que se realiza en cuanto al Plan de Estudios presentado. * En la tabla de Datos Generales en el apartado de Grado Académico se recomienda colocar Especialización Profesional o Especialidad Profesional tal como lo dicta el Artículo 7 del Reglamento de Postgrados del nivel de Educación Superior en Honduras. * En el Marco Teórico se recomienda profundizar cada apartado del mismo, justificando y reforzando de mayor forma que beneficios otorgara a la sociedad y al estudiante, en cada una de las aristas que componen. * Se sugiere revisar la suma de Créditos en el listado de asignaturas, pues la misma se encuentra errónea. * Se recomienda en las Descripciones Mínimas separar las metodologías de Distancia para la expresión Semipresencial con mediación Virtual y Virtual facilitando su identificación puesto que dichas metodologías pueden diferir en algunos elementos la una de la otra. * Se sugiere incluir el apartado de la identificación de asignaturas por códigos. * Se sugiere incluir la explicación de la vinculación social del Plan de Estudios. * Se recomienda incluir detalle de inversión a realizar para la implementación del Plan. * Se recomienda estandarizar el uso de Créditos en todo el documento, puesto que en la tabla de Datos Generales se habla de Unidades Valorativas. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, presenta **OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Plan de Estudios de la carrera de “**Data Science and Business Analytics**”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: **Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 30 días del mes de julio de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad de San Pedro Sula, USAP, ha enviado la documentación de la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **Data Science and Business Analytics**”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, se revisó la documentación de la misma encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la portada y tabla de datos generales se debe colocar el grado académico correcto, de acuerdo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

con lo establecido en el artículo 7 inciso A, del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras. * Se recomienda añadir las modalidades solicitadas según como aparece en la agenda CTC. * Se sugiere dividir el apartado de Contextualización Situacional de Honduras en los apartados indicados por el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES: Socioeconómica, Educativa, Política y Escenarios socioeconómicos Internacionales. * Se sugiere incluir el apartado de responsables del proyecto según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere agregar el apartado de Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere añadir el apartado de Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se sugiere añadir el apartado de Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. * Se recomienda incluir fotografía de los encuestados o listado de las personas que participaron en el proceso investigativo para el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * En la portada y tabla de datos generales se debe colocar el grado académico correcto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 inciso A, del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras. * Se sugiere revisar la cantidad de créditos y horas asignadas a cada espacio de aprendizaje de la carrera, así como los créditos y horas totales de la carrera para asegurarse de cumplir con los rangos establecidos en el artículo 11 y artículo 31 del Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras. - La especialidad debe estar entre el rango de 15 a 20 créditos según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. - La especialidad debe estar entre el rango de 225 a 300 horas de trabajo académico según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. - La especialidad debe estar entre el rango de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

450 y 600 horas de trabajo independiente según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. - La especialidad debe estar entre el rango de 675 a 900 horas totales según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. * Se sugiere presentar una tabla de distribución del porcentaje de virtualidad en los espacios de aprendizaje de las modalidades a Distancia en sus diferentes expresiones. - Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución debe evidenciar que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. Artículo 4 y artículo 52 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior de Honduras. - Se debe evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del plan de estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas; se debe presentar un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos. Artículos 52, 53 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior de Honduras. - Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución debe evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. Artículos 4 y 53 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior de Honduras. - Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución debe evidenciar que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje. Artículos 4 y 54 del reglamento de la educación a distancia en el nivel de educación superior de Honduras. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Se recomienda que la universidad proponente subsane las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

observaciones y presente una versión mejorada de la documentación a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar “Diagnóstico del plan de estudios de la carrera...”	Cumple, sin embargo se debe colocar el grado académico correcto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 inciso A, del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple, sin embargo, se recomienda añadir las modalidades solicitadas según como aparece en la agenda CTC. Se debe colocar el grado académico correcto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 inciso A, del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras.
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	especializados en el proceso investigativo	
	Explicación de cómo se presenta el documento	
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	Socioeconómica	No cumple. Se sugiere dividir el apartado de Contextualización Situacional de Honduras en los apartados indicados por el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Educativa	No cumple. Se sugiere dividir el apartado de Contextualización Situacional de Honduras en los apartados indicados por el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Política	No cumple. Se sugiere dividir el apartado de Contextualización Situacional de Honduras en los apartados indicados por el instrumento para revisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		preliminar de diagnóstico de la DES.
	Escenarios socioeconómicos Internacionales	No cumple. Se sugiere dividir el apartado de Contextualización Situacional de Honduras en los apartados indicados por el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	No cumple. Se sugiere incluir el apartado de Responsables del proyecto según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
5. MARCO TEÓRICO	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	
	Justificaciones económicas	
	Justificaciones político – educativas	
	Necesidades prácticas prioritarias	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

	Fundamento filosófico	
	Doctrina pedagógica	
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	No cumple. Se sugiere agregar el apartado de Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	No cumple. Se sugiere añadir el apartado de Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña según instrumento para revisión preliminar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

		de diagnóstico de la DES.
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	No cumple. Se sugiere añadir el apartado de Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados según instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES.
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
7. ANEXOS	Proyecto de Investigación	Cumple, sin embargo, se recomienda incluir fotografía de los encuestados o listado de las personas que participaron en el proceso investigativo para el apartado Evidencias gráficas del proceso investigativo.
	Instrumentos de Investigación aplicados	
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	
	Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. PLAN DE ESTUDIOS

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	Debe ser corregido de especialización a especialidad profesional como está establecido en el artículo 7 inciso A, del Reglamento para la regulación y funcionamiento del sistema de estudios de posgrado del nivel de Educación
	Especialidad profesional		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Superior en Honduras.
	Especialidad en el área de la salud			N/A
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica			
	Programa de Doctorado			
	Programa de Posdoctorado			
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?	X		
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?	X		
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?	X		
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?		X	No cumple. La especialidad debe estar entre el rango de 15 a 20 créditos de acuerdo al "Reglamento para la regulación y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?	X		
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	No cumple. La especialidad debe estar entre el rango de 225 a 300 horas de trabajo académico de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	No cumple. La especialidad debe estar entre el rango de 450 y 600 horas de trabajo independiente de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Superior en Honduras”.
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?		X	No cumple. La especialidad debe estar entre el rango de 675 a 900 horas totales de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?	X		
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			N/A
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			N/A
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			N/A
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			N/A
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			N/A
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			N/A
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
	Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			N/A
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			N/A
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			N/A
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			N/A
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			N/A
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			N/A
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			N/A
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			N/A
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			N/A
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			N/A
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			N/A
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			N/A
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: j) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; k) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación;			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	<p>l) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano;</p> <p>m) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento);</p> <p>n) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región;</p> <p>o) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región;</p> <p>p) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región;</p> <p>q) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países;</p> <p>r) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.</p>			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado,			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 29	deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	de gobierno de cada Centro de El Nivel?			
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	académico/profesional y el perfil laboral del egresado?			
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			N/A
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			N/A
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura,	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	equipamiento, plataforma tecnológica)?			
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	X		
	¿Título de Sub Especialista?			N/A
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		
	– ¿Un índice académico de 70%?	X		
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		
	– ¿Comprensión del idioma inglés?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?	X		
	- ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		
	- ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		
	- ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		
	¿Científica?	X		
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X		
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?	X		
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			N/A
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		N/A
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?	X		
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:	X		
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?	X		
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?	X		
	¿Asesores temáticos?	X		
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?	X		
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?	X		
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?	X		
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:	X		
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?	X		
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?	X		
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?	X		
	¿Experiencia investigativa?	X		
	¿Otros que el programa especifique?	X		
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?	X		
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?	X		
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?	X		
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?	X		
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	De los procedimientos Académicos			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		Se deben colocar las expresiones de Educación a Distancia en la Tabla de Datos Generales de los documentos
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?		X	No cumple. Se sugiere presentar una tabla de distribución del porcentaje de virtualidad en los espacios de aprendizaje de las modalidades a Distancia en sus diferentes expresiones.
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	aprendizaje propias de la modalidad a distancia?			
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	Capítulo II Del Docente Tutor			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Capítulo III de los Estudiantes			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	Título III Del Componente Tecnológico			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?			
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:			
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?			
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?	X		
	Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.			
Art. 52 d) Art. 53 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?		X	
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?		X	
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:			
	¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?		X	
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

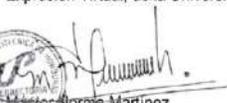
Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS", EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Comisión	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	Viernes 25 de junio del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha 28 de mayo del año 2021, relacionada con la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de "Data Science and Business Analytics", en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP), la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 31 de mayo 2021, se recibió por parte de la institución proponente los documentos de Solicitud presentada al Consejo de Educación Superior (CES), diagnóstico y proyecto de creación del Plan de Estudios data science and business analytics en el grado de especialización; los cuales fueron revisados y analizados conforme a la **Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"**.

Considerando que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con aspectos de forma y sugerencias en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto.

Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de "Data Science and Business Analytics", en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP)


 Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR: UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)
 UBICACIÓN: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS
 CARRERA: DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN
 MODALIDAD: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		Se recomienda especificar las modalidades de educación a distancia en la tabla de datos generales del diagnóstico y plan de estudios al igual que se realizó en la solicitud; lo anterior, considerando que son documentos que al ser aprobados se registran.
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad			NO APLICA
	Especialidad profesional	X		La especialidad se orienta en: Estadística y Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; Lenguajes de Programación para Data Science, Big Data, Data Science y Business Analytics, Herramientas de Visualización; y, la Ciencia de Datos al servicio de los Negocios (Business Analytics, aplicaciones en diferentes áreas de negocio tales como Marketing Digital y Analítica Financiera).
	Especialidad en el área de la salud			NO APLICA
	Subespecialidad en el área de la salud			NO APLICA
	Programa es una Maestría			NO APLICA
	Programa de Maestría profesionalizante			NO APLICA
	Programa de Maestría académica			NO APLICA
	Programa de Doctorado			NO APLICA
	Programa de Posdoctorado			NO APLICA
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?	X		Aplicación de varias profesiones
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?	X		Se especifica en el plan de estudios que se finaliza con la asignatura PGR-101 PROYECTO DE GRADO, la cual tiene



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
				como objetivo permitir al estudiante evidenciar la integración de los aprendizajes que fueron incorporados en el proceso formativo.
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?	X		Se especifican que se deben cumplir de acuerdo al convenio con la DUX School of Business and Government.
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?		X	Se recomienda revisar a fin de dar cumplimiento a los requisitos del reglamento. Se especifican en la solicitud y en apartados del plan de estudios que la sumatoria de los créditos es igual a 21. Sin embargo, en la tabla de datos generales se presentan 22.
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?	X		Se especifica la duración de 12 meses y los periodos académicos correspondientes a 1 mes.
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	Se recomienda revisar a fin de dar cumplimiento a los requisitos del reglamento. Se especifican 330 horas de trabajo académico.
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	Se recomienda revisar a fin de dar cumplimiento a los requisitos del reglamento. Se especifican 660 horas de trabajo académico.
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?		X	Se recomienda revisar a fin de dar cumplimiento a los requisitos del reglamento. Se especifican 990 horas de trabajo total.
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?	X		Especialista en Data Science and Business Analytics
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado: ¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?			
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?			Se especifica un coordinador de posgrados
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?			Asistente de Tecnologías y Logística
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?			No se especifica un coordinador propio de la especialización. No se especifica un coordinador propio de la especialización.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?			No se especifica un coordinador propio de la especialización.
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?			No se especifica un coordinador propio de la especialización.
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			No se especifica un coordinador propio de la especialización.
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?			No se especifica un coordinador propio de la especialización.
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?			No se especifica
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			NO APLICA
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?		X	
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			NO APLICA
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			NO APLICA
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			NO APLICA
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular: ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			NO APLICA
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			NO APLICA
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			NO APLICA
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia: ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el periodo académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: – ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?		X	Se recomienda verificar para el cumplimiento de requisitos del reglamento de posgrados si las asignatura de Aplicaciones de Data Science y Business Analytics en los negocios y Big Data y Herramientas de Visualización se pueden considerar como prácticas.
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?		X	Se recomienda verificar para el cumplimiento de requisitos del reglamento de posgrados que la asignatura de Proyecto de Grado sea de 3 créditos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	— ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			NO APLICA
	— ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			NO APLICA
	— ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			NO APLICA
	— ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?			NO APLICA
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			No se especifica.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? ¿Título de Sub Especialista? ¿Título de Máster Profesionalizante? ¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte? ¿Título de Doctor? ¿Certificación Pos-doctoral?			NO APLICA
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? — ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? — ¿Un índice académico de 70%? — ¿Documento de identidad o carné de residentes? — ¿Conocimientos básicos de informática? — ¿Comprensión del idioma inglés? — ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? — ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? — ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? — ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X	X	NO APLICA
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			NO APLICA
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral? ¿Sistemática? ¿Científica? ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?	X	X	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel? ¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos? ¿Proyectos o trabajos de investigación? ¿Trabajos de vinculación? ¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres? ¿Otras formas de trabajo académico?	X	X	
Art. 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%? ¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro? ¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?			Se recomienda incluir



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante pueda realizar examen de suficiencia?			NO APLICA
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?			
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			NO APLICA
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			NO APLICA
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			NO APLICA
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?		X	
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?		X	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?		X	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional, incluyendo docencia, investigación y vinculación?		X	
TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO				
CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución? En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: ¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?			Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?			Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?			Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.
	¿Comprensión del idioma inglés?			Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?			Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.
	¿Otros establecidos por el Centro?			Se recomienda utilizar el formato propuesto para la presentación de la planta docente.
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			NO APLICA
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:	X		
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?		X	
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		X	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		X	
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		X	
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		X	
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		X	
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?		X	
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		X	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		Se recomienda documentar.
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		Se recomienda documentar.
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		Se recomienda documentar.
	¿El liderazgo?	X		Se recomienda documentar.
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		Se recomienda documentar.
	¿Las publicaciones científicas?			Se recomienda documentar.
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?			Se recomienda documentar.
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		Se recomienda documentar.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			Se recomienda documentar.
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Petición Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de **"Data Science and Business Analytics"**, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP.

Comisión **Comisión: UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH.**

En respuesta a la petición del Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, procedió a revisar la misma conforme a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Posgrado y Reglamento de Educación a Distancia, **identificando observaciones de mejora**, las cuales se recomienda sean consideradas por la Universidad proponente **en una segunda versión de los documentos**.

EMISIÓN DE OBSERVACIONES

En cuanto al documento Diagnóstico:

- En la tabla de Datos Generales se recomienda colocar la petición que se realiza en cuanto al Plan de Estudios presentado.
- En la tabla de Datos Generales en el apartado de Grado Académico se recomienda colocar Especialización Profesional o Especialidad Profesional tal como lo dicta el Artículo 7 del Reglamento de Postgrados del nivel de Educación Superior en Honduras.
- Se recomienda en el apartado de Contextualización Situacional de Honduras colocar e identificar los subtemas de Contextualización Socioeconómica,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Educativa, Política y Escenarios socioeconómicos Internacionales; a fin de organizar la información de mejor forma y facilitar la búsqueda de información en el documento.

- Se sugiere agregar en la Contextualización Institucional el apartado de los responsables del proyecto.
- Se recomienda revisar y corregir el tamaño y tipo de la letra en el apartado de Justificaciones Sociales del Marco Teórico, el cual es diferente en algunos párrafos.
- En el Marco Teórico se recomienda profundizar cada apartado del mismo, justificando y reforzando de mayor forma que beneficios otorgara a la sociedad y al estudiante, en cada una de las aristas que componen.
- En el apartado de Resultados de Investigación se recomienda tal como se muestra en los instrumentos de revisión de Planes de Estudio y Diagnósticos la inclusión de los siguientes sub elementos:
 - Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada
 - Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña
 - Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados
- En el apartado de Conclusiones y recomendaciones se sugiere separar cada elemento, facilitando de esta forma la comprensión de cuáles son las conclusiones encontradas a través del estudio, y cuáles son las recomendaciones que brindan los responsables del proyecto de investigación.
- Se recomienda en el apartado de Plan de Gestión Administrativa y Financiera la incorporación de datos sobre la inversión a realizar para la ejecución del Plan de Estudios solicitado.

En cuanto al Plan de Estudios:

- En la tabla de Datos Generales se recomienda colocar la petición que se realiza en cuanto al Plan de Estudios presentado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



- En la tabla de Datos Generales en el apartado de Grado Académico se recomienda colocar Especialización Profesional o Especialidad Profesional tal como lo dicta el Artículo 7 del Reglamento de Postgrados del nivel de Educación Superior en Honduras.
- En el Marco Teórico se recomienda profundizar cada apartado del mismo, justificando y reforzando de mayor forma que beneficios otorgara a la sociedad y al estudiante, en cada una de las aristas que componen.
- Se sugiere revisar la suma de Créditos en el listado de asignaturas, pues la misma se encuentra errónea.
- Se recomienda en las Descripciones Mínimas separar las metodologías de Distancia para la expresión Semipresencial con mediación Virtual y Virtual facilitando su identificación puesto que dichas metodologías pueden diferir en algunos elementos la una de la otra.
- Se sugiere incluir el apartado de la identificación de asignaturas por códigos.
- Se sugiere incluir la explicación de la vinculación social del Plan de Estudios.
- Se recomienda incluir detalle de inversión a realizar para la implementación del Plan
- Según el Artículo 31 del Reglamento de Postgrados del nivel de Educación Superior en Honduras, define que la Especialidad Profesional debe contar con 15 créditos mínimos y 20 como máximos, y según la suma presentada en el Plan de Estudios se cuenta con 22 Créditos, por lo cual se recomienda revisar y corregir conforme al reglamento citado. De igual forma las horas de trabajo el reglamento mencionado establece un máximo de 300 horas académicas y 600 horas de trabajo independiente, y el Plan presentado excede dichas cantidades.
- Se recomienda estandarizar el uso de Créditos en todo el documento, puesto que en la tabla de Datos Generales se habla de Unidades Valorativas.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Vicerrectora Académica
Universidad Metropolitana de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CUMPLE
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR "DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA..."	CUMPLE
	CÓDIGO DE LA CARRERA	CUMPLE
	UNIDAD RESPONSABLE DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE
	LUGAR Y FECHA	CUMPLE
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO QUE SISTEMATIZA DIAGNOSTICO	CUMPLE
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	CUMPLE
1.3 DATOS GENERALES	TABLA DE DATOS GENERALES	CUMPLE (SE RECOMIENDA AGREGAR LA PETICIÓN A LA TABLA DE DATOS GENERALES) (AGREGAR TÍTULO COMPLETO DEL GRADO ACADÉMICO)
2. INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	CUMPLE
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	SOCIOECONÓMICA	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA IDENTIFICAR EL APARATADO DE CONTEXTUALIZACIÓN SOCIOECONÓMICA COLOCANDO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE)
	EDUCATIVA	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA IDENTIFICAR EL APARATADO DE CONTEXTUALIZACIÓN EDUCATIVA COLOCANDO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE)
	POLÍTICA	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA IDENTIFICAR EL APARATADO DE CONTEXTUALIZACIÓN POLÍTICA COLOCANDO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE)
	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA IDENTIFICAR EL APARATADO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



		DE ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES COLOCANDO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE)
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	CUMPLE
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	CUMPLE
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHO PROGRAMA)
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	CUMPLE (REVISAR Y CORREGIR EL TAMAÑO Y TIPO DE LA LETRA ES DIFERENTE EN ALGUNOS PÁRRAFOS) (PROFUNDIZAR)
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO – EDUCATIVAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	CUMPLE
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	CUMPLE
	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	NO CUMPLE (SE SUGIERE AGREGAR DICHO APARTADO)
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	NO CUMPLE (SE SUGIERE AGREGAR DICHO APARTADO)
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	NO CUMPLE (SE SUGIERE AGREGAR DICHO APARTADO)
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	CUMPLE (SE RECOMIENDA REALIZAR UNA SEPARACIÓN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES)
7. ANEXOS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	CUMPLE
	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	CUMPLE
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA	CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR DATOS DE INVERSIÓN QUE SE NECESITARA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA)
	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	CUMPLE
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	CUMPLE
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	CUMPLE
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA	CUMPLE
	CÓDIGO DE LA CARRERA	CUMPLE
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	CUMPLE
	LUGAR Y FECHA	CUMPLE
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO	CUMPLE
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	CUMPLE
1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA		CUMPLE (SE RECOMIENDA AGREGAR LA PETICIÓN A LA TABLA DE DATOS GENERALES) (AGREGAR TÍTULO COMPLETO DEL GRADO ACADÉMICO)
2. INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL PLAN	CUMPLE
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	CUMPLE
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	CUMPLE
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO – EDUCATIVAS.	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
DOCTRINA PEDAGÓGICA	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	PERFIL DE INGRESO	CUMPLE
	PERFIL DE EGRESO	CUMPLE
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS GENERALES	CUMPLE
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	CUMPLE
ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLE (CORREGIR SUMA DE CRÉDITOS)
ASIGNATURAS ELECTIVAS	N/A
DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERIODO ACADÉMICO	CUMPLE
FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	CUMPLE
DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA SEPARAR LAS METODOLOGÍAS DE DISTANCIA PARA LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL)
TABLA DE EQUIVALENCIA (PREGRADO)	N/A
ASIGNATURAS POR SUFICIENCIA (PREGRADO)	N/A
ASIGNATURAS QUE PUEDEN OFRECER EN PERÍODOS INTENSIVOS	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (CÓDIGOS)	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR DICHO APARTADO)
DESCRIPCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL/ PROYECTO DE GRADO	CUMPLE
EXPLICACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR DICHO APARTADO)
REQUISITOS DE GRADUACIÓN	CUMPLE
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS, CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	CUMPLE
PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR DETALLE DE INVERSIÓN A REALIZAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN)

M.A. Gloria Marina Ochoa
Vicerrectora Académica
Universidad Metropolitana de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "DATA SCIENCE AND BUSINESS ANALYTICS", EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIZACIÓN, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP).



VISTO: El diagnóstico para la implementación de la carrera de Data Science and Business Analytics en el Grado Académico de Especialización de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas; desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que con base en su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad de San Pedro Sula (USAP): solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de "Data Science and Business Analytics", en el Grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la USAP y su análisis con relación a cada componente del Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció la información correspondiente a la doctrina pedagógica, modelo educativo para la modalidad a distancia en su expresión semipresencial, en su expresión semipresencial con mediación virtual y la expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la USAP identificando lo siguiente:

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente:	X		
	- ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?			
	-¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	-¿Código de la carrera?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	-¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	-¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye:	X		
	- ¿El tema y subtemas de cada capítulo?			
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes:	X		
	a. ¿Código y Nombre?	X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
Art.66, 67 y 68 N.A. ¹	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.		X	
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.		X	
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.		X	
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		1 mes
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		llama la atención en lo referente a "Grado de Licenciatura (no necesariamente de una carrera afin)" no se establece ningún parámetro comparativo en cuanto a la carrera afin. Por otra parte, lo concerniente a "Conocimientos básicos de matemáticas, lógica, estadística e informática", sugiere un campo de especialización particular, por lo que deberá establecer requisitos mínimos de carreras de pregrado afines a los campos mencionados.
	- Específicos de la carrera si los hubiera.		X	

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:		X	
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Especificar instituciones y organizaciones
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		Especificar demanda
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
	3. MARCO CONTEXTUAL	X		Va incluido en el Marco Teórico- Separarlo.
Art. 56 de las N.A.	El Marco Contextual expresa:			
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		Se recomienda utilizar el Índice de Desarrollo Humano (IDH) particularmente en lo referente al Índice de Adelanto Tecnológico (IAT) desarrollado por el PNUD y aplicado en Honduras, mismo que está más alineado con la temática tecnológica de la especialización.
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político educativas?	X		
	4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X		Se recomienda incorporar criterios de la ACM y de la EUROPEAN ICT (citadas anteriormente) para descripción de roles y puestos de trabajo.
3.	4. MARCO TEÓRICO			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	El Marco Teórico expresa principalmente: 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?	X		Incluida en Fundamentación Científica
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		Mejorar incluyendo las citas bibliográficas. es evidente, cómo bien lo mencionan en este apartado, que la carrera tiene su base fundamental en las extensiones de la informática (analítica de datos, Big Data, Ciencia de Datos, Analítica de Negocios). Sin embargo, no se encontró evidencia en el Marco Teórico de haber consultado fuentes como la ACM (Association for Computing Machinery) y el EUROPEAN ICT Professional Role Profiles. Se recomienda considerar dichas fuentes en este documento para describir y orientar correctamente las competencias que requiere el graduado del programa, así como el mercado de inserción laboral.
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		Incluir para la modalidad presencial, solo explican la modalidad distancia. Metodología para un aprendizaje significativo: no se evidenció en detalle lo concerniente al aspecto práctico del aprendizaje, lo cual, por la naturaleza de la especialización, tiene un componente tecnológico y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>práctico importante, ya que los conocimientos sobre el área temática incluyen de forma ineludible, la incorporación de casos prácticos aplicables, más allá de la teoría, sustentados en tecnología de información.</p> <p>Hallazgos: Se encontró en la página 21 el texto "El diseño instruccional de la Maestría en Administración Industrial para la modalidad de Educación a Distancia se basa en el Sistema de Educación a Distancia de la USAP (USAP, 2017)". Además, en la página 51, en lo referente a los requisitos de graduación el texto "Haber defendido y aprobado ante una terna su Trabajo de Grado, el que debe cumplir con los criterios metodológicos y de presentación establecidos en la modalidad que elija para obtener el Grado de Máster en Administración Industrial", lo cual denota cierta ligereza en el envío de documentos copiados de otros programas y que no han sido debidamente validados ni corregidos o modificados.</p> <p>En relación con la diferenciación entre DMV y EDV, particularmente en el apartado 3.8.3.1 en el cual reza textualmente en cuanto a la DMV: "El espacio presencial se desarrolla con</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>la interacción entre el tutor y los estudiantes en aulas, laboratorios o usando herramientas virtuales que permitan la interacción en tiempo real", surge la pregunta: En el caso de que la DMV se realice con herramientas virtuales, ¿cuál sería la diferencia entre ambas (DMV y EDV)? Además, en el apartado 3.8.3.2 "Modalidad Virtual (EDV)" se pueden apreciar a estrategias de naturaleza sincrónica como "Transmisión en vivo por internet que permite presentar contenidos de manera sincrónica a varios usuarios, aunque éstos se encuentren en diferentes ubicaciones", "Incluye una sesión de chat que permite la comunicación entre el expositor y los receptores. Permite presentar contenidos de manera integrada con recursos visuales y sonoros", "Comunicación sincrónica que promueve el trabajo y el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes, y la reflexión Individual", entre otros, reforzando con lo anterior la pregunta propuesta.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



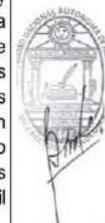
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Los requisitos son muy generales, al ser una especialización debería de tener requisitos más específicos, porque los temas a estudiar son complejos y alguien que no tiene ciertos conocimientos básicos le será muy difícil entender. En general se establece un perfil de ingreso bastante abierto. Sin embargo, en el plan de estudio se observa bastante contenido técnico/informático, lo cual podría representar una dificultad importante para aquellos no egresados de carreras afines a la informática. Se recomienda reconsiderar el perfil en mención.
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		Dadas las características de este perfil, las cuales no concuerdan con el de ingreso, mismo que es bastante genérico, se recomienda reconsiderar el PERFIL DE INGRESO, con el propósito de alinear ambos perfiles a través de ciertos prerrequisitos que todo aspirante deberá cumplir, para efectos de garantizar un índice de eficiencia terminal aceptable, conforme a los





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				lineamientos de los posgrados.
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		En el perfil ocupacional del egresado cuando se listan los posibles campos de trabajo se mencionan muchos para los cuales <u>no es necesario una maestría</u> en ciencia de datos para desempeñarlos.
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		No especifica "problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro"
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:			La Tabla menciona 21 créditos, son 2.
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No se especifica
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No se especifica
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No se especifica
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?			
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		Está planteada como Competencia
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		Hay algunos módulos que tienen mucho contenido en comparación al tiempo de desarrollo por ejemplo hay un módulo en donde los temas son SQL, R, y Python y se tiene muy poco tiempo para aprender tres lenguajes como esos. El componente matemático del temario debería de ser más extenso, dado que la ciencia de datos se basa en el uso de conceptos matemáticos y estadísticos, como estadística inferencial, predicciones y se considera que con único módulo de estadística no se logren esos objetivos.
	- ¿Metodología?		X	No se especifica la metodología para Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				a Distancia en sus tres expresiones. Repite exposiciones.
	- ¿Evaluación?		X	No se especifica la metodología de evaluación para la modalidad de Educación a Distancia en sus tres expresiones. No hay coherencia con las actividades planteadas en el Diseño Curricular.
	- ¿Bibliografía?	X		
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)		X	Perfil de 7 docentes, <u>No adjuntan información que avale que los docentes tienen experiencia en el de Data Science.</u> En el personal administrativo el Lic. Rafael Erazo no muestra información de su pregrado y posgrado.
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		No muestran descripción de los softwares que estarán usando.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.8. Recursos Materiales		X	No muestra evidencia de la bibliografía ni de los recursos con los que cuenta.
	5.9. Recursos Financieros		X	No se detallan, solo se menciona el apoyo de Sociedad Mercantil Promotora Educativa, S.A. de C.V.
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación		X	Solo se presenta un cronograma de ejecución de las asignaturas.

Observaciones:

En cuanto a los módulos, considerar lo siguiente:

1. Fundamentos De Data Science Y Business Analytics indicar que software de código abierto se utilizará ya que los que lista son: Lenguajes SQL, R y Python para ciencia de datos. Power BI.
2. Estadística: se considera conveniente indique que software de código abierto utilizará ya que lo que menciona es Uso de software especializado

Aclarar cuál es la relación que tienen con la School of Business & Government, porque no colocan el convenio, pero en el documento colocan el logo sin especificar por qué.

En cuanto a la bibliografía

1. <https://www.banrepcultural.org/node/69886> el enlace a que hacen referencia es <https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/banrep/article/view/12227/12623>, verificar que sea el correcto
2. www.bch.hn/download/honduras_en_cifras/hencifras2013_2015.pdf (ya no existe ese enlace)
3. <http://www.fonac.gob.hn/?q=node/354> (ya no existe ese enlace, ni siquiera el de fonac.gob.hn)
4. http://www.amazon.com/Estrategia-competitiva-Competitive-strategycompetidores/dp/8436823389/ref=sr_1_1?s=books&ie=UTF8&qid=1410813463&sr=1-1 (es el enlace del libro en venta)
5. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/planes/vision-de-pais-2010-2038-y-%20plan-de-nacion-2010-2022-de-honduras> (ya no existe ese enlace).

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Observaciones: No se incluyó la documentación de soporte solicitada para la plana docente. Se observa un número reducido de profesionales de la informática, siendo que la carrera es en su totalidad una especialización en el área de la ciencia de datos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales		X	Falta contextualización política y escenarios socioeconómicos internacionales.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto		X	Falta mencionar responsables del proyecto
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	7.- Doctrina pedagógica			
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados 		X	Faltan puntos 4,5,6 Surge la pregunta sobre la demanda potencial: ¿Qué tan enterados estaban los encuestados sobre la naturaleza de la Data Science and Business Analytics? Lo anterior es que, debido a lo novedoso del tema, puede resultar desconocido para muchos. No se aprecia una diferencia entre los encuestados como demanda potencial y los empleadores; éstos últimos con una probabilidad mayor de contratación debido al manejo aparente que poseen del tema central de la maestría. Lo anterior podría incluirse en el análisis.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo 		X	Se incluye el perfil de 7 docentes. Falta el punto 4. No se incluye Plan de Inversión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo	X		Deben ir después del punto 7 en el documento.



LU
CEM
ASPI
CIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Página 21 del Plan de Estudios, mencionan el nombre de otra carrera. Maestría en Administración Industrial.
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		No se especifica Educación a Distancia Semipresencial con mediación Virtual. Educación a Distancia Virtual.
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad	X		
	Especialidad profesional		X	No se identifica que tipo de especialidad es.
	Especialidad en el área de la salud			
	Subespecialidad en el área de la salud			
	Programa es una Maestría			
	Programa de Maestría profesionalizante			
	Programa de Maestría académica			
Programa de Doctorado				
Programa de Posdoctorado				
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplia la capacitación profesional a través de actividades prácticas?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?	X		
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?		X	Se incluye un instructivo, pero este debe ir como documento aparte. Se pide que se incluyan regulaciones o normas, no un instructivo.
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?		X	No se identifica que tipo de especialidad es.
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?	X		
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)		X	330 horas
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)		X	660 horas
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?		X	990 horas
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?	X		
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN				
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		Decano, Coordinador de Postgrado en CC Adm. Y CC Jurídicas.
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?		X	No se evidencia en el organigrama.
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		SI	No	
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?		X	No se evidencia en el organigrama.
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo con su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?			No se evidencia en el organigrama.
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo con la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?			No se evidencia en el documento.
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?			No se evidencia en el documento.
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?			No se evidencia en el documento.
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?			No se evidencia en el documento.
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;			No se evidencia en el documento.
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?			No se evidencia en el documento.
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?			No se evidencia en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?			No se evidencia en el documento.
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:			No se evidencia en el documento.
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?			No se evidencia en el documento.
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?			No se evidencia en el documento.
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.			No se evidencia en el documento.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?			No se evidencia en el documento.
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?			No se evidencia en el documento.
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos			No se evidencia en el documento.
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?			No se evidencia en el documento.
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?			No se evidencia en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?			No se evidencia en el documento.
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Sistema de información estadística del programa?			No se evidencia en el documento.
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?			No se evidencia en el documento.
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?		X	
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?			No se evidencia en el documento.
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			No se evidencia en el documento.
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?			No se evidencia en el documento.
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?			No se evidencia en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cursos de Actualización del posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?			No se evidencia en el documento.
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?			No se evidencia en el documento.
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?			No se evidencia en el documento.
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		1 asignatura por periodo académico.
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?		X	Horas académicas y horas independientes.
	¿Horas prácticas?		X	
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?		X	
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?			
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		Detallar los contenidos temáticos
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?		X	No se especifica la metodología para Educación a Distancia en sus tres modalidades. No hay coherencia con las actividades planteadas en el Diseño Curricular.
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?			
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?			
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?			No Aplica
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?			
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?		X	
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es:			
	¿Integral?			
	¿Sistemática?		X	No se especifica
	¿Científica?		X	No se especifica
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X	No se especifica
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como:	X		
	¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		
	¿Trabajos de vinculación?		X	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		X	
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?		X	No se especifica
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?			No aplica
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		12 semanas
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?			No se evidencia en el documento.
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?			No se evidencia en el documento.
	¿Conformación de redes científicas?			No se evidencia en el documento.
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			No se evidencia en el documento.
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?			No se evidencia en el documento.
Art. 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:			No se evidencia en el documento.
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			No se evidencia en el documento.
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			No se evidencia en el documento.
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			No se evidencia en el documento.
	¿Incorporación de pasantías académicas?			No se evidencia en el documento.
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			No se evidencia en el documento.
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			No se evidencia en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			No se evidencia en el documento.
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			
	¿Asesores metodológicos?			
	¿Asesores temáticos?			
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?		X	
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?		X	
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?		X	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?		X	
	¿Experiencia investigativa?		X	
	¿Otros que el programa especifique?		X	
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No se evidencia en el documento.
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No se evidencia en el documento.
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No se evidencia en el documento.
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		No se especifica los años de experiencia profesional o docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Comprensión del idioma inglés?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Otros establecidos por el Centro?		X	No se evidencia en el documento.
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:		X	
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la		X	No se evidencia en el documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?			
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?		X	No se evidencia en el documento.
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:		X	No se evidencia en el documento.
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?		X	No se evidencia en el documento.
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?		X	No se evidencia en el documento.
	¿El uso de medios y recursos didácticos?		X	No se evidencia en el documento.
	¿El liderazgo?		X	No se evidencia en el documento.
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?		X	No se evidencia en el documento.
	¿Las publicaciones científicas?		X	No se evidencia en el documento.
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?		X	No se evidencia en el documento.
	¿La asesoría académica a estudiantes?		X	No se evidencia en el documento.
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?		X	No se evidencia en el documento.
TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?		X	No se incluyó plan financiero.

En relación con la Educación a Distancia

la documentación remitida por la USAP, no evidencia los siguientes aspectos propios de las Expresiones de la modalidad a distancia: el acuerdo de la creación del Sistema de Educación a Distancia; no evidencia el programa de inducción para los estudiantes de primer ingreso a la modalidad a distancia; no describe el programa de formación continua para los docentes, no describe las estrategias de seguimiento, auditoría y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje, de los datos y procesos; no describe las estrategias que garanticen el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el curso o programa con mediación virtual; en el documento del plan de estudio no se consigna los porcentajes de presencialidad y virtualidad para las expresiones semipresencial con mediación virtual y virtual para cada uno de los espacios de aprendizaje y del plan de estudio en su totalidad, la incorporación de la TIC en las descripciones mínimas de aprendizaje y el listado del 25% de las asignaturas desarrolladas y su evidencia en la plataforma LMS correspondiente y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semipresencial con mediación virtual como para la expresión virtual., no incluye la descripción de las estrategias de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de los aprendizajes.

Para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica (establecido en los artículos: 4, 5, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 53 y el artículo 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior), es necesario que los especialistas del SED y de la DIE corroboren in situ la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones del campus de la USAP, acción que no ha sido posible llevar a cabo por la situación de pandemia., por lo que se requiere programar una sesión virtual en tiempo real donde ellos muestren estas evidencias.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de "Data Science and Business Analytics", en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Arto Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22106108 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP

VISTO: El diagnóstico para la Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial" en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico:
Bicentenario de Independencia (1821-2021)

Tel: 22168108 Ext: 113346
vos@unah.edu.hn

Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que la documentación recibida no incluye en la solicitud el registro y acuerdo de creación del Sistema de Educación a Distancia de la USAP.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la USAP identificando lo siguiente:



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución? - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? - ¿Código de la carrera? - ¿Unidad responsable del proyecto? - ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluya: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre? b. ¿Modalidad de estudio? c. ¿Duración de la Carrera? d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
Art. 66, 67 y 68 N.A. ¹	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			N/A
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.			N/A
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 2296100 / Ext: 110346
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales - Específicos de la carrera si los hubiera.	X		
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
	i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X		
	j. Acreditación (Título, Diploma)	X		
	k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X		
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: - ¿Generalidades del Plan?:	X		
	- ¿Antecedentes del plan?	X		
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		Se recomienda especificar los sectores que fueron considerados en el grupo de empleadores que se entrevistaron para determinar la demanda potencial de estos profesionales ya que no lo señala. En ese contexto tampoco se evidencia el aporte de los docentes considerándose únicamente las opiniones de diferentes personas (empresarios, egresados de pregrado y postgrado de la USAP y de otras universidades).
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		No se observa la viabilidad de tipo técnico, financiero, académico para la implementación del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Viceministerio Académico

Vice Rector Académico
"Viceministerio de Independencia (1813-2013)"

Tel: 2244100 Ext: 11000
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				nuevo plan de estudios.
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	3. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X		
4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Teórico expresa principalmente:	X		Se observa en el contenido del marco teórico, algunos conceptos no referenciados; por ejemplo en la página (14) se debe citar la referencia del concepto de tecnología, página (18) la información referente a la posición de Honduras en su oferta exportable, página (21) cifras económicas de Honduras. De igual modo resulta necesario que se haga una cronología del desarrollo de la disciplina como tal, hasta la fecha actual, por lo que se recomienda referirse a la Administración Industrial analizando las tendencias
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Acto Académico
"Vicerectorado de Independencia (1811-2021)"

Tel: 22466400, Ext: 110244
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				contemporáneas de la administración con base a los procesos de cambio generados en la sociedad producto de la innovación tecnológica.
4.2.	¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
4.3.	¿Fundamento filosófico?	X		
4.4.	¿Doctrina pedagógica?	X		Se recomienda unificar el criterio de presentación de tablas e ilustraciones, las que deben ir debidamente enumeradas y además detallar la respectiva cita.
4.5.	¿Modelo curricular?	X		
	SINTESIS DE DIAGNÓSTICO			Como el nombre así lo indica deberá hacer referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico realizado, observa esta coordinación que no se especifica el tamaño de la muestra que fue considerada para llevar a cabo la investigación, tampoco explica el tiempo requerido para las mismas.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional. Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		se debe ampliar especificando el título o grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22198108 / Ext. 116248
vra@unah.edu.hn

Año Académico:
Trimestre de Independencia (2021 - JULIO)

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				contemporáneas de la administración con base a los procesos de cambio generados en la sociedad producto de la innovación tecnológica.
4.2.	¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
4.3.	¿Fundamento filosófico?	X		
4.4.	¿Doctrina pedagógica?	X		Se recomienda unificar el criterio de presentación de tablas e ilustraciones, las que deben ir debidamente enumeradas y además detallar la respectiva cita.
4.5.	¿Modelo curricular?	X		
	SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO			Como el nombre así lo indica deberá hacer referencia a los aspectos más relevantes de los resultados del diagnóstico realizado, observa esta coordinación que no se especifica el tamaño de la muestra que fue considerada para llevar a cabo la investigación, tampoco explica el tiempo requerido para las mismas.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		se debe ampliar especificando el título o grado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22468106 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Industrial, así como también empatía y sensibilidad cultural
5.1.3.	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		En los objetivos específicos no se observa ningún objetivo que este orientado al logro de profesionales con valores que permita cumplir con los principios de ética profesional en cada una de sus funciones.
	5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan:	X		Agregar a la Tabla del inciso 6.2. Listado de asignaturas, el año que comprende cada uno de los periodos detallados en la misma. Enumerar todas las tablas presentadas y al finalizar cada tabla hacer una explicación de cada una de ellas.
5.3.1.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Acto Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22468408 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
5.3.2.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.3.3.	¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
5.4.	La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?			
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		
	- ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		Se sugiere fortalecer las estrategias metodológicas, incluyendo estrategias diversas propias de la modalidad a distancia para el caso.
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		Se sugiere incluir únicamente bibliografía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



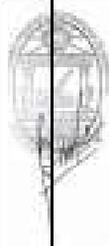
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Acta Académica:
"Coordinación de Independencia (1811-2021)"

Tel: 22166106. Ext: 116346
vra@unah.edu.hn

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				actualizada, ya que algunas asignaturas presentan bibliografía del año 1999, 2002, 2003, 2006, 2008. por mencionar un ejemplo de una asignatura: "Liderazgo y comportamiento organizacional". Presenta bibliografía de 2003 sobre comportamiento organizacional (referencia española USAL), los expertos afirman que cada 5 años las teorías evolucionan, en este caso esta bibliografía tiene 18 años de vigencia y el tema de relevancia.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			no tienen periodos intensivos
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		Especificar claramente que es requisito de graduación haber aprobado el 100% de las asignaturas del plan, ya que en el texto se lee:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22196100 Ext: 116246
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				Haber aprobado los créditos académicos que exige su programa de estudios.
10.	6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios		X	
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/Implementación		X	

En lo que corresponde a Investigación Científica, específicamente el desarrollo del informe del Proyecto de Grado que contará con 75 horas de asistencia presencial de un asesor para cada participante del programa, y 150 horas como mínimo de trabajo autónomo del estudiante, por lo que se deberá especificar quien nombrará al asesor, que características deberá reunir el asesor y qué tipo de asesoría es la que brindará a los estudiantes (metodológica, técnica o ambas). En ese mismo contexto es de suponer que la maestría es de tipo profesionalizante y no académica ya que no profundiza su enfoque teórico investigativo, por lo que resulta necesario que se explique el seguimiento durante todo el proceso de investigación, definiendo tiempos, organización del posgrado para la revisión y aprobación de avances de los trabajos de investigación. Deberá incluirse además la participación en congresos, foros, seminarios, etc., que posibiliten el intercambio y fortalecimiento de nuevas metodologías de investigación.

Considérese además que en todo el plan de estudio se excluye las horas prácticas, siendo está de carácter necesario para el profesional y no solamente del conocimiento teórico y trabajo independiente que señala el plan de estudios, por lo que se recomienda ajustar las horas teóricas, trabajo independiente y horas prácticas de cada uno de los espacios de aprendizaje de la malla curricular.

Presentar en un cuadro síntesis de asignaturas nuevas y asignaturas suprimidas en el plan de estudio de reforma en comparación al plan de desgaste, cuadro de síntesis de asignaturas que se le cambio códigos en el plan de reforma y finalmente incluir otros elementos generados en el marco de la reforma a planes de estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Vice Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22468106 Ext: 110340
vra@unah.edu.hn

Especificar los requisitos de permanencia en el programa de estudio, como ser: el índice académico mínimo de promoción en los estudios de posgrados.

En general se recomienda revisar la ortografía del documento.

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Observaciones:

En la presentación de la matriz docente, se deberá incluir el número de identidad y el número de colegiación de los docentes. Tampoco se adjuntan los currículos vitales de los docentes propuestos para la reforma de la carrera solicitada, deberán presentar todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior).

Se recomienda incluir una lista de los asesores del proyecto de grado o del trabajo final de graduación que garantice el acompañamiento en el proceso de investigación.



COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		Se sugiere revisar detalladamente la duración del plan. En el plan de estudios se dice que la duración de la maestría es de 18 meses pero en el diagnóstico se dice que son 20 meses.
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso Investigativo	X		En la parte de antecedentes corregir ortografía (la población más fueron alumnos). En cuanto a la explicación del proceso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Área Académica
"Institución de Dependencia (IAD) 3023"

Tel: 22904100 Ext: 110244
vra@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento			investigativo, se deberá explicar la forma en que se validaron los 3 instrumentos aplicados, así como también los sectores empresariales que fueron considerados para la investigación, detallar además los criterios de inclusión, exclusión y el procesamiento estadístico de la información recogida. En la misma línea de pensamiento se requiere hacer el planteamiento del Problema, en el cual se debe detallar la situación problema, inseguridades de investigación y los objetivos. Agregar la viabilidad y los limitantes para la implementación del plan reformado, ya que no los presenten. En el apartado de la estructura del documento cerrar paréntesis.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos internacionales	X		presenta información y cifras importantes que se deben referenciar utilizando normas APA, de igual modo enumerar las ilustraciones y cuadros presentados con sus respectivas referencias.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		No se identifica quien es la persona responsable de proyecto, por lo que se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166106 Ext: 110248
vof@unah.edu.hn

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS <u>DIAGNÓSTICOS</u> DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				Debe agregar al documento
6. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Presentar los resultados de la investigación que se realizó, sin embargo, se recomienda identificar en un primer apartado los resultados cuantitativos y cualitativos. Presentar además cual va ser el aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña, así como también al mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. En cuanto aspectos de forma enumerar las tablas presentadas, con su respectiva identificación.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Vicentiano de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22466106 Ext. 110240
 vta@unah.edu.hn

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso Investigativo.	X	<input type="checkbox"/>	

Observaciones: Se debe enumerar las páginas, ya que el documento no existe pie de página.

Con relación a la Educación a Distancia

Resultado de la revisión de la documentación presentada por la USAP y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, la documentación describe los siguientes componentes y aspectos: el diseño instruccional para la modalidad de educación a distancia, el proceso de la "clase encuentro" para la expresión semi presencial, la evaluación de los aprendizajes, las actividades de aprendizaje con incorporación de la TIC, manual de diseño instruccional de asignaturas en línea -criterios pedagógicos, guiones de clase- por expresión de la modalidad a distancia y por actividades de aprendizaje; asimismo, la estructura académica de Educación a Distancia, Docencia y Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas y su organigrama; el manual de usuarios para estudiantes, el manual de usuarios para tutores.

Pero falta evidenciar los siguientes aspectos: en el documento del plan de estudio no se consigna los porcentajes de presencialidad y virtualidad para las expresiones semi presencial con mediación virtual y virtual para cada uno de los espacios de aprendizaje y del plan de estudio en su totalidad, la incorporación de la TIC en las descripciones mínimas de aprendizaje y el listado del 25% de las asignaturas desarrolladas y su evidencia en la plataforma LMS correspondiente y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

Se debe incorporar en la documentación lo establecido en los Artículos 53 y 54 sobre la mezcla de presencialidad y virtualidad de cada una de las asignaturas y del plan de estudio en su totalidad; asimismo, la incorporación de las TIC en los descripciones mínimas de los espacios de aprendizaje y la comprobación in situ o por medios virtuales de los artículos 29, 30, 40, 41, 52, 53 y 54 sobre la plataforma LMS y los desarrollos del 25% de las asignaturas para la expresión semi presencial con mediación virtual y la expresión virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22466100 Ext: 110246
 vra@unah.edu.hn

Auto Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



[Firma]
MAE. BELENDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

LU
 CEM
 ASPI
 CIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



OBSERVACIONES

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACION DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "ADMINISTRACION INDUSTRIAL", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP.
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH (Coordina) Universidad Tecnológica de Honduras, UTH Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Fecha	28 de julio del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha 28 de mayo del año 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que en fecha 31 de mayo del 2021 se recibió por parte de la institución proponente los documentos correspondientes a la solicitud de reforma de carrera, Diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la carrera y Proyecto de Plan de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera los cuales fueron revisados y analizados conforme a la **Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"**.

Considerando que para el documento presentado por la Universidad Proponente hay observaciones relacionadas con aspectos de forma y fondo en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto. Y las recomendaciones generales siguientes:

- Definir el tipo de maestría (profesionalizante y/o académica)
- Enumerar los números de página.

Por tanto, se considera que las observaciones realizadas pueden integrarse en una nueva versión mejorada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Administración Industrial", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**.

Mester Norma Martínez
 Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I MODALIDADES Y CLASIFICACION				
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Cumple
Art. 6.	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		Se especifica en la suma de la solicitud que corresponde a la reforma del plan de estudios para ofrecerse en la modalidad presencial y a distancia en las diferentes expresiones. Se recomienda especificar las modalidades de educación a distancia en la tabla de datos generales del diagnóstico y plan de estudios al igual que se realizó en la solicitud lo anterior, considerando que son documentos que al ser aprobados se registran.
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		
Art. 7.	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque Si, según corresponda)			Cumple
	Especialidad		X	Cumple
	Especialidad profesional		X	Cumple
	Especialidad en el área de la salud		X	Cumple
	Subespecialidad en el área de la salud		X	Cumple
	Programa es una Maestría		X	Cumple
	Programa de Maestría profesionalizante	X		No se especifica pero se evaluó considerando el análisis de los documentos.
	Programa de Maestría académica		X	Cumple
Programa de Doctorado		X	Cumple	
Programa de Posdoctorado		X	Cumple	
CAP II ESPECIALIDAD PROFESIONAL				
Art. 8.	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos técnicos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios anuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No Aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No Aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No Aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No Aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No Aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No Aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diversos campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definen como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No Aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No Aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No Aplica
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No Aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No Aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No Aplica
	¿Tiene entre 40 y 90 créditos en total?			No Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cap. V MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE				
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Cumple
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Cumple
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		Cumple
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		Se especifican 47 Unidades Valorativas, se recomienda revisar y realizar en cambio según reglamento de posgrados y utilizar Créditos tal y como lo detallan en los apartados del documento.
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		705
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		1410
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		2115
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		cumple
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		18 meses (1 año, 6 meses)
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		Proyecto de grado
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		Cumple
Cap. VI MAESTRÍA ACADÉMICA				
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No Aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No Aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No Aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No Aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No Aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No Aplica
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No Aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No Aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No Aplica
	¿Se documenta que la tesis requiere demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No Aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No Aplica
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No Aplica
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No Aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No Aplica
	¿El Programa evidencia que facilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No Aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No Aplica
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No Aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No Aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No Aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No Aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano.			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No Aplica
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinado de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No Aplica
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración o intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializados, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No Aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No Aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			No Aplica
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No Aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			No Aplica
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro?	X		Cumple
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		Cumple
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		Cumple
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			Cumple
	¿Vicerrectoría Académica, quien lo preside?	X		Cumple
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		En pág. 43, se detalla: Decano Postgrado, Investigación y Educación Continua (I)
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?		X	No se especifican.
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			Cumple
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		Cumple
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		Cumple
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		Cumple
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		Cumple
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?		X	No se visualiza en el documento.
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		Cumple
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		Cumple
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		Cumple
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		Cumple
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		Cumple
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionen en unidades académicas distintas a las facultades?		X	No se especifica en los documentos
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		X	No se especifica en los documentos
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	No se especifica en los documentos
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		X	No se especifica en los documentos
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		Cumple
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		Cumple
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas generales y de financiamiento del Sistema?	X		Cumple
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		X	No se especificó en los documentos sobre los convenios.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	No se especificó en los documentos
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		X	No se especificó en los documentos, se hace mención al documento Sistema de Educación a Distancia USAP, pero no se incluyó.
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos.		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		Cumple
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			Cumple
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		Se enuncia brevemente la Política de Calidad.
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		Cumple
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		Cumple
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	No se especificó en los documentos sobre los convenios.
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		Cumple
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		Cumple
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		Cumple
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		Cumple
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			Cumple
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		Cumple
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		Cumple
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		Cumple
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		Cumple
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		Cumple
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	No se evidenció
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		Cumple
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		Cumple
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?		X	Cumple
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un mínimo de tres asignaturas paralelas?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		Cumple
	¿Horas prácticas?	X		Cumple
	¿Créditos correspondientes?	X		Cumple
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			Cumple
	¿Una clara justificación, que muestre la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		Cumple
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		Cumple
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		Cumple
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		Cumple
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		Cumple
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		Cumple
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		Cumple
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		Cumple
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		Cumple
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		Cumple
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		Cumple
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		Cumple
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			Se recomienda presentar una distribución del listado de asignaturas conforme al diseño curricular para identificar los componentes generales, profesionales e investigación aplicada para obtener los porcentajes
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			
Para los Programas de formación académica de posgrado:				
– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	- ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular: ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		X	Se establecen 3 orientaciones: - Gerencia de Operaciones y Cadena de Suministros - Ciencia de Datos - Agronegocios
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			Las orientaciones especifican la misma cantidad de créditos
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad: ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		Se especifica en la tabla de datos generales que la última actualización se realizó en el año 2016
Art. 52	El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia: ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para prácticas, si el programa lo requiere?	X		Cumple
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		Cumple
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		Cumple
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		Cumple
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: - ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		Cumple
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			Cumple
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			No aplica
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			No aplica
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No aplica
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			No aplica
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		Revisar se detallaron 5 créditos.
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			No aplica
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			No aplica
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		X	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?		X	No se especifica, sólo se menciona página 13.
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			No aplica
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		Cumple
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			No aplica
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? — ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		Cumple
	— ¿Un índice académico de 70%?		X	Revisar y especificar según requisitos del Reglamento de Posgrados.
	— ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		Cumple
	— ¿Conocimientos básicos de informática?	X		Cumple
	— ¿Comprensión del idioma inglés?		X	Revisar y especificar según requisitos del Reglamento de Posgrados.
	— ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No aplica
	— ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		Cumple
	— ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		Cumple
	— ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		Cumple
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?			No aplica
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		Cumple
	¿Científica?	X		Cumple
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X	No especifica los tres tipos de evaluación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

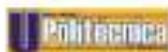
No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyan evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		Cumple
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		Cumple
	¿Trabajos de vinculación?	X		Cumple
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres? ¿Otras formas de trabajo académico?	X	X	Cumple
Art 62	¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?		X	Se recomienda especificar:
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?		X	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		En los requisitos de graduación se especifica que es del 80%
Art 63	En los programas de maestrías profesionalizantes, ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		Se especifica que no se contempla aprobar asignaturas por suficiencia
Art 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		Cumple
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			No especifica el tiempo
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS				
Art 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			Se sugiere considerar el apartado de manera explícita
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		Cumple
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		Cumple
	¿Conformación de redes científicas?	X		Cumple
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		Cumple
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		Cumple
Art 66	El programa de posgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas.			No aplica
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			No aplica
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			No aplica
	¿Incorporación de pasantías académicas?			No aplica
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			No aplica
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			No aplica
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			No aplica
Art. 67	¿El programa de posgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional, incluyendo docencia, investigación y vinculación?			No aplica
	TITULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO			
	CAPITULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución?			No aplica
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	CAPITULO II. DE LA ELABORACION Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO (MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			No aplica
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/a coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesoros temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesoros temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la institución?			No aplica
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			La planta docente no se documentó. No se pudo verificar.
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?			Se recomienda revisar y que en la matriz de perfil docente y administrativo se especifiquen los datos al respecto, según formato de presentación de recursos humanos establecido por la DES.
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			
	¿Dominio científico - técnico y metodológico en la disciplina a impartir?			
	¿Competencias profesionales que lo habilite como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		Cumple
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?			
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		Cumple
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		Cumple
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		Cumple
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		Cumple
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			No se presenta documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



OBSERVACIONES
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			
	¿Cumple con los requerimientos establecidos en el sílabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		Cumple
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe:			No se presenta explícitamente en documento. Sin embargo, la IEB proponente lo incorpora en diferentes apartados del documento.
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominio de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			
TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		Se recomienda cumplir con el plan de desarrollo de la carrera especificando los recursos financieros.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. COMISIÓN: UPH (COORDINA), UMH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Lic. Y Coronel Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; a su vez cedió la palabra a la Máster Norma Martínez, quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Proyecto	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Universidad Proponente	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Comisión	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina) Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	30 de julio del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 28 de mayo del 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, la Comisión Delegada: **CONSIDERANDO:** Que en fecha 31 de mayo del 2021 se recibió por parte de la institución proponente los documentos correspondientes a la solicitud de reforma de carrera, Diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la carrera y Proyecto de Plan de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, recomienda emitir **OBSERVACIONES**. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) como miembro de la Comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, recomienda emitir **OBSERVACIONES. CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN NO FAVORABLE** a solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones en una nueva versión de los documentos como se consignan en el OFICIO VRA-No. 521 -2021 de fecha 28 de junio de 2021. **POR TANTO,** la Comisión Delegada recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **OBSERVACIONES** para la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**; y, que se presente una nueva versión mejorada de los documentos. Se anexan las OBSERVACIONES de la UPH, UMH y DICTAMEN NO FAVORABLE de la UNAH y se firman las OBSERVACIONES DE COMISIÓN en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 30 días del mes de julio del 2021. Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.”

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN
VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP**

Universidad	UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP
Proponente	Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina)
Comisión	Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
Fecha	29 de julio del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 28 de mayo del 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula (USAP)**, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que en fecha 31 de mayo del 2021 se recibió por parte de la institución proponente los documentos correspondientes a la solicitud de reforma de carrera, Diagnóstico para la actualización del plan de estudios de la carrera y Proyecto de Plan de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera los cuales fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”. **Considerando** que para el documento presentado por la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Universidad Proponente hay observaciones relacionadas con aspectos de forma y fondo en apartados específicos, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto. Por tanto, se considera que las observaciones realizadas pueden integrarse en una nueva versión mejorada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP). **Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.**”

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.-Parte superior debe aparecer membrete y	X		cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



	logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha			
1.2 Tabla de Contenido	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Se recomienda mejorar el formato y actualizar para utilizar los hipervínculos. Se recomienda enumerar las páginas en el documento.
1.3 Tabla de Datos Generales	Tabla de Datos Generales	X		Se recomienda definir el tipo de maestría (profesionalizante/académica); se realizó el análisis como maestría profesionalizante.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



				Incluir la petición de la carrera en concordancia con la suma de la solicitud.
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Se recomienda incluir o especificar las reformas que se ha realizado al plan de estudios en concordancia con lo detallado en la tabla de descripción general.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X		Se recomienda adecuar la estructura del documento en cumplimiento a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



				Nivel de Educación Superior. Igualmente, ampliar información considerando el contexto de la educación superior; y, referenciar la información.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		Cumple, se debe incluir la información de los responsables del proyecto.
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias	X		Revisar información y referenciar según normas APA.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



	6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica			
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	8. Metodología de la investigación 9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 11. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 12. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 13. Mercado laboral de los profesionales egresados 14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados		X	Revisar en el apartado de resultados de la investigación con el propósito de evitar el traslape de la información de los gráficos con otro y etiquetar según normas APA. Ampliar la información incluyendo los apartados de la demanda real y potencial de la carrera, la cuantificación y caracterización de los profesionales y el aporte significativo que harán los profesionales considerando la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



				orientación de la maestría y la reforma de la misma. Se recomienda presentar las conclusiones y Recomendaciones de forma separada.
7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		Se recomienda presentar la matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos de acuerdo al formato de recurso humano incluido en los procesos del CTC y con la información específica de los potenciales profesionales.
8. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

	1.1. Instrumentos de Investigación aplicados			
	1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo			

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al “Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras”.

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACION			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		Cumple
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:	X		Se especifica en la suma de la solicitud que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		corresponde a la reforma del plan de estudios para ofrecerse en la modalidad presencial y a distancia en las diferentes expresiones. Se recomienda especificar las modalidades de educación a distancia en la tabla de datos generales del diagnóstico y plan de estudios al igual que se realizó en la solicitud; lo anterior, considerando que son documentos que al ser
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?	X		
	¿La modalidad señalada es virtual?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				aprobados se registran.
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			Cumple
	Especialidad		X	No aplica
	Especialidad profesional		X	No aplica
	Especialidad en el área de la salud		X	No aplica
	Subespecialidad en el área de la salud		X	No aplica
	Programa es una Maestría		X	No aplica
	Programa de Maestría profesionalizante	X		No se especifica pero se evaluó considerando el análisis de los documentos.
	Programa de Maestría académica		X	No aplica
	Programa de Doctorado		X	No aplica
	Programa de Posdoctorado		X	No aplica
CAP II	ESPECIALIDAD PROFESIONAL			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			No Aplica
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			No Aplica
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			No Aplica
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			No Aplica
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			No Aplica
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			No Aplica
Cap. III	ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?			No Aplica
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?			No Aplica
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?			No Aplica
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?			No Aplica
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?			No Aplica
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?			No Aplica
Cap. IV	SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			No Aplica
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			No Aplica
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			No Aplica
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			No Aplica
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			No Aplica
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			No Aplica
Cap. V	MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?	X		Cumple
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?	X		Cumple
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?	X		Cumple
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?	X		Se especifican 47 Unidades Valorativas, se recomienda revisar y realizar en cambio según reglamento de postgrados y utilizar Créditos tal y como lo detallan en los apartados del documento.
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		705
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		1410



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?	X		2115
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?	X		cumple
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?	X		18 meses (1 año, 6 meses)
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			No aplica
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).	X		Proyecto de grado
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cap. VI	MAESTRÍA ACADÉMICA			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			No Aplica
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			No Aplica
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			No Aplica
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			No Aplica
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			No Aplica
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			No Aplica
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración de al menos dos (2) años?			No Aplica
Art. 26	¿Se describe como requisito de graduación una tesis?			No Aplica
	¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico?			No Aplica
	¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación?			No Aplica
	¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad?			No Aplica
Cap. VII	PROGRAMA DE DOCTORADO			
Art. 27	¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación?			No Aplica
	¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato?			No Aplica
	¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel?			No Aplica
	¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Si es un doctorado sobre maestría académica:			
	¿Requiere entre 55 y 70 créditos?			No Aplica
	¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales?			No Aplica
	¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años?			No Aplica
	Si es un doctorado sobre la licenciatura:			
	¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos?			No Aplica
	¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			No Aplica
	¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años?			No Aplica
Art. 28	El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: s) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; t) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; u) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; v) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); w) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región;			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	x) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; y) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; z) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; aa) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			No Aplica
Art. 21	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 29	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			No Aplica
	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			No Aplica
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			No Aplica
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			No Aplica
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito:			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			No Aplica
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			No Aplica
CAP I	MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			No Aplica
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		Cumple
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		Cumple
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			Cumple
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		Cumple
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		Cumple
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		Cumple
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		Cumple
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		Cumple
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:	X		Cumple
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		Cumple
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		Cumple
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		Cumple
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		Cumple
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		Cumple
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		Cumple
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		Cumple
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		Cumple
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		Cumple
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	gobierno universitario sobre los posgrados?			
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		Cumple
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?		X	No se especifica en los documentos
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:		X	No se especifica en los documentos
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?		X	No se especifica en los documentos
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?		X	No se especifica en los documentos
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?			
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:	X		Cumple
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		Cumple
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.		X	No se especificó en los documentos sobre los convenios.
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?		X	No se especificó en los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?		X	No se especificó en los documentos, se hace mención al documento
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?		X	Sistema de Educación a Distancia USAP, pero no se incluyó.
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos		X	
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		Se conoce que la institución tiene, pero no se evidencia en los documentos
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		Se enuncia brevemente la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				Política de Calidad.
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		Cumple
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		Cumple
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?		X	No se especificó en los documentos sobre los convenios.
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		Cumple
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		Cumple
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		Cumple
	¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			Cumple
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		Cumple
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?			No aplica
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		Cumple
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:	X		Cumple
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		Cumple
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?			
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		Cumple
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?		X	No se evidenció
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		Cumple
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?		X	Cumple
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		Cumple
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		Cumple
	¿Horas prácticas?	X		Cumple
	¿Créditos correspondientes?	X		Cumple
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			Cumple
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		Cumple
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	políticas del Plan Estratégico del Centro?			
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		Cumple
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		Cumple
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		Cumple
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		Cumple
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		Cumple
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		Cumple
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		Cumple
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		Cumple
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		Cumple
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?			Se recomienda presentar una distribución del listado de asignaturas conforme al diseño
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?			curricular para identificar los componentes generales, profesionales e investigación aplicada para obtener los porcentajes.
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			No aplica
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			No aplica
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?		X	Se establecen 3 orientaciones: - Neuromarketing y Marketing digital - Gestión del Talento - Inteligencia de Negocios
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?			La orientaciones especifican la misma cantidad de créditos
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		Se especifica en la tabla de datos generales que la última actualización se realizó en el año 2016
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	espacios para práctica, si el programa lo requiere?			
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		Cumple
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		Cumple
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		Cumple
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			Cumple
	– ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		Cumple
	– ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?			Cumple
	– ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?			No aplica
	– ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?			
	– ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?			No aplica
	– ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?		X	Revisar se detallaron 5 créditos.
	– ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?			No aplica
	– ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?			No aplica
	– ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?		X	Cumple
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el		X	No se especifica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?.			
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?			No aplica
	¿Título de Sub Especialista?			No aplica
	¿Título de Máster Profesionalizante?	X		Cumple/ De acuerdo a las resoluciones del CES se define el tipo de maestría,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
				pero no se coloca en la acreditación.
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/Máster en Arte?			No aplica
	¿Título de Doctor?			No aplica
	¿Certificación Pos-doctoral?			No aplica
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior?	X		Cumple
	– ¿Un índice académico de 70%?		X	Revisar y especificar según requisitos del Reglamento de Postgrados.
	– ¿Documento de identidad o carné de residentes?	X		Cumple
	– ¿Conocimientos básicos de informática?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	– ¿Comprensión del idioma inglés?		X	Revisar y especificar según requisitos del Reglamento de Postgrados.
	– ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados?			No aplica
	– ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas?	X		Cumple
	– ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado?	X		Cumple
	– ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X		Cumple
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	que el estudiante demuestre la suficiencia?			
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral?			
	¿Sistemática?	X		Cumple
	¿Científica?	X		Cumple
	¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X	No especifica los tres tipos de evaluación
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel?			
	¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos?	X		Cumple
	¿Proyectos o trabajos de investigación?	X		Cumple
	¿Trabajos de vinculación?	X		Cumple
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?		X	
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?		X	Se recomienda especificar.
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?		X	
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		En los requisitos de graduación se especifica que es del 80%
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		Se especifica que no se contempla aprobar asignaturas por suficiencia .
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		Cumple
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?			No especifica el tiempo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			No aplica
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			No aplica
	CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS			
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			Se Sugiere considerar el apartado de manera explicita
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		Cumple
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		Cumple
	¿Conformación de redes científicas?	X		Cumple
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?			
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		Cumple
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos?			No aplica
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?			No aplica
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?			No aplica
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?			No aplica
	¿Incorporación de pasantías académicas?			No aplica
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?			No aplica
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?			No aplica
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?			No aplica
	TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN			
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?			No aplica
	CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)			
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			No aplica
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			No aplica
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			No aplica
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Asesores metodológicos?			No aplica
	¿Asesores temáticos?			No aplica
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			No aplica
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			No aplica
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			No aplica
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			No aplica
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			No aplica
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática,			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			No aplica
	¿Experiencia investigativa?			No aplica
	¿Otros que el programa especifique?			No aplica
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			No aplica
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			No aplica
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			No aplica
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			No aplica
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios			No aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			
	TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?		X	
	TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES			
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			La planta docente no se documentó. No se pudo verificar.
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	incorporado por el Consejo de Educación Superior?			Se recomienda revisar y que en la matriz de perfil docente y administrativo se especifiquen los datos al respecto, según formato de presentación de recursos humanos establecido por la DES.
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?			
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?			
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?			
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?	X		Cumple
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		Cumple
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		Cumple
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		Cumple
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?			No aplica
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?			No se presenta documento.
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		No se presenta explícitamente en documento. Sin embargo, la IES proponente lo incorpora en diferentes apartados del documento.
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO			
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		Se recomienda cumplir con el plan de desarrollo de la carrera especificando los recursos financieros.

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:

“UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Petición Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión UPH (Coordina), UMH Y UNAH. En respuesta a la petición del Consejo Técnico Consultivo, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, procedió a revisar la misma conforme a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Posgrado y Reglamento de Educación a Distancia, **identificando observaciones de mejora**, las cuales se recomienda sean



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

consideradas por la Universidad proponente en **una segunda versión de los documentos. EMISIÓN DE OBSERVACIONES En cuanto al documento Diagnóstico:**

- En la tabla de Datos Generales se recomienda colocar la petición que se realiza en cuanto al Plan de Estudios presentado.
- Se recomienda en el apartado de Contextualización Situacional de Honduras colocar e identificar los subtemas de Contextualización Socioeconómica, Educativa, Política y Escenarios socioeconómicos Internacionales; a fin de organizar la información de mejor forma y facilitar la búsqueda de información en el documento.
- Se sugiere agregar en la Contextualización Institucional el apartado de los responsables del proyecto.
- Igualmente, en el Marco Teórico se recomienda profundizar cada apartado del mismo, justificando y reforzando de mayor forma que beneficios otorgara a la sociedad y al estudiante, en cada una de las aristas que lo componen.
- En el apartado de Resultados de Investigación se recomienda tal como se muestra en los instrumentos de revisión de Planes de Estudio y Diagnósticos la inclusión de los siguientes sub elementos: ♣ Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada ♣ Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña ♣ Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados
- En el apartado de Conclusiones y Recomendaciones se sugiere separar cada elemento, facilitando de esta forma la comprensión de cuáles son las conclusiones encontradas a través del estudio, y cuáles son las recomendaciones que brindan los responsables del proyecto de investigación.
- Se recomienda en el apartado de Plan de Gestión Administrativa y Financiera la incorporación de datos sobre la inversión a realizar para la ejecución del Plan de Estudios solicitado.

Plan de Estudios:

- En la portada se sugiere colocar la unidad responsable de la elaboración del documento.
- En la tabla de Datos Generales se recomienda colocar la petición que se realiza en cuanto al Plan de Estudios presentado.
- Se recomienda en la tabla de Datos Generales incluir los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

números de acuerdo del CES con los cuales se aprobó la creación de la Maestría, así como el acuerdo cuando se aprobó la primera reforma del Plan de Estudios. • En el Marco Teórico se recomienda profundizar cada apartado del mismo, justificando y reforzando de mayor forma que beneficios otorgara a la sociedad y al estudiante, en cada una de las aristas que componen. • Se recomienda en las Descripciones Mínimas separar las metodologías de Distancia para la expresión Semipresencial con mediación Virtual y Virtual facilitando su identificación puesto que dichas metodologías pueden diferir en algunos elementos la una de la otra. • Se sugiere incluir el apartado de la identificación de asignaturas por códigos. • Se sugiere incluir la explicación de la vinculación social del Plan de Estudios. • Se recomienda revisar las evidencias graficas de capacidades físicas instaladas, puesto que las imágenes se muestran cortadas. • Se recomienda incluir un plan estratégico donde se manifieste la inversión a realizar, así como los pormenores para la ejecución de la reforma en cuanto a acondicionamiento, presupuesto, adquisición bibliográfica, etc. • Se sugiere incluir en la tabla de datos generales el grado académico completo, siendo este Maestría Profesionalizante. • Según el Artículo 50 del Reglamento de Postgrados del nivel de Educación Superior en Honduras “El diseño curricular de las maestrías podrá organizarse con un máximo de dos orientaciones siempre y cuando la cantidad de créditos entre las orientaciones no sea menor al 70% del total del programa”, por lo cual se recomienda revisar las orientaciones planteadas en el Plan de Estudio reformado. • Según el Reglamento de Postgrados del nivel de Educación Superior en Honduras, la Maestría Profesionalizante debe contar con un 25% de sus asignaturas con el componente de investigación, sin embargo, al revisar el porcentaje de asignaturas que se encuentran dentro de este componente, no alcanza dicho porcentaje, por lo cual se sugiere revisar y corregir ese apartado. • Se recomienda estandarizar el uso de Créditos en todo el documento, puesto que se encuentra Unidades Valorativas en algunos apartados, siendo créditos como lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

establece el Artículo 53 del Reglamento de Postgrados del nivel de Educación Superior, la unidad que determina la carga académica a nivel de postgrados. **M.A. Gloria Marina Ochoa Vicerrectora Académica Universidad Metropolitana de Honduras.**”



CATEGORIAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CUMPLE
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR "DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA..."	CUMPLE
	CÓDIGO DE LA CARRERA	CUMPLE
	UNIDAD RESPONSABLE DEL DIAGNÓSTICO	CUMPLE
	LUGAR Y FECHA	CUMPLE
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPÍTULO QUE SISTEMATIZA DIAGNOSTICO	CUMPLE
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	CUMPLE
1.3 DATOS GENERALES	TABLA DE DATOS GENERALES	CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR LA PETICIÓN REALIZADA SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO)
2. INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DEL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DE CÓMO SE PRESENTA EL DOCUMENTO	CUMPLE
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	SOCIOECONÓMICA	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA IDENTIFICAR EL APARATADO DE CONTEXTUALIZACIÓN SOCIOECONÓMICA COLOCANDO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE)
	EDUCATIVA	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA IDENTIFICAR EL APARATADO DE CONTEXTUALIZACIÓN EDUCATIVA COLOCANDO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE)
	POLÍTICA	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA IDENTIFICAR EL APARATADO DE CONTEXTUALIZACIÓN POLÍTICA COLOCANDO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE)
	ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA IDENTIFICAR EL APARATADO DE ESCENARIOS SOCIOECONÓMICOS INTERNACIONALES)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



		COLOCANDO EL TÍTULO CORRESPONDIENTE)
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	CUMPLE
	VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL	CUMPLE
	RESPONSABLES DEL PROYECTO	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR A LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHO PROGRAMA)
5. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	RESULTADOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS ARTICULADOS	CUMPLE
	DEMANDA REAL Y POTENCIAL DE LA CARRERA O PROGRAMA DE ESTUDIOS EN BASE A OPINIONES DE: SOCIEDAD, EMPLEADORES, ALUMNOS POTENCIALES, ORGANIZACIONES RELACIONADAS	CUMPLE
	CUALIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EXISTENTE EN EL ÁREA SOLICITADA	NO CUMPLE (SE SUGIERE AGREGAR DICHO APARTADO)
	APORTE SIGNIFICATIVO QUE HARÁN LOS PROFESIONALES EGRESADOS DE LA CARRERA SOLICITADA EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD HONDUREÑA	NO CUMPLE (SE SUGIERE AGREGAR DICHO APARTADO)
	MERCADO DE INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS	NO CUMPLE (SE SUGIERE AGREGAR DICHO APARTADO)
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE RESULTADOS	CUMPLE (SE RECOMIENDA REALIZAR UNA SEPARACIÓN DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES)
7. ANEXOS	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	CUMPLE
	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS	CUMPLE
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DEL PROCESO INVESTIGATIVO	CUMPLE
	PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA IMPLEMENTAR LA CARRERA	CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR DATOS DE INVERSIÓN QUE SE NECESITARA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



	INVENTARIO DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA	CUMPLE
	EVIDENCIAS GRÁFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS	CUMPLE
	MATRIZ DE PERFILES ACADÉMICOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	CUMPLE



2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 PORTADA	PARTE SUPERIOR DEBE APARECER MEMBRETE Y LOGOTIPO DE UNIVERSIDAD	CUMPLE
	EN EL CENTRO DEBE ANOTAR PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA	CUMPLE
	CÓDIGO DE LA CARRERA	CUMPLE
	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR DICHO APARTADO)
	LUGAR Y FECHA	CUMPLE
1.2 TABLA DE CONTENIDO	INCLUYE EL TEMA Y SUBTEMAS DE CADA CAPTULO	CUMPLE
	INCLUYE EL NÚMERO DE PÁGINA EN QUE SE ENCUENTRAN LOS CAPÍTULOS	CUMPLE
1.3 DATOS GENERALES DE LA CARRERA		CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR LA PETICIÓN REALIZADA SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS PRESENTADO) (AGREGAR NÚMEROS DE ACUERDO DE CREACIÓN Y PRIMERA REFORMA DEL PLAN)
2. INTRODUCCIÓN	ANTECEDENTES DEL PLAN	CUMPLE
	APORTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS	CUMPLE
	VIABILIDAD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	CUMPLE
	LIMITANTES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DEL DOCUMENTO	CUMPLE
3. MARCO TEÓRICO	FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA DE LA CARRERA	CUMPLE
	JUSTIFICACIONES SOCIALES	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	JUSTIFICACIONES ECONÓMICAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	JUSTIFICACIONES POLÍTICO - EDUCATIVAS.	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	CUMPLE (SE RECOMIENDA PROFUNDIZAR)
	DOCTRINA PEDAGÓGICA	CUMPLE
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		CUMPLE
	PERFIL DE INGRESO	CUMPLE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	PERFIL DE EGRESO	CUMPLE
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	OBJETIVOS GENERALES	CUMPLE
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CUMPLE
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN GENERAL	CUMPLE
	ASIGNATURAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLE
	ASIGNATURAS ELECTIVAS	CUMPLE
	DISTRIBUCIÓN DE ASIGNATURAS POR PERIODO ACADÉMICO	CUMPLE
	FLUJOGRAMA DE ASIGNATURAS	CUMPLE
	DESCRIPCIONES MÍNIMAS POR ASIGNATURAS	CUMPLE (SE RECOMIENDA SEPARAR LAS METODOLOGÍAS DE DISTANCIA PARA LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL)
	RESUMEN DEL PROCESO DE REFORMA	CUMPLE
	TABLA DE EQUIVALENCIA	CUMPLE
	ASIGNATURAS POR SUFICIENCIA (PREGRADO)	N/A
	ASIGNATURAS QUE PUEDEN OFRECER EN PERÍODOS INTENSIVOS	CUMPLE
	IDENTIFICACIÓN DE ASIGNATURAS (CÓDIGOS)	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR DICHO APARTADO)
	DESCRIPCIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL/ PROYECTO DE GRADO	CUMPLE
	EXPLICACIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR DICHO APARTADO)
	REQUISITOS DE GRADUACIÓN	CUMPLE
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, FINANCIEROS, ACUERDOS, CONVENIOS, BIBLIOTECA, LABORATORIOS)	CUMPLE (SE RECOMIENDA REVISAR LAS EVIDENCIAS GRÁFICAS DE CAPACIDADES FÍSICAS INSTALADAS, PUESTO QUE LAS IMÁGENES SE MUESTRAN CORTADAS)	
PLAN ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA	NO CUMPLE (SE RECOMIENDA INCLUIR UN PLAN ESTRATÉGICO DONDE SE MANIFIESTE LA INVERSIÓN A REALIZAR, ASÍ COMO LOS PORMENORES PARA LA EJECUCIÓN DE LA REFORMA EN CUANTO A ACONDICIONAMIENTO, PRESUPUESTO, ADQUISICIÓN BIBLIOGRÁFICA, ETC)	

M.A. Gloria Marina Ochoa
Vicerrectora Académica
Universidad Metropolitana de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE "GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL, A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA (USAP)



VISTO: El diagnóstico para la implementación de la carrera de Gestión y Dirección de Empresas en el Grado Académico de Maestría de la Universidad de San Pedro Sula, USAP, así como su documento de Plan de Estudios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22468100 - Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

competencias profesionales y específicas, que **habilitan** al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que la documentación recibida no incluye en la solicitud el registro y acuerdo de creación del Sistema de Educación a Distancia de la USAP

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la USAP identificando lo siguiente:

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1.	1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la institución?	X		
	- ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	- ¿Código de la carrera?	X		
	- ¿Unidad responsable del proyecto?	X		
	- ¿Lugar y fecha?	X		
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: - ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		Adaptar a formato
	- ¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: a. ¿Código y Nombre?			Agroar la petición, por ejemplo: Se solicita la aprobación de la reforma del plan



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22196100 - Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

Auto-Resolución
"Bordeamiento de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Art. 66, 67 y 68 N.A. ¹				de estudios de la Maestría en Gestión y Dirección de Empresas.
		X		
	b. ¿Modalidad de estudio?	X		
	c. ¿Duración de la Carrera?	X		
	d. ¿Duración en periodos académicos?	X		
	- En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			N/A
	- En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.	X		
	- En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. ²			N/A
	e. ¿Duración de los Periodos Académicos?	X		
	f. ¿Requisitos de Ingreso?: - Generales	X		
	- Específicos de la carrera si los hubiera.			
	g. Unidades Valorativas	X		
	h. Número de asignaturas	X		
i. Nivel o Grado Académico que se alcanza	X			
j. Acreditación (Título, Diploma)	X			
k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.	X			
2.	2. INTRODUCCIÓN			
	En la introducción se explica: ¿Generalidades del Plan?:	X		
	¿Antecedentes del plan?	X		Apartado de Antecedentes del Plan: agregar en el tercer párrafo, como elemento de sustento que, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en su artículo 51 establece

¹ N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22198108 - Ext: 116340
vra@unah.edu.hn

Área Académica
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				que "en los planes de estudios de los programas de posgrado, es obligatoria la revisión y rediseño curricular en los que sea pertinente en un periodo máximo de 5 años".
	- ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	- ¿Viabilidad para implementación?	X		
	- ¿Explicación de la estructura del documento?	X		
Art. 56 de las N.A.	1. MARCO CONTEXTUAL			
	El Marco Contextual expresa:	X		
	1. ¿Justificaciones sociales?	X		
	2. ¿Justificaciones económicas?	X		
	3. ¿Justificaciones político-educativas?	X		
4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país?	X			
3.	4. MARCO TEÓRICO			
	El Marco Técnico expresa principalmente:	X		
	4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento?			Revisar citas, se observan apartados sin indicar la fuente consultada. Los contenidos que se han tomado textualmente de otros documentos se deben citar según indica APA.
	4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera?	X		
	4.3. ¿Fundamento filosófico?	X		
	4.4. ¿Doctrina pedagógica?	X		
	4.5. ¿Modelo curricular?	X		
	Síntesis del Diagnóstico			La presentación de este apartado puede ser fortalecido de acuerdo con las conclusiones y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22466101 Ext: 110248
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				recomendaciones del diagnóstico (fortalecidas), las que se espera señalen los principales argumentos de pertinencia y relevancia que dan fundamento al rediseño del Plan de Estudios, así como los elementos básicos que hacen viable la operación de la maestría. Agregar una conclusión sobre la factibilidad para el funcionamiento de la Maestría en la modalidad Presencial y a Distancia, con argumentos para ello.
	5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS			
4.	5.1. Perfil Profesional Dentro del perfil profesional se describe: 5.1.1. ¿Perfil de ingreso?	X		Agregar requisitos de ingreso en coherencia con lo dispuesto en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado de Honduras en su Artículo 58, el cual establece los requisitos para matricularse en una carrera de posgrado entre ellos, ostentar un índice académico setenta por ciento (70%)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 116345
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.1.2. ¿Perfil de egreso?	X		
	5.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.2. El plan contempla los siguientes elementos: - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	- ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. La distribución de Asignaturas (Espacios de aprendizaje /Módulos) contemplan:	X		La asignatura de Planificación Estratégica no tiene requisito, se sugiere revisar en vista que la malla curricular integra la asignatura de Administración la cual brinda las bases para esta asignatura. Lo mismo ocurre con las asignaturas de Liderazgo y Comportamiento Organizacional y Gestión del Talento.
	5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		
	5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por:	X		
	- ¿Periodo Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente?	X		
	- ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22468108 - Ext: 116846
vra@unah.edu.hn

Acta Asesoración
"Contenidos de Independencia (1921-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	- ¿Permite suspesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo?	X		
5.5.	¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas?	X		
5.6.	Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo):	X		
	- ¿Código?	X		
	- ¿Nombre?	X		
	- ¿Unidades Valorativas/Créditos?	X		
	- Requisitos	X		
	- ¿Objetivos/competencias?	X		
	- ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)?	X		
	- ¿Metodología?	X		Se sugiere contextualizar las estrategias de enseñanza en función a los objetivos y contenidos de cada asignatura. No sólo en función a la modalidad.
	- ¿Evaluación?	X		
	- ¿Bibliografía?	X		Se sugiere actualizar alguna bibliografía ya que data de 1999, 2000, 2002 etc. y según expertos la bibliografía debe de ser actualizada (5 años atrás)
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? (Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?)	X		
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22198100 Ext: 110246
vra@unah.edu.hn

Autoevaluación
"Seminario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			no cuenta con periodos intensivos
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		En el apartado de TIPOS DE TRABAJO DE GRADO. Mencionan los tipos de trabajo de graduación para las Maestrías en Administración de Empresas y en Administración Industrial. Se sugiere referirse a la Maestría en Gestión y Dirección de Empresas la cual es la propuesta que nos ocupa. En este mismo apartado, se menciona que uno de los tipos de trabajo de grado es: b. INVESTIGACIÓN APLICADA CON TESIS. Revisar porque están integrando dos salidas; trabajo final de graduación (Maestría profesionalizante y tesis (Maestría académica) Las Maestrías profesionalizantes, tal es el caso de la presente propuesta, el requisito de graduación no es una tesis. La tesis se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 118246
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>solicita en una maestría académica. En Honduras, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior del país en el artículo 18 describe la maestría profesionalizante como aquella que "tiene por objeto desarrollar una formación teórico-práctica, con competencias profesionales que incorporan elementos de investigación, concluyendo con un trabajo final de graduación" además, ampara en el artículo 20 que "la maestría profesionalizante culmina con un trabajo final, individual y escrito que permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión (como ser:</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22462106 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>un proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). Deberá desarrollarse de forma individual".</p> <p>Por su parte el artículo 23 establece que "la maestría académica (Código 74, Nivel 7- CINE 2011-UNESCO) se refiere a un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación. Concluye con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica".</p>
				<p>Luego del "VII. CUADRO COMPARATIVO PLAN REFORMADO - PLAN VIGENTE", explicar cómo será la transición entre el plan de estudios actualmente vigente y el rediseñado, lo pueden titular "plan de salida".</p> <p>Agregar también el Plan en donde se detalle cómo se realizará el proceso de docencia, investigación y</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22964100 Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
				vinculación para la maestría.
10.	5. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan			
	5.6. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		
	5.7. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		
	5.8. Recursos Materiales	X		
	5.9. Recursos Financieros	X		
	5.10. Acuerdos y Convenios	X		
	5.11. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		

Observaciones:

Debe considerar Efectuar las solicitudes de la reforma de la cámara presencial por separado de la cámara a Distancia.

Verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano

Introducción: El expediente de los currículos vitae de los docentes propuestos para la cámara solicitada, además de datos generales (hoja de vida) debe traer todas las evidencias documentales (documentos personales, colegiación, títulos, incorporados y reconocidos por el Consejo de Educación Superior). Y un cuadro sintético como el siguiente:

No.	Nombre del Docente	Estudio a Grado	Estudios de Postgrado	Registro de la UNAH	Validación de Títulos		No. de Coleg.	Experiencia Docente en el N.E.S.	Formación Pedagógica para el N.E.S.
					Recon	Incorp			
1									

Observaciones:

Se sugiere facilitar la base de datos de la planta docente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Arte Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22198100 Ext: 110348
vra@unah.edu.hn

Verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
1.- ASPECTOS DE PRESENTACION				
1.1 Portada	1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha	X		
1.2 Tabla de Contenido	1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Adaptar a formato
2. INTRODUCCIÓN	GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X		Apartado de Antecedentes: agregar en el tercer párrafo, como elemento de sustento que, el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en su artículo 51 establece que "en los planes de estudios de los programas de posgrado, es obligatoria la revisión y rediseño curricular en los que sea pertinente en un periodo máximo de 5 años". También se sugiere agregar número de promociones o cohortes impartidas y las que se encuentran en proceso.

13



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Arte Académico
"Hicieron por la Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				desde la creación de la maestría.
3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS	GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socioeconómicos internacionales	X		Ordenar el apartado de contextualización situacional, en el orden que se da en el esquema solicitado por la DES: 1. Socioeconómica 2. Educativa 3. Política 4. Escenario socioeconómicos internacionales En cada una de las secciones anteriores (Socioeconómica, Educativa, Política, Escenario socioeconómicos internacionales) agregar al final del último párrafo lo investigado sobre COVID-19 En el aspecto educativo, se observa que únicamente versa a nivel general y en específico hacia el nivel primario. Por ello, se sugiere agregar y profundizar en el nivel de educación superior que es nuestro contexto inmediato, pueden ver tendencias generales en Honduras en Cifras





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerectoría Académica

Tel: 22108108 Ex: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"bicentenario de independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>de BCH- estadísticas de la Dirección de Educación Superior sobre oferta de técnicos, licenciaturas, maestrías y doctorados, matrícula, cantidad de universidades a nivel público y privado, etc.</p> <p>No se visualiza el desarrollo de la sección de Política, por tanto, se sugiere tomar elementos del documento de "Visión de país y Plan de nación" e identificar aquellas políticas públicas (incluyendo las políticas educativas del nivel de ES) que tienen mayor relación con la maestría; analizando en 2 o 3 párrafos sus rasgos esenciales y cómo repercuten en la situación actual de país. Se observa que mencionan algo en la sección de justificaciones económicas y de Necesidades prácticas prioritarias, por lo que, si integrar algo de ello en la sección de Política daría mayor fundamento a lo que ya</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 11040
vra@unoh.edu.hn

Acto Académico
"Institución de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				sonen en esas secciones. Revisar citas, se observan datos sin la fuente consultada.
4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL	1.- Identificación de la institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto	X		Agregar responsables del proyecto
5. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		Revisar citas, se observan apartados sin indicar la fuente consultada
6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada. 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		En el apartado de Resultados cuantitativos y cualitativos articulados, se debe estandarizar la presentación de los gráficos con relación a numeración, título y fuente. Por ejemplo, algunos gráficos tienen títulos otros no. Ordenar el apartado de Resultados de la investigación en el orden que se da en el esquema solicitado por la DES. Algunas sugerencias: En Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada, agregar la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras



VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22108100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Acto Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>información correspondiente a la existencia de profesionales relacionados con la formación del Máster:</p> <p>En Cualificación agregar el mapeo de las maestrías equivalentes con Maestría en Gestión y Dirección de Empresas de la USAP.</p> <p>En Cuantificación, agregar la cantidad de graduados existentes en el país con la formación en el área del Máster.</p> <p>En Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña, citar en la medida de lo posible los resultados de la información obtenida de los empleadores, docentes consultados y graduados. De manera que se pueda identificar la pertinencia de los graduados actuales de la Maestría y el impacto que los graduados con el plan de estudios rediseñado</p>

17



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Viceministerio Académico

Tel: 22566100 Ext: 116240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Institución de Independencia (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				<p>(reformulado) tendrán en la sociedad. En los resultados de las encuestas tienen datos que dan soporte a este apartado.</p> <p>En las Conclusiones y recomendaciones, se sugiere que una vez ordenado el capítulo de Resultados conforme esquema solicitado por la DES, se revisen las conclusiones resaltando lo esencial de los numerales 2, 3, 4 y 5. En otras palabras, que las conclusiones incluyan datos cuantitativos e información cualitativa sobre cada uno de los apartados de los resultados de investigación; Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios / Cualificación y cuantificación de profesionales existente en el área solicitada/ Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña: Pertinencia Social / Mercado laboral de los profesionales</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22168108 - Ext: 118240
 vrac@unah.edu.hn

Año Académico
" Bicentenario de Independencia: (1821-2021)"

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
				egresados. También incluir una conclusión sobre la factibilidad para el funcionamiento de la Maestría en la modalidad Presencial y a Distancia, con argumentos para ello. En cuanto a las recomendaciones, estas no se visualizan, por tanto, se sugiere que las mismas sean redactadas y soportadas con los análisis y conclusiones derivadas del diagnóstico. Recordando que lo que se está fundamentando mediante la investigación diagnóstica es que la maestría se debe rediseñar (reformar o actualizar) para seguir formando profesionales; por lo que una de las recomendaciones podría ser: Se recomienda el rediseño del Plan de estudios de la Maestría en ... con base en...
7. PLAN DE FACTIBILIDAD IMPLEMENTACIÓN	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas	X		Completar el cuadro de profesores, en el Plan de estudios aparecen 15



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Tel: 22468100 - Ext: 110340
vra@unah.edu.hn

Arte Académico
" Bicentenario de Independencia (1821-2021) "

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
	3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo			profesores y en el diagnóstico 7. Después de la matriz de profesores, agregar matriz de asesores metodológicos.
B. ANEXOS	1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados. 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo	X		Se visualiza un cuadro resumen y no el protocolo o proyecto de investigación.

En relación con la Educación a Distancia

Resultado de la revisión de la documentación presentada por la USAP y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, la documentación describe los siguientes componentes y aspectos: el diseño instruccional para la modalidad de educación a distancia, el proceso de la "clase encuentro", la evaluación de los aprendizajes, las actividades de aprendizaje con incorporación de la TIC, manual de diseño instruccional de asignaturas en línea -criterios pedagógicos, guiones de clase- por expresión de la modalidad a distancia y por actividades de aprendizaje; asimismo, la estructura académica de Educación a Distancia, Docencia y Producción Audiovisual y Tecnologías Educativas y su organigrama; el manual de usuarios para estudiantes, el manual de usuarios para tutores.

Pero no se evidencia los siguientes aspectos: en el documento del plan de estudio no se consigna los porcentajes de presencialidad y virtualidad para las expresiones semi presencial con mediación virtual y virtual para cada uno de los espacios de aprendizaje y del plan de estudio en su totalidad, y el listado del 25% de las asignaturas desarrolladas y su evidencia en la plataforma LMS correspondiente y el plan de desarrollo del 75% restante tanto para la expresión semi-presencial con mediación virtual como para la expresión virtual.

La USAP debe incorporar en la documentación lo establecido en los Artículos 53 y 54 sobre la mezcla de presencialidad y virtualidad de cada una de las asignaturas y del plan de estudio en su totalidad, asimismo, la comprobación in situ o por medios virtuales de los artículos 29, 30, 40, 41, 52, 53 y 54 sobre la plataforma LMS y los desarrollos del 25% de las asignaturas para la expresión semi presencial con mediación virtual y la expresión virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite dictamen No Favorable a solicitud de aprobación de reformas al Plan de Estudios de la Carrera de "Gestión y Dirección de Empresas", en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP. Solicitando atender las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, en una nueva versión de los documentos.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



Belinda Flores de Mendoza
MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

LU
 CEM
 ASPI
 CIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAG, UCRISH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que no se contaba aún con un dictamen integrado, respecto a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua; y los documentos acompañados. Por lo que solicitó que el punto sea trasladado para la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo.

La Señora Presidente, cedió la palabra a la Máster Martha Mélida Morales, quién como centro proponente solicitó que las observaciones con las que contaba la comisión fueran remitidas a ellos de ser posible, para avanzar trabajando en los documentos previo a la siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo.

Finalmente la señora Presidente, manifestó que se trasladaba el punto para la emisión de dictamen correspondiente a la solicitud en mención.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EPIDEMIOLOGIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al PhD. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro proponente procedió a informar que el motivo por el cual había solicitado ingresar el punto respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados; era para solicitar que se uniera una nueva universidad a la comisión, con el fin de analizar los documentos presentados y emitiera su opinión sobre los mismos.

A continuación, la señora Presidente cedió la palabra al pleno, para que se manifestara algún representante de las distintas universidades, que estuviera de acuerdo en unirse a la comisión nombrada para dicha solicitud. A lo cual el representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, el Máster Rosel Cerrato, informó su interés en unirse a la comisión como nuevo miembro.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE PROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DESARROLLO LOCAL Y TURISMO” A “DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECEN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, (Coordina)
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN DESARROLLO DE APLICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO DA-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth, UJN, (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y DISEÑO DIGITAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO AD-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

VIGÉSIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO TH-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

VIGÉSIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD DIGITAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO MP-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la Universidad de San Pedro Sula (USAP); con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Honduras, UPH, (Coordina)
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

TRIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMPLIACIÓN A LA PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y MEDIOS DIGITALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO MD-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

TRIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE AMPLIACIÓN A LA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PETICIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017 RELACIONADO CON LA APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA, (CÓDIGO IN-01) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USAP. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, (Coordina)
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

A continuación, la señora Presidente dio la palabra al Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USAP; quien manifestó su agradecimiento por el apoyo y disponibilidad de las universidades que conformaron cada una de las comisiones, recordándoles, que las carreras en cuestión ya fueron aprobadas por el Consejo Técnico Consultivo, para su modalidad presencial, por lo que la modalidad a analizar en cada solicitud era para la modalidad a distancia, solicitando a la Secretaría del Consejo que confirmara lo antes mencionado para aclaración del pleno.

La Máster Elizabeth Posadas, procedió a informar que únicamente el punto sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad de San Pedro Sula, USAP; se debía trabajar tanto en la modalidad presencial como en la modalidad a distancia, el resto de solicitudes presentadas serían dictaminadas serán evaluadas para la modalidad a distancia, por lo que la universidad proponente deberá entregar a las comisiones el escrito de las solicitudes así como el plan de estudios.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: VARIOS.

A continuación, la señora Presidente, Ing. María Josefa Fajardo, mencionó que ha recibido retroalimentaciones de algunos miembros, con el fin de ir mejorando los procesos en el Consejo Técnico Consultivo de forma continua, en cuanto al trabajo que realiza ese Honorable Consejo, y con el propósito de contar con toda la información y los insumos que permitan a las comisiones poder trabajar de manera más expedita, evitando con ello retrasos en cuanto a la revisión y la emisión del dictamen correspondiente por parte de las comisiones.

Asimismo, agradeció a la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; por la organización de ese espacio virtual; también recalcó su agradecimiento a los colegas de la Dirección de Educación Superior, que de manera muy asertiva organizan y coordinan el desarrollo de las sesiones. Finalizó exhortando siempre a las universidades miembros de las comisiones, por el trabajo que se ha venido realizando, bajo el compromiso con los enormes desafíos que se tienen en la educación superior, pero que, sin embargo, con la entrega y trabajo dedicado que cada uno realiza desde las instituciones, se irán sacando adelante los proyectos de cada una de las Universidades, así como del Sistema de Educación Superior en general.

TRIGÉSIMO TERCERO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la Máster Lourdes Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, agradeció las palabras mencionadas anteriormente en cuanto al trabajo que realiza la Dirección de Educación Superior, mismas que motivan a continuar cada día, fortaleciendo la educación superior de nuestro país. Finalmente, la señora Presidenta, Ing. María Josefa David Fajardo, dio por finalizada la sesión ordinaria No. 353 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos (12:34 p.m.), del día viernes 30 de julio de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 353
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 30 de julio de 2021



Firman el Acta la Ing. María Josefa David Fajardo, Presidenta; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO	MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C.
PRESIDENTA	SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO	CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO